

# **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL**

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

**2023 - 2026**

**Bogotá D.C.**

<p><b>María Susana Muhamad González</b> Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible</p> <p><b>Sandra Yolima Sguerra Castañeda</b> Viceministra de Políticas y Normalización (e)</p> <p><b>Francisco Javier Canal Alban</b> Viceministro de Ordenamiento Ambiental del Territorio</p> <p><b>Ramón Eduardo Villamizar Maldonado</b> Secretario General</p>	
<p><b>Sebastián Carranza Tovar</b> Director de Cambio Climático y Gestión del Riesgo</p> <p><b>Gustavo Adolfo Carrión B.</b> Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental -SINA</p> <p><b>Edna Valentina Camacho M.</b> Subdirectora Educación y Participación</p> <p><b>Adriana Rivera Brusatin</b> Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos</p> <p><b>Fabian Mauricio Caicedo Carrascal</b> Director de Gestión Integral del Recurso Hídrico</p> <p><b>Ximena Rojas Giraldo.</b> Directora de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos</p> <p><b>Andrea Corzo Álvarez</b> Directora de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana</p> <p><b>Cesar Eduardo Camargo Ramírez</b> Subdirector Administrativo y Financiero</p>	<p><b>José Manuel Perea Garcés</b> Jefe Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles</p> <p><b>María Teresa Becerra Ramírez</b> Jefe Oficina de Asuntos Internacionales</p> <p><b>Sandra Patricia Bojacá Santiago</b> Jefe Oficina Asesora Planeación</p> <p><b>Liliana Morales</b> Jefe Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación</p> <p><b>Alicia Andrea Baquero Ortegón</b> Jefe Oficina Asesora Jurídica</p> <p><b>Lida Pilar Pinzón Sarmiento</b> Jefe Oficina Control Interno (e)</p> <p><b>Juan Sebastián Céspedes</b> Coordinador Grupo de Comunicaciones</p>
<p><b>Elaboración:</b> Grupo de Políticas, Planeación y Seguimiento /Grupo de Gestión y Desempeño -Of. Planeación</p> <p>Dorian Alberto Muñoz Rodas Andrea López Naranjo Jessica A Sánchez Fajardo Lydia Milena Sánchez Neiva Ricardo José Ariza Bernal Daisy Carolina Peralta</p>	

## Contenido

<b>Presentación</b> .....	4
<b>1. Marco de referencia de la Planeación Estratégica</b> .....	6
<b>2. Marco Institucional</b> .....	8
<b>2.1. Plan Nacional de Desarrollo PND 2022-2026</b> .....	14
<b>2.1.1. Transformaciones del Plan Nacional de Desarrollo-PND</b> .....	15
<b>2.1.2. Gestión diferencial para el cambio</b> .....	17
<b>2.2. Políticas y documentos Conpes del sector de ambiente</b> .....	31
<b>3. Direccionamiento Estratégico Sectorial e institucional</b> .....	42
<b>3.1. Visión institucional</b> .....	42
<b>3.2. Misión Institucional</b> .....	42
<b>3.3. Valores Institucionales</b> .....	42
<b>3.4. Grupos de valor</b> .....	43
<b>3.5. Alineación Estratégica Institucional</b> .....	44
<b>4. Transformaciones y programas sectoriales PND</b> .....	53
<b>4.1. Programas de ambiente y desarrollo sostenible</b> .....	53
<b>4.2. Programas de Ordenamiento Territorial alrededor del agua en territorios priorizados</b> 56	
<b>4.3. Metas estratégicas sectoriales</b> .....	58
<b>4.3.1. Metas del Plan Nacional de Desarrollo</b> .....	58
<b>4.3.2. Macrometas Presidenciales</b> .....	59
<b>4.3.3. Objetivos de Desarrollo Sostenible</b> .....	62
<b>4.3.4. Metas Indicadores para la Acción Climática (ley 2169 de 2021)</b> .....	64
<b>5. Políticas y acciones de Gestión y Desempeño</b> .....	66
<b>5.1.1. Planes de Acción de Políticas del MIPG</b> .....	71
<b>6. Seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional</b> .....	74
<b>6.1. Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados SINERGIA</b> .....	74
<b>6.2. Índice de Desempeño Institucional – Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG)</b> .....	76

## Anexos

Anexo No 1 Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”  
(Apartes de temas ambientales del PND 2022-2026. Fuente: DNP)

Anexo No 2. Otros Instrumentos de planificación del sector de ambiente y desarrollo sostenible

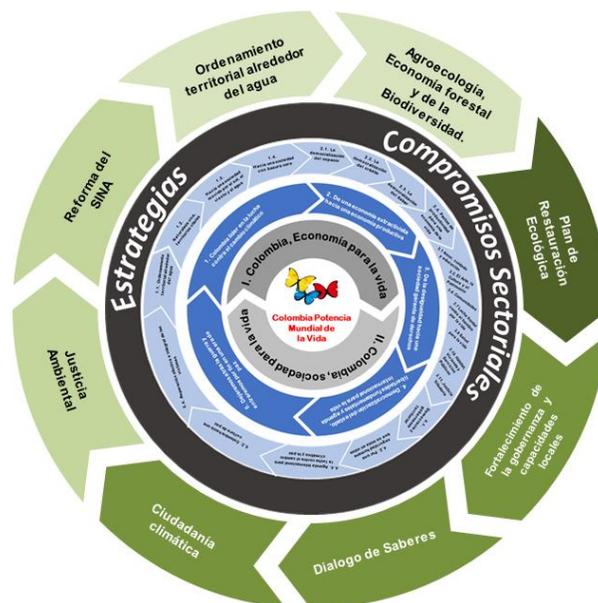
## Presentación

Con el fin de garantizar la coherencia y armonización entre el Plan Nacional de Desarrollo-PND y la planificación sectorial e institucional de las entidades públicas del orden nacional, la ley 152 de 1994 estableció que estas tendrán como referente de gestión los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, el plan indicativo cuatrienal y el plan de acción anual, como instrumentos que se constituyen en la base para la evaluación de los avances de la gestión sectorial.

Teniendo como referente el PND, las entidades deben definir las acciones sectoriales acordes con el Plan de Gobierno, las cuales serán implementadas a través de los planes estratégicos sectoriales y planes estratégicos institucionales. Para el sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible este marco se concibió desde el mismo Programa de gobierno el cual plantea como uno de sus objetivos centrales promover transformaciones donde la sociedad pase de un *desarrollo económico extractivista hacia una economía productiva*, reduciendo el enfoque de depredación de nuestros recursos naturales y el ambiente, estableciendo nuevos modelos más democráticos, en armonía con la naturaleza. Además de fomentar instrumentos de integración regional alrededor de temas sustanciales como la gestión del agua, gestión del riesgo, manejo de residuos, entre otros.

Es así como el Plan Nacional de Desarrollo -PND 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida, se ha planteado desde el Programa de Gobierno como el referente para que el País consolide una *economía y una sociedad para la vida*, proyectándonos en *líderes en la lucha contra el cambio climático*, a través del ordenamiento territorial alrededor del agua, una naturaleza de territorios vitales, surgiendo de pactos por la protección de nuestras selvas y bosques; y estableciendo alternativas de energía renovable no convencionales, en un tránsito a modelos de economía circular basado en la producción y el consumo responsable.

Figura No 1. Programa de gobierno Colombia potencia Mundial de la Vida



Fuente: Diseño propio a partir del Documento de programa de Gobierno 2022-2026

Estas transformaciones se han concebido desde los territorios producto de un diálogo social vinculante, planteando una transición con justicia social y climática, que asegure una vida digna y la recuperación y protección de la soberanía alimentaria, el agua, el bosque.

El proceso de construcción del Plan Nacional de Desarrollo se concibió en un ejercicio democrático amplio, mediante Diálogos Regionales Vinculantes - DRV con los diferentes actores, dando la oportunidad de incidir en las diferentes propuestas de acción y de decisión del Plan que promuevan el desarrollo sostenible en las regiones.

El PND 2022-2026 concreta sus apuestas en cinco transformaciones: (1) Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental; (2) Seguridad humana y justicia social, (3) Derecho humano a la alimentación, (4) Transformación productiva, internacionalización y acción climática; y (5) Convergencia regional. Dichas transformaciones han establecido catalizadores (estrategias) y componentes o programas de gestión que permiten enmarcar las diferentes propuestas de gestión del Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Desde el mismo Plan se concibe que para alcanzar las transformaciones planteadas se requiere de una institucionalidad fuerte y Modernización del Sistema Nacional Ambiental - SINA, para ello se avanzará en una reforma integral, que dispondrá de un mayor presupuesto y con mejor capacidad de ejecución de las entidades que lo conforman. Para este fin es importante reconocer que las entidades del sector cuentan con un marco de referencia en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG siendo este la base para alcanzar una administración pública más eficiente, que permite desarrollar las diferentes políticas de gestión administrativa y de desempeño institucional; con el fin de generar resultados definidos en nuestro Plan Nacional de Desarrollo, resolviendo las necesidades y problemáticas socioambientales, con integridad y mejora en la gestión y desempeño.

Es entonces como los planes estratégicos sectorial e Institucional del Sector y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como quedó establecido desde la Ley 152 de 1994, tienen como referente de su gestión el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, así como las diferentes directrices para una gestión más eficiente y de calidad al servicio de los ciudadanos, planteadas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG. Los Planes Estratégico Institucional y Sectorial de Ambiente y Desarrollo Sostenible 2023-2026 buscan ser la hoja de ruta para la toma de decisiones del Ministerio y de las entidades del sector con el fin de cumplir los objetivos y transformaciones planteadas.

Con este fin, este documento presenta el componente estratégico del sector e institucional de ambiente y desarrollo sostenible (misión, visión, objetivos o transformaciones planteadas, las metas de gobierno, las estrategias o catalizadores, los programas prioritarios y líneas de gestión). Así como, el marco de nuestro modelo Integrado de gestión y desempeño con sus políticas y planes de acción específicos; reconociendo los propósitos fundamentales de las entidades que conforman el sector, sus grupos de valor, de acuerdo con las capacidades institucionales y el marco de las políticas de gestión y desempeño. Se espera entonces que estos instrumentos de planificación, desde una gestión y desempeño más eficientes, contribuyan con la visión de desarrollo económico y social del país, protegiendo el ambiente y los recursos naturales renovables, así como orientando el ordenamiento ambiental del territorio, en un marco de la sostenibilidad ambiental, que nos conviertan en una potencia mundial de la vida y de la biodiversidad.

## 1. Marco de referencia de la Planeación Estratégica

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” tiene como propósito principal sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

La planeación estratégica institucional y sectorial se fundamenta en las normas que regulan la planificación del sector público, como la Ley 152 de 1994 que define en su artículo 29 que todos los organismos de la administración pública nacional deberán elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados. Así mismo, el Decreto 1499 de 2017 estableció en su capítulo 2 que las entidades contarán con políticas de Gestión y Desempeño Institucional que se implementarán a través de planes, programas, proyectos, metodologías y estrategias.

Es así como la planeación se constituye entonces en el mecanismo de articulación, a través de sus planes Estratégico Sectorial, Plan Estratégico Institucional y Plan de Acción Anual, siendo este marco de los requerimientos de políticas, estrategias e iniciativas de gobierno, los cuales a través de una planeación integral buscan orientar las capacidades de las entidades hacia el logro de los resultados.

**Figura No 2. Modalidades de la Planeación en las entidades de la Rama Ejecutiva**



Fuente: Función Pública 2017

El ejercicio de planeación estratégica parte de lo definido en la política de planeación institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG y de lo precisado por la Circular No. 001 de 2018 del Consejo para la gestión y el desempeño institucional. En estos planes se establece que las entidades deben contar con un plan indicativo cuatrienal, que debería recoger los requerimientos

de otras políticas, estrategias e iniciativas de gobierno. Este plan se concreta en el plan estratégico sectorial y plan estratégico institucional.

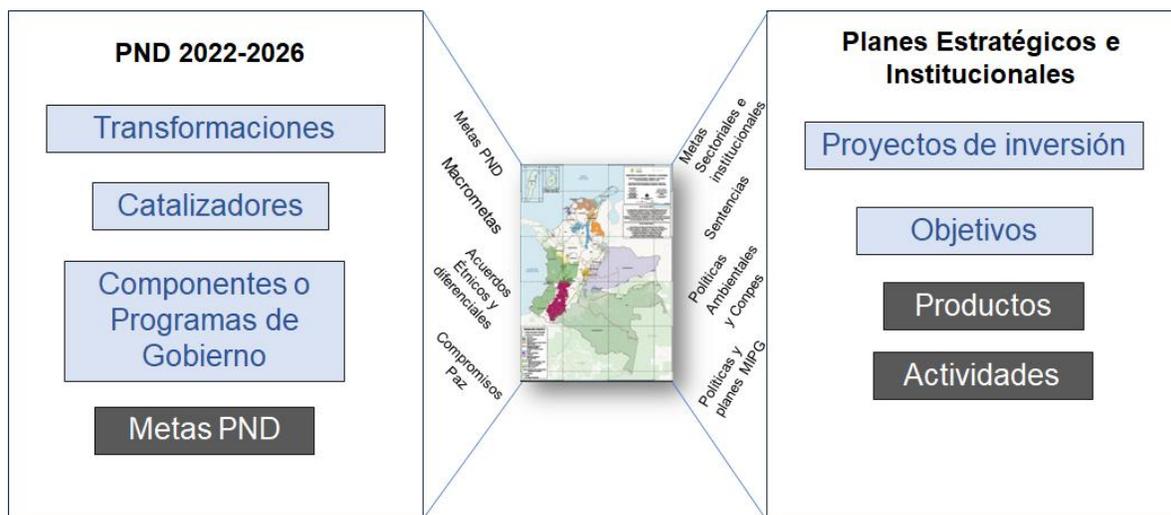
De acuerdo con la misma circular, el plan estratégico sectorial e institucional debe incluir: i) los objetivos alineados con los objetivos nacionales y sectoriales y las metas a mediano y largo plazo definidas en el Plan Nacional de Desarrollo. ii) Metas de gran alcance y resultados esperados/servicios o productos/recursos financieros, talento humano e infraestructura; responsables; tiempos de ejecución e indicadores. iii) Acciones para fortalecer la implementación de políticas de gestión y desempeño, así como para cumplir los objetivos nacionales y sectoriales y las metas a mediano y largo plazo definidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Adicionalmente, en la Dimensión de direccionamiento estratégico y planeación del manual operativo del MIPG define que para realizar los procesos de planeación estratégica institucional y sectorial, en función de cumplir los objetivos y metas de gobierno, las entidades deberían considerar:

- ¿Cuál es el **propósito** fundamental para el que fue creada la entidad?
- ¿**Para quién y para qué** lo debe hacer?
- ¿Cuáles son las **prioridades** identificadas por la entidad y señaladas en los planes de desarrollo nacionales y territoriales?
- Diagnóstico de **capacidades y entorno**

Con la claridad de este contexto y alcance de los documentos, esta planeación estratégica sectorial e institucional precisa los objetivos misionales; las prioridades, representadas en las metas e indicadores de gobierno; y las acciones generales, que luego se concretarán en planes de acción anuales, de acuerdo con lo definido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 que, a su vez, recogerán los planes definidos en el Decreto 612 de 2018.

Figura No 3. Esquema de articulación de PND y Planes Estratégicos

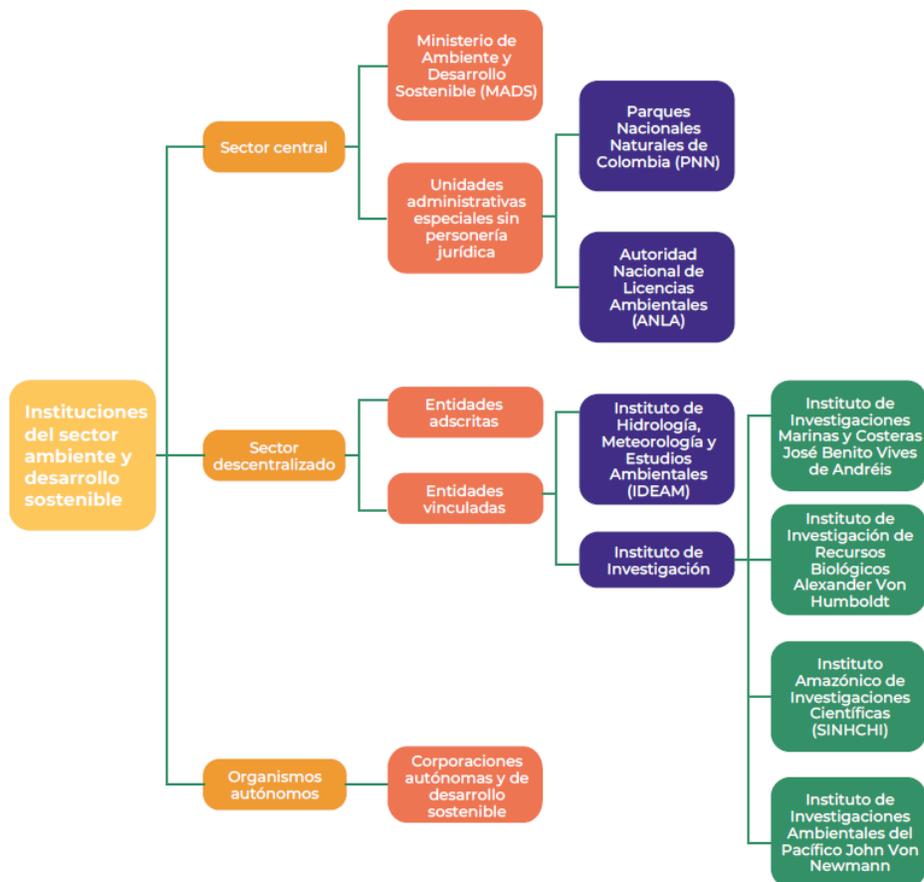


## 2. Marco Institucional

Como cabeza de sector, al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible le corresponde dirigir el Sistema Nacional Ambiental - SINA, organizado conforme a la Ley 99 de 1993, para asegurar la adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos respectivos. En consecuencia, y dado que el SINA contiene las instituciones, pero también las orientaciones, normas, actividades, recursos y programas, esta planeación estratégica e institucional incluye los propósitos y acciones, las relacionadas con el SINA, en función de impactarlo positivamente y de garantizar el cumplimiento de los deberes y derechos del Estado y de los particulares en relación con el ambiente y el patrimonio natural de la nación.

De acuerdo con su objetivo, y como marco institucional, este Plan Estratégico Institucional y Sectorial aplica para el Sector Ambiente y Desarrollo sostenible, conformado, de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015, así:

**Figura No 4. Estructura del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible**



Fuente: Decreto 1076 de 2015.

El Decreto 1076 de 2015 Decreto único reglamentario del sector de ambiente y desarrollo sostenible establece, que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como cabeza de sector, le corresponde dirigir el Sistema Nacional Ambiental - SINA, compuesto conforme a la Ley 99 de 1993:

1. Los **principios y orientaciones generales** contenidos en la **Constitución Nacional**.
2. La **normatividad específica actual**.
3. Las **entidades del Estado responsables de la política y de la acción ambiental**.
4. Las **organizaciones comunitarias y no gubernamentales** relacionadas con la problemática ambiental.
5. Las **fuentes y recursos económicos** para el manejo y la recuperación del medio ambiente.
6. Las **entidades públicas, privadas o mixtas** que realizan actividades de **producción de información, investigación científica y desarrollo tecnológico** en el campo ambiental.

Figura No 5. Estructura del Sistema Nacional Ambiental-SINA



Fuente: Minambiente. DOAT, 2023.

Corresponde al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible dirigir el Sistema Nacional Ambiental -SINA, organizado en el nivel central y suprarregional de conformidad con la Ley 99 de 1993 y el decreto 3570 de 2011 por: La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, Parques Nacionales Naturales - PNN y los cinco Institutos científicos y tecnológicos de Investigación Ambiental (IDEAM, Humboldt, INVEMAR, SINCHI e IIAP).

A nivel regional y local el SINA se constituye por las 33 Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las siete (7) autoridades ambientales urbanas de las principales ciudades<sup>1</sup>, los 32 Departamentos, 1104 Distritos y Municipios.

<sup>1</sup> DAGMA: Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - Cali  
DADSA: Departamento Distrital de Sostenibilidad Ambiental de Santa Marta  
AMVA: Área Metropolitana del Valle de Aburrá

En un marco más amplio también constituyen el SINA otras entidades de control (Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo, delegadas en lo ambiental), los gremios y el sector privado, universidades y organismos de investigación científica y tecnológica, así como las organizaciones no gubernamentales - ONG, las organizaciones comunitarias y étnicas: representantes de pueblos indígenas; negras, afrocolombianos, raizales y palenqueras - NARP y el pueblo Rrom.

De acuerdo con el Decreto ley 3570 de 2011 y con el fin de asegurar el desarrollo sostenible, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es el **rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables**, el encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la Nación.

Así mismo, junto con el Presidente de la República, es el **responsable de formular la política nacional ambiental y de recursos naturales renovables**, de manera que se garantice el derecho de todas las personas a gozar de un medio ambiente sano y se proteja el patrimonio natural y la soberanía de la Nación.

Lo anterior, en el marco de lo establecido los derechos colectivos y del ambiente definidos en la Constitución Política de Colombia, en el artículo 79, donde **todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano** y es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Además, como deberes del Estado, el artículo 80 de la Constitución le asigna la responsabilidad de **planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales**, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución; prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados y cooperar con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas.

En cuanto a las funciones (que hacer) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la siguiente tabla se relaciona el detalle y resumen de las funciones que se presentan en la Ley 99 de 1993 y en el Decreto 3570 de 2011:

---

SDA: Secretaría Distrital de Ambiente del DC Bogotá

EPA Barranquilla: Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde EPA

EPA Cartagena: Establecimiento Público Ambiental de Cartagena EPA

EPA Buenaventura: Establecimiento Público Ambiental de Buenaventura EPA

**Tabla No. 1. Detalle de las funciones de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**

Tema	Función específica	Norma
<b>1. Formulación de la política ambiental</b>	1. Diseño y formulación de la política nacional en relación con el ambiente y los recursos naturales renovables, y definición de reglas y criterios de ordenamiento ambiental de uso del territorio y de los mares adyacentes.	Ley 99 y Decreto 3570
	2. Diseño y regulación de las políticas públicas y las condiciones generales para el saneamiento del ambiente, y el uso, manejo, aprovechamiento, conservación, restauración y recuperación de los recursos naturales. 3. Apoyo a los demás Ministerios y entidades estatales, en la formulación de las políticas públicas de competencia de los mismos que tengan implicaciones de carácter ambiental. 4. Participar con el Ministerio de Relaciones Exteriores en la formulación de la política internacional en materia ambiental y representar al Gobierno Nacional en la ejecución de tratados y convenios internacionales. 13. Diseñar y formular la política, planes, programas y proyectos, y establecer los criterios, directrices, orientaciones y lineamientos en materia de áreas protegidas, y formular la política en materia del Sistema de Parques Nacionales Naturales. 40. Fijar políticas ambientales para la Amazonía Colombiana y el Chocó Biogeográfico.	Ley 99
<b>2. Preparación y aprobación de planes, programas y proyectos ambientales</b>	6. Preparar, con la asesoría del Departamento Nacional de Planeación, los planes, programas y proyectos que en materia ambiental o en relación con los recursos naturales renovables y el ordenamiento ambiental del territorio, deban incorporarse a los proyectos del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones.	Ley 99 y Decreto 3570
	37. Administrar el Fondo Nacional Ambiental (FONAM) y el Fondo Ambiental de la Amazonía.	Ley 99
<b>3. Prevención del riesgo ambiental</b>	5. Orientar, en coordinación con el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres, las acciones tendientes a prevenir el riesgo ecológico.	Ley 99 y Decreto 3570
	35. Hacer evaluación, seguimiento y control de los factores de riesgo ecológico y de los que puedan, incidir en la ocurrencia de desastres naturales y coordinar con las demás autoridades las acciones tendientes a prevenir la emergencia o a impedir la extensión de sus efectos. 41. Promover en coordinación con el Ministerio de Gobierno, la realización de programas y proyectos de gestión ambiental para la prevención de desastres.	Ley 99
<b>4. Realización de evaluaciones, investigaciones y estudios ambientales</b>	7. Evaluar los alcances y efectos económicos de los factores ambientales, su incorporación al valor de mercado de bienes y servicios y su impacto sobre el desarrollo de la economía nacional y su sector externo y su costo en los proyectos de mediana y grande infraestructura.	Ley 99 y Decreto 3570
	8. Realizar investigaciones, análisis y estudios económicos y fiscales en relación con los recursos presupuestales y financieros del sector de gestión ambiental y fijar el monto tarifario mínimo de las tasas por el uso y el aprovechamiento de los recursos naturales renovables. 11. Coordinar, promover y orientar las acciones de investigación sobre el ambiente y los recursos naturales renovables y sobre modelos alternativos de desarrollo sostenible. 15. Elaborar los términos de referencia para la realización de los estudios con base en los cuales las autoridades ambientales declararán, reservarán, alinderarán, realinderarán, sustraerán, integrarán o recategorizarán, las reservas forestales regionales y para la delimitación de los ecosistemas de páramo y humedales sin requerir la adopción de los mismos por parte del Ministerio.	Decreto 3570
	44. Realizar investigaciones y estudios económicos conducentes a la identificación de prioridades de inversión para la gestión ambiental como base para orientar el gasto público del sector.	Ley 99
<b>5. Coordinación del SINA e inspección y vigilancia de las Corporaciones Autónomas Regionales</b>	9. Dirigir y coordinar el proceso de planificación y la ejecución armónica de las actividades en materia ambiental de las entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental (SINA), dirimir las discrepancias y establecer criterios o adoptar decisiones cuando surjan conflictos entre ellas.	Ley 99 y Decreto 3570
	10. Ejercer la inspección y vigilancia sobre las Corporaciones Autónomas Regionales, y ejercer discrecional y selectivamente, cuando las circunstancias lo ameriten, sobre los asuntos asignados a estas corporaciones la evaluación y control preventivo, actual o posterior, de los efectos del deterioro ambiental de sus actividades y ordenar al organismo nacional competente para la expedición de licencias ambientales a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la suspensión de los trabajos o actividades cuando a ello hubiese lugar.	
<b>6. Gestión y fortalecimiento de la información ambiental</b>	12. Establecer el Sistema de Información Ambiental, organizar el inventario de la biodiversidad y de los recursos genéticos nacionales; y administrar el Fondo Nacional Ambiental (Fonam) y sus subcuentas.	Ley 99 y Decreto 3570
	28. Llevar el registro de las entidades sin ánimo de lucro que se creen con el objeto de proteger o colaborar en la protección del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.	Ley 99
<b>7. Adquisición o reserva y delimitación de</b>	14. Reservar y alinderar las áreas que integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales; declarar, reservar, alinderar, realinderar, sustraer, integrar o recategorizar las áreas de reserva forestal nacionales, reglamentar su uso y funcionamiento; y declarar y sustraer Distritos Nacionales de Manejo Integrado.	Ley 99 y Decreto 3570

Tema	Función específica	Norma
áreas protegidas por razones ambientales	16. Expedir los actos administrativos para la delimitación de los páramos. 17. Adquirir, en los casos expresamente definidos en la Ley 99 de 1993, los bienes de propiedad privada y los patrimoniales de las entidades de derecho público; adelantar ante la autoridad competente la expropiación de bienes por razones de utilidad pública o interés social definidas por la ley, e imponer las servidumbres a que hubiese lugar.	Decreto 3570
8. Protección de las especies de fauna y flora y regulación de su uso	23. Adoptar las medidas necesarias para asegurar la protección de las especies de flora y fauna silvestres y expedir los certificados a que se refiere la Convención Internacional de Comercio de Especies de Fauna y Flora Silvestre amenazadas de Extinción (CITES). 21. Regular la obtención, uso, manejo, investigación, importación, exportación, así como la distribución y el comercio de especies y estirpes genéticas de fauna y flora silvestres; regular la importación, exportación y comercio de dicho material genético, disponer lo necesario para reclamar el pago o reconocimiento de los derechos o regalías que se causen a favor de la Nación por su uso. 38. Vigilar que el estudio, exploración e investigación de nacionales o extranjeros con respecto a nuestros recursos naturales renovables respete la soberanía nacional y los derechos de la nación colombiana sobre sus recursos genéticos. 42. Fijar los cupos globales y determinar las especies para el aprovechamiento de bosques naturales y la obtención de especímenes de flora y fauna silvestres, con base en los cuales las Corporaciones Autónomas Regionales otorgarán los correspondientes permisos, concesiones y autorizaciones de aprovechamiento; 45. Fijar, de común acuerdo con el Ministerio de Agricultura y con base en la mejor evidencia científica e información estadística disponibles, las especies y los volúmenes de pesca susceptibles de ser aprovechados en las aguas continentales y en los mares adyacentes, con base en los cuales el INPA expedirá los correspondientes permisos de aprovechamiento.	Ley 99
9. Conservación y preservación de ecosistemas	24. Regular la conservación, preservación, uso y manejo del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, en las zonas marinas y costeras y coordinar las actividades de las entidades encargadas de la investigación, protección y manejo del medio marino, de sus recursos vivos, y de las costas y playas; así mismo, regular las condiciones de conservación y manejo de ciénagas, pantanos, lagos, lagunas, y demás ecosistemas hídricos continentales; 34. Definir, conjuntamente con las autoridades de turismo, las regulaciones y los programas turísticos que puedan desarrollarse en áreas de reserva o de manejo especial.	Ley 99
	43. Establecer técnicamente las metodologías de valoración de los costos económicos del deterioro y de la conservación del medio ambiente y de los recursos naturales renovables. 18. Constituir con otras personas jurídicas de derecho público o privado, asociaciones, fundaciones o entidades para la conservación, manejo, administración y gestión de la biodiversidad, promoción y comercialización de bienes y servicios ambientales, velando por la protección del patrimonio natural del país. 32. Establecer mecanismos de concertación con el sector privado para ajustar las actividades de este a las metas ambientales previstas por el gobierno.	Ley 99
10. Regulación de la emisión y uso de sustancias químicas, biológicas o nucleares	25. Establecer los límites máximos permisibles de emisión, descarga; transporte o depósito de sustancias, productos, compuestos o cualquier otra materia que pueda afectar el medio ambiente o los recursos naturales renovables. 26. Expedir las regulaciones ambientales para la distribución y el uso de sustancias químicas o biológicas utilizadas en actividades agropecuarias. 33. Promover, en coordinación con las entidades competentes y afines, la realización de programas de sustitución de los recursos naturales no renovables, para el desarrollo de tecnologías de generación de energía no contaminantes ni degradantes. 39. Dictar regulaciones para impedir la fabricación, importación, posesión y uso de armas químicas, biológicas y nucleares, así como la introducción al territorio nacional de residuos nucleares y desechos tóxicos o subproductos de los mismos.	Ley 99

De acuerdo con lo anterior, las funciones del Ministerio se pueden resumir en:

1. Formulación de la política ambiental.
2. Preparación y aprobación de planes, programas y proyectos ambientales.
3. Prevención del riesgo ambiental.
4. Realización de evaluaciones, investigaciones y estudios ambientales.
5. Coordinación del SINA e inspección y vigilancia de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.
6. Gestión y fortalecimiento de la información ambiental.

7. Adquisición o reserva y delimitación de áreas protegidas por razones ambientales.
8. Protección de las especies de fauna y flora y regulación de su uso.
9. Conservación y preservación de ecosistemas.
10. Regulación de la emisión y uso de sustancias químicas, biológicas o nucleares.

De otra parte, es fundamental precisar los objetivos misionales del resto de entidades del sector, definidas por la Ley 99 de 1993:

- **Parques Nacionales Naturales de Colombia -PNNC:** administrar y manejar el Sistema de PNNC y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas -SINAP, reglamentar el uso y el funcionamiento de las áreas que los conforman, así como proponer e implementar políticas y normas relacionadas e instrumentos de planificación, programas y proyectos.
- **Autoridad Nacional Licencias Ambientales -ANLA:** es la encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del país.
- **Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM:** levantar y manejar la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país, así como suministrar los conocimientos, los datos y la información ambiental que requieren el Ministerio del Medio Ambiente y demás entidades del Sistema Nacional Ambiental -SINA-, incluyendo los estudios e investigaciones sobre recursos naturales. Así mismo, dirigir y coordinar el Sistema de Información Ambiental.
- **Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andreis" -INVEMAR:** Realizar la investigación básica y aplicada de los recursos naturales renovables, el medio ambiente y los ecosistemas costeros y oceánicos, con énfasis en la investigación en aquellos sistemas con mayor diversidad y productividad como lagunas costeras, manglares, praderas de fanerógamas, arrecifes rocosos y coralinos, zonas de surgencia y fondos sedimentarios. Así mismo, emitir conceptos técnicos sobre la conservación y el aprovechamiento de los recursos marinos.
- **Instituto de Investigación de Recursos Biológicos "Alexander Von Humboldt" - HUMBOLDT:** realizar, en el territorio continental de la Nación, investigación científica sobre los recursos genéticos de la flora y la fauna nacionales, incluidos los hidrobiológicos. Estas investigaciones contemplarán la recolección, conservación, caracterización, evaluación, valoración y aprovechamiento de estos recursos. También, levantar y formar el inventario nacional de la biodiversidad.
- **Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico "John Von Neumann" - IIAP:** realizar y divulgar estudios e investigaciones científicas relacionados con la realidad biológica, social y ecológica del Litoral Pacífico y del Chocó Biogeográfico.
- **Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI:** realizar y divulgar estudios e investigaciones científicas de alto nivel relacionados con la realidad biológica, social y ecológica de la región amazónica.
- **Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible:** administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

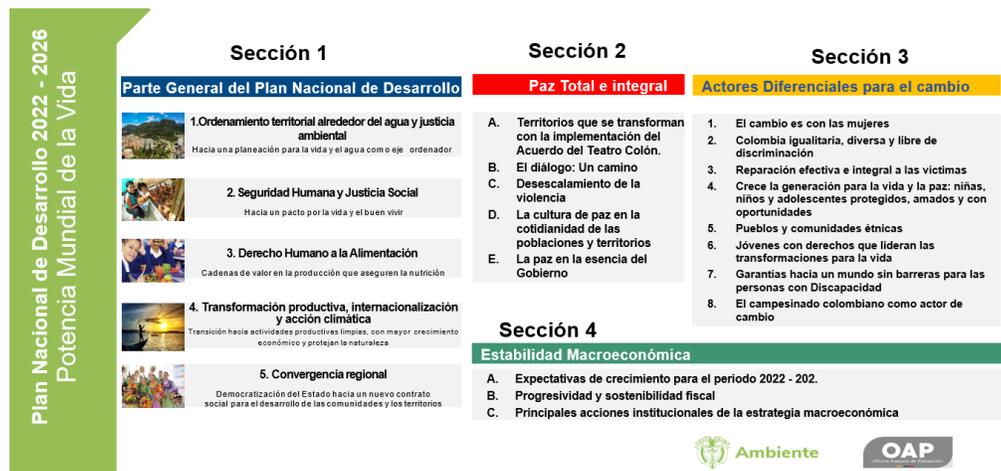
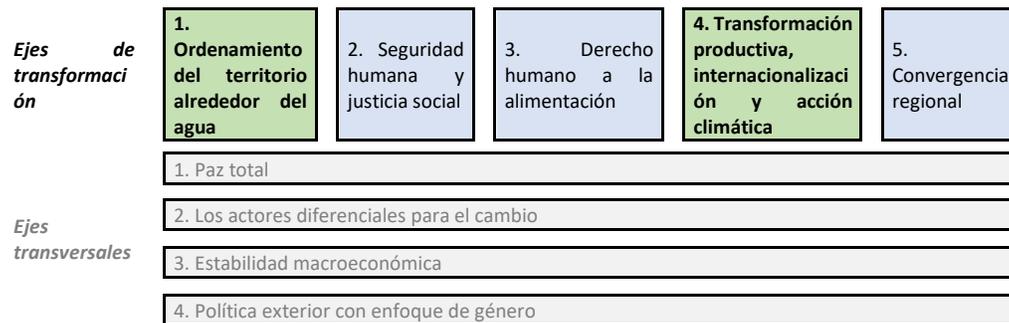
## 2.1. Plan Nacional de Desarrollo PND 2022-2026

La Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" plantea para el país y para el gobierno una serie de retos que definen el enfoque del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el cuatrienio.

De manera general, el proyecto de ley acota que el Plan Nacional De Desarrollo busca: “sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza”.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia potencia mundial de la vida concreta el inicio de una transición hacia la paz total reconoce las diferencias territoriales y culturales y plantea las transformaciones que deben operar. Plantea ordenar el territorio alrededor del agua, transformar las estructuras productivas de tal manera que las economías limpias, biodiversas y basadas en conocimiento, reemplacen la producción intensiva en el uso del carbono en un marco de equidad e inclusión. Para conseguir este objetivo, el plan se propone los siguientes ejes de transformación y ejes transversales:

Figura No 6. Estructura del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

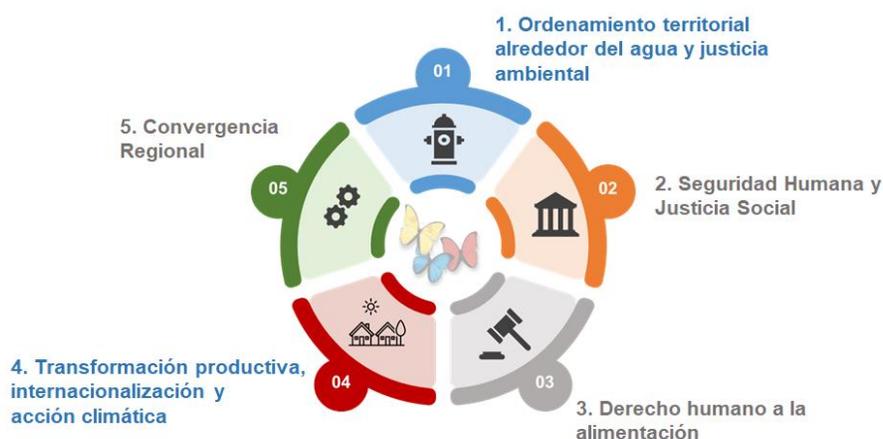


Fuente: DNP, Bases del PND. Gráficas OAP, Minambiente

### 2.1.1. Transformaciones del Plan Nacional de Desarrollo-PND

Las transformaciones buscan orientar la economía hacia la promoción de un desarrollo económico, social y ambiental. De las cinco (5) transformaciones que tiene el PND, el sector ambiente tiene incidencia en dos transformaciones 1. *Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental* y 4. *Transformación productiva, internacionalización y acción climática*.

**Figura No 7. Transformaciones del Plan Nacional de Desarrollo**



Fuente: OAP, Minambiente

**Eje de transformación 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua.** Busca un cambio en la planificación del ordenamiento y del desarrollo del territorio, donde la protección de los determinantes ambientales y de las áreas de especial interés para garantizar que sean objetivos centrales que, desde un enfoque funcional de ordenamiento, orienten procesos de planificación territorial participativos, donde las voces de las y los que habitan los territorios sean escuchadas e incorporadas.

**Eje de transformación 4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática.** Apunta a la diversificación de las actividades productivas que aprovechen el capital natural y profundicen el uso de energías limpias que sean intensivas en conocimiento e innovación, que respeten y garanticen los derechos humanos, y que aporten a la construcción de resiliencia ante los choques climáticos. Con ello se espera una productividad que propicie el desarrollo sostenible y la competitividad del país, aumentando la riqueza al tiempo que es incluyente, dejando atrás de manera progresiva la dependencia de actividades extractivas y dando paso a una economía reindustrializada con nuevos sectores soportados en las potencialidades territoriales en armonía con la naturaleza.

Así mismo, desde los procesos transversales del Ministerio se contribuye a la transformación 5, de **Convergencia regional**, que busca reducir las brechas sociales y económicas entre hogares y regiones del país mediante, entre otras cosas, la transformación de las instituciones y la gestión de lo público poniendo al ciudadano en el centro de su accionar.

En cada eje transformador, el Plan Nacional de Desarrollo definió una serie de catalizadores o caminos para el logro de cada transformación, que se desglosan, a su vez, en componentes o programas y estas últimas en acciones específicas. En particular, de acuerdo con las bases del PND, al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, le corresponde dar cuenta de los siguientes catalizadores:

#### **Transformación 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua.**

##### **Catalizador 1. Justicia ambiental y gobernanza inclusiva.**

- a. Implementación del acuerdo de Escazú
- b. Democratización del conocimiento, la información ambiental y de riesgo de desastres
- c. Modernización de la institucionalidad ambiental y de riesgo de desastres.
- d. Instrumentos de control y vigilancia ambiental para la resiliencia.

##### **Catalizador 2. El agua, la biodiversidad y las personas en el centro del ordenamiento territorial**

- a. Ciclo del agua como base del ordenamiento territorial.
- b. Implementación y jerarquización de las determinantes del ordenamiento

##### **Catalizador 3. Coordinación de los instrumentos de planificación de territorios vitales.**

- a. Armonización y racionalización de los instrumentos de ordenamiento y planificación territorial
- b. Reglas comunes para el respeto de las restricciones del territorio
- c. Gobernanza multinivel del territorio

##### **Catalizador 4. Capacidades de los gobiernos locales y las comunidades para la toma de decisiones de ordenamiento y planificación territorial.**

- a. Empoderamiento de los gobiernos locales y sus comunidades

#### **Transformación 4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática.**

##### **Catalizador 1. Programa de conservación de la naturaleza y su restauración.**

- a. Freno de la deforestación
- b. Restauración participativa de ecosistemas, áreas protegidas y otras áreas ambientalmente estratégicas

##### **Catalizador 2. Transición económica para alcanzar carbono neutralidad y consolidar territorios resilientes al clima.**

- a. Descarbonización y resiliencia de sectores productivos y gestión de sus riesgos climáticos
- b. Territorio y sociedad resilientes al clima

##### **Catalizador 3. Transición energética justa, segura, confiable y eficiente.**

- a. Generación de energía a partir de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER)

##### **Catalizador 6. Ciudades y hábitats resilientes.**

- a. Reducción del impacto ambiental del sector residencial y promoción del hábitat verde

**Catalizador 9. Modelos de bioeconomía basada en el conocimiento y la innovación.**

- c. Economía forestal
- d. Bioproductos
- e. Economía circular basada en la producción y el consumo responsables

**Catalizador 10. Financiamiento para la acción climática, la reindustrialización y el desarrollo sostenible.**

- a. Financiamiento climático neto como motor para el desarrollo sostenible
- c. Política exterior para luchar contra el cambio climático y la pérdida de biodiversidad
- d. Mercado de carbono justo, equitativo e incluyente

**2.1.2. Gestión diferencial para el cambio**

El Plan Nacional De Desarrollo plantea que garantizará la inclusión e implementación efectiva del enfoque diferencial e interseccional indígena, afrocolombiano, palenquero y raizal en todos los ejes de transformación y en los ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo.

El cambio que propone es con la población colombiana en todas sus diversidades para lograr transformaciones que nos lleven a una sociedad inclusiva, libre de estereotipos y estigmas, que supera las discriminaciones de tipo económico, social, religioso, cultural y político, así como las basadas en género, étnico-racial, generacionales, capacidades físicas, de identidad y orientación sexual, donde la diversidad será fuente de desarrollo sostenible y no de exclusión. De igual forma busca superar las brechas ocasionadas por el conflicto armado y por las divisiones entre lo urbano y lo rural. Actores como las mujeres, la comunidad LGBTIQ+, las víctimas, los niños, las comunidades étnicas, los jóvenes, las personas con discapacidad y la comunidad campesina son parte integral de las transformaciones propuestas por este Plan.

Para ello se han identificado para una gestión diferencial para el cambio ocho (8) actores diferenciales para el cambio:

**Figura No 8. Actores diferenciales para el cambio**



Fuente: OAP, Minambiente

### a. Componente Étnico

El PND tiene como propósito sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida. Entre otros objetivos que propicie el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Colombia se proyecta como un ejemplo mundial de lucha por la vida, de la humanidad y de la naturaleza. Es por esta razón que el Plan Nacional de Desarrollo incluyó a los grupos étnicos en la sección 3 de actores diferenciales para el cambio.

Es importante anotar que la Constitución Política de 1991 promulgó a la nación colombiana como “pluriétnica” y “multicultural”. En Colombia actualmente existen 115 pueblos indígenas (algunos seminómadas), 68 lenguas, incluidas las indígenas, la palenquera, el creole y la lengua romaní, diversidad de sistemas jurídicos, formas de gobierno, expresiones artísticas, conocimientos y formas de vida que hacen de Colombia un país cuya identidad está en su diversidad. De acuerdo con el DANE, la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en Colombia es de 4.671.160 personas, la Indígena de 1.905.617 personas y la Rrom es de 2.649 personas.

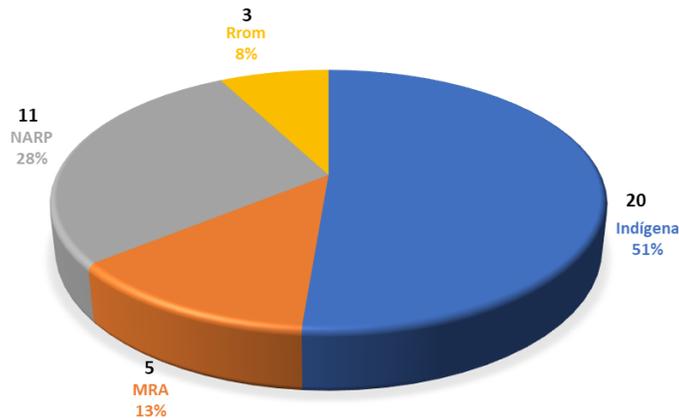
Con este Plan Nacional de Desarrollo se propone un cambio en el relacionamiento entre el Estado y los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianos, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom, para avanzar en la garantía efectiva de los derechos consagrados en la Constitución, superar las desigualdades estructurales, y fortalecer su participación en el desarrollo político, económico y social del país.

Los pueblos y comunidades con prácticas propias, ancestrales y comunitarias de todas las regiones del país, bajo criterios de autodeterminación y autonomía, generarán junto con el Gobierno nacional, la planificación territorial para la implementación de proyectos de infraestructura social, consolidación de vías regionales (secundarias y terciarias), acceso y apoyo a la educación, acceso al agua potable, y saneamiento básico, justicia social y seguridad humana, vivienda digna, salud mental, fin del conflicto armado, atención a las víctimas; apoyo al adulto mayor y a las personas en condición de discapacidad; soberanía y autonomía alimentaria; fortalecimiento y estímulo de proyectos productivos; cambio climático y de energía limpia, desarrollo económico y medio ambiente; oferta de servicios públicos en las zonas rurales, entre otras según necesidad territorial, para reducir la marginalidad, la desigualdad, la inequidad y la exclusión.

En el marco de lo mencionado anteriormente, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible participó de manera activa en la consulta previa del PND 2022 -2026, lográndose acuerdos con pueblos indígenas, el pueblo Rrom y comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras en materia de formulación de políticas públicas, elaboración e implementación de estrategias de conservación, restauración, formación, educación y participación ambiental, fortalecimiento de mujeres de los grupos étnicos en materia de conservación, adaptación y mitigación del cambio climático entre otros

Producto de este proceso el Sector Ambiental en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha concertado 39 Acuerdos con diferentes comunidades, distribuidos de la siguiente manera:

**Figura No 9. Proporción de compromisos por comunidades étnicas**



Fuente: OAP- Ambiente

**Tabla No 2. Síntesis de Compromisos de Consulta previa comunidades étnicas**

Comunidades o Pueblo	No de Acuerdos	Observaciones
Indígenas	25	<ul style="list-style-type: none"> <li>13 acuerdos Nacionales con la Mesa Permanente de Concertación MPC.</li> <li>5 acuerdos Mesa regional Amazónico -MRA</li> <li>6 acuerdos con la Confederación Territorial de Cabildos Indígenas-CTC</li> <li>1 acuerdo Pueblos Pastos y Quillacingas</li> </ul>
Negros, Afrocolombianos Raizales y Palenqueras-NARP	11	<ul style="list-style-type: none"> <li>Concertación realizada con el Espacio Nacional de Consulta Previa de comunidades NARP</li> </ul>
Rrom (Gitanos)	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Concertación realizada con la Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Rrom</li> </ul>
<b>Total</b>	<b>39</b>	

A continuación, se listan los compromisos étnicos del sector ambiental por cada comunidad:

**1) Acuerdos PND con comunidades y Pueblos Indígenas**

**Tabla No 2. Detalle de Acuerdos con Comunidades y Pueblos Indígenas**

CODIGO DNP	ACUERDOS APROBADOS (REDACCIÓN DE ACTA FINAL)	INDICADOR	LINEA BASE	META CUATRIENIO
IT4-102	El Gobierno Nacional en cabeza Ministerio de Ambiente en coordinación con UNGRD, DNP, IDEAM y Ministerio del Interior, y en concertación con los pueblos y organizaciones indígenas, debe garantizar la formulación e implementación del Plan Nacional Indígena de Mitigación, Adaptación y Resiliencia Climática, desde los sistemas de conocimientos y saberes indígenas.	Porcentaje de avance en la formulación, concertación, protocolización y expedición del Plan Nacional Indígena de mitigación, adaptación y resiliencia climática, desde los sistemas de conocimientos y saberes indígenas.	0%	100%
		Porcentaje de avance en la implementación de los programas y estrategias concertados en el Plan Nacional Indígena de mitigación, adaptación y resiliencia climática, desde los sistemas de conocimientos y saberes indígenas con participación de todas las entidades relacionadas en el acuerdo	0%	100%
IT4-111	El Gobierno Nacional en cabeza de MinAmbiente coordinará con MinCultura, MinCiencias, MinAgricultura, MinComercio y MinInterior en concertación con los pueblos indígenas, para garantizar la formulación e implementación del Plan Nacional indígena para el reconocimiento, fortalecimiento y protección jurídica de los saberes ancestrales y Sistemas de Conocimientos Propios Indígenas asociados a la biodiversidad.	Porcentaje de avance del Plan Nacional indígena para el reconocimiento, fortalecimiento y protección jurídica de los saberes ancestrales y Sistemas de Conocimientos Propios Indígenas asociados a la biodiversidad.	0%	100%
		Porcentaje de avance de la ruta de identificación y definición de los mecanismos, condiciones y requisitos para el acceso y generación de certificaciones y autorizaciones de comercialización de los productos de economías propias de las comunidades originarias, con el fin de lograr el acceso a nuevos mercados.	0%	100%
IT4-112	El Gobierno Nacional en cabeza de MinAmbiente, en coordinación con MinInterior, garantizará la formulación, protocolización e implementación del Plan Nacional Indígena para la regulación y administración autónoma de las economías de la naturaleza: Servicios Ecosistémicos, PSA, mecanismos económicos y financieros para la conservación, en concertación con los pueblos y organizaciones indígenas.	Porcentaje de avance en la formulación, concertación, protocolización y expedición del Plan Nacional Indígena para la regulación y administración autónoma de las economías de la naturaleza	0%	100%
IT4-113	El Gobierno Nacional en cabeza de MinAmbiente, en coordinación con MinInterior, Regulará y reglamentará los mecanismos Redd+, los derechos de carbono, garantizando el derecho fundamental a la Consulta Previa, Libre e Informada, desde el principio de no regresividad, en concertación con los pueblos y organizaciones indígenas.	Porcentaje de avance en la regulación y reglamentación de los mecanismos RED++ y los derechos de carbono	0%	100%
IT4-114	El Gobierno Nacional MinAmbiente en coordinación con MinInterior formulará, adoptará e implementará de forma efectiva e integral una política ambiental indígena en concertación con los pueblos y organizaciones indígenas, en el marco de la MPC.	Porcentaje de formulación e implementación de la política pública ambiental indígena con la participación plena y efectiva de los pueblos y organizaciones indígenas, a través de las instancias correspondientes	0%	100%

CODIGO DNP	ACUERDOS APROBADOS (REDACCIÓN DE ACTA FINAL)	INDICADOR	LINEA BASE	META CUATRIENIO
IT4-115	El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Ambiente y en coordinación con el Ministerio del Interior concertará, expedirá e implementará un instrumento normativo para la protección integral del territorio de la Sierra Nevada de Santa Marta y para la conservación del agua, la bioculturalidad y la paz total con la naturaleza. Garantizando el derecho a la consulta y consentimiento previo libre e informado de los pueblos indígenas, desde el marco de la visión ancestral de los 4 pueblos indígenas de la Sierra.	Porcentaje de avance en la concertación, expedición e implementación del instrumento normativo para la protección integral del territorio de la Sierra Nevada de Santa Marta y para la conservación del agua, la bioculturalidad y la paz total con la naturaleza.	0%	100%
IT4-116	El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Ambiente en coordinación con el Ministerio del Interior concertará e implementará un programa de salvaguarda, conservación, protección y restauración ambiental en el territorio ancestral de la Línea Negra como continuidad al programa Guardabosques Corazón del Mundo GBCM y en el marco de la visión de ordenamiento ancestral de los cuatro Pueblos de la Sierra Nevada de Gonawindúa, producto de la priorización de acuerdos regionales para la gobernanza ambiental territorial....	Porcentaje de avance en la concertación e implementación del programa de salvaguarda, conservación, protección y restauración ambiental en el territorio ancestral de la Línea Negra como continuidad al programa Guardabosques Corazón del Mundo GBCM	0%	100%
IT4-117	El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Ambiente garantizará dentro de FONSUREC una línea de inversión especial para la Sierra Nevada de Santa Marta, para la ejecución autónoma del presupuesto por parte de los cuatro pueblos de la Sierra, en el marco del intercambio de sistemas de conocimiento para financiar acciones de restauración, conservación y preservación del territorio. El diseño y estructuración de esta línea de inversión será priorizada y concertada con el Consejo Territorial de Cabildos -CTC y como resultado de los acuerdos regionales territoriales para la gobernanza ambiental con los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta.	Porcentaje de avance en la creación e implementación de una línea de inversión especial para la Sierra Nevada de Santa Marta.	0%	100%
		Porcentaje de acciones de restauración, conservación y preservación del territorio ejecutadas	0%	100%
IT4-118	El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el marco del Plan integral de protección, conservación, restauración y cuidado de las áreas estratégicas de sensibilidad ambiental y ecológica de los territorios indígenas, garantizarán la formulación e implementación de un programa de conservación cultural y ambiental del Bosque seco Tropical de la Sierra Nevada de Santa Marta, en el marco de la visión de ordenamiento territorial de los 4 pueblos de la Sierra, concertado en el marco del Consejo Territorial de Cabildos.	Porcentaje de avance en la formulación e implementación de un programa de conservación cultural y ambiental del Bosque seco Tropical de la Sierra Nevada de Santa Marta, concertado.	0%	100%
IT4-120	El Gobierno Nacional en cabeza de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en coordinación con Ministerio del Interior en concertación con los pueblos y organizaciones indígenas en el marco de la MPC, deberá garantizar la participación efectiva de los pueblos indígenas en la construcción de las reformas al Sistema Nacional Ambiental - SINA a nivel local, regional y nacional; a través de la Ruta de Consentimiento y Consulta Previa, Libre e Informada - CPLI concertada y protocolizada con el Gobierno Indígena	Porcentaje de formulación de las reformas al SINA y sus instrumentos reglamentarios con la participación plena y efectiva de los pueblos y organizaciones indígenas, a través de las instancias correspondientes	0%	100%
IT4-119	El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Ambiente, prorrogará en concertación con el Consejo Territorial de Cabildos, el plazo para las medidas dispuestas en la Resolución 504 del 2 de abril de 2018, prorrogada mediante resolución 407, 320 y 0369 de 2022	Un acto administrativo expedido que prorroga la resolución. "Por la cual se declara y delimita una zona de protección de desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente en	0%	100%

CODIGO DNP	ACUERDOS APROBADOS (REDACCIÓN DE ACTA FINAL)	INDICADOR	LINEA BASE	META CUATRIENIO
	del Ministerio de. "Por la cual se declara y delimita una zona de protección de desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente en inmediaciones del Parque Natural Sierra Nevada de Santa Marta". Así mismo se compromete a revisar la pertinencia y de ser procedente ampliar el área acorde a criterios técnicos para establecer amenazas y/o actividades económicas de alto impacto ambiental y cultural.	<p>inmediaciones del Parque Natural Sierra Nevada de Santa Marta".</p> <p>Porcentaje de avance en el documento de análisis de evaluación de la pertinencia de prórroga y ampliación de la figura de protección (PNN de Sierra Nevada de Santa Marta) concertado con los cuatro Pueblos de la SNSM en el marco del CTC.</p>	0%	100%
IT4-123	El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Cancillería, y demás entidades competentes en concertación con las Autoridades Indígenas en contexto de frontera y/o binacionalidad (Colombia-Ecuador), construirá e implementará el Plan Biocultural binacional de la Biosfera Andina Panamazónica para la protección, cuidado, manejo integrado y conservación de las áreas naturales estratégicas potenciadoras de la vida, asociadas a la diversidad natural y cultural existente. Propuesta que se debe consolidar en el marco de la mesa regional Pastos y Quillasingas creada mediante decreto 2194 del 2013 por el Ministerio del Interior y en coordinación con las autoridades de los pueblos de frontera.	Porcentaje de avance en la construcción e implementación de un Plan Biocultural binacional de la Biosfera Andina Panamazónica para la protección, cuidado, manejo integrado y conservación de las áreas naturales estratégicas potenciadoras de la vida, asociadas a la diversidad natural y cultural existente.	0%	100%
IT4-103	MinAmbiente en coordinación con MININTERIOR, IDEAM y PNN, en concertación con los pueblos y organizaciones indígenas, debe garantizar la formulación e implementación del Plan Integral de la Protección, Conservación, Restauración, y cuidado de las áreas estratégicas de sensibilidad ambiental y ecológica de los territorios indígenas, con base a la actualización de la estrategia integral formulada en el PND 2018-2022.	Porcentaje de avance en la formulación, concertación, protocolización, expedición e implementación del Plan Integral de la Protección, Conservación, Restauración, y cuidado de las áreas estratégicas de sensibilidad ambiental y ecológica de los territorios indígenas.	0%	100%
IT4-106	El Gobierno Nacional en cabeza de MinAmbiente en coordinación con Min Interior, Servicio geológico colombiano, PNN e IDEAM, concertará con los pueblos y organizaciones indígenas y garantizará la formulación e implementación de un Plan Integral Indígena para el cuidado, revitalización y protección de los ríos y el agua (sus ciclos, estados y fuentes) desde los sistemas de conocimiento indígena e interculturales	Porcentaje de avance en la formulación del Plan Integral Indígena para el cuidado, revitalización y protección de los ríos y el agua (sus ciclos, estados y fuentes) desde los sistemas de conocimiento indígena e interculturales	0%	100%
		Porcentaje de avance en la implementación del Plan Integral Indígena para el cuidado, revitalización y protección de los ríos y el agua (2025, 2026)	0%	100%
IT4-107	El Gobierno Nacional en cabeza de MinAmbiente y en coordinación con las entidades competentes, garantizará la formulación e implementación del Plan Nacional decenal de Biodiversidad de los pueblos indígenas en cumplimiento de las metas acordadas en la COP 15 de Montreal; garantizando y haciendo efectiva la Consulta y el Consentimiento, Previo Libre e Informado y en concertación con el Gobierno Indígena.	Porcentaje de avance de la formulación del plan Nacional decenal de Biodiversidad de los Pueblos Indígenas concertado	0%	100%
		Porcentaje de acciones cumplidas en concertación en el marco de la ruta del CCPLI	0%	100%
IT4-108	El Gobierno Nacional en cabeza de MinAmbiente en coordinación con Ministerio de Educación Nacional, MININTERIOR, ESAP y SENA, y demás entidades competentes, en concertación con los pueblos indígenas, deberá garantizar la formulación e implementación del Plan de formación y participación socio ambiental de los pueblos indígenas,	Porcentaje de avance en la formulación e implementación del Plan de formación intercultural y participación en materia del cuidado de la naturaleza y de la vida de los pueblos indígenas	0%	100%

CODIGO DNP	ACUERDOS APROBADOS (REDACCIÓN DE ACTA FINAL)	INDICADOR	LINEA BASE	META CUATRIENIO
IT4-109	El Gobierno Nacional en cabeza del IDEAM con el apoyo del Ministerio de Ambiente fortalecerá técnica, pedagógica y financieramente los procesos de monitoreo comunitario ambiental en conjunto con los pueblos y organizaciones indígenas; garantizando su interoperabilidad con el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible en coordinación con: SINA, La Unidad de gestión del riesgo, servicio nacional geológico de Colombia, el DANE, IGAC. Se incentivará el fortalecimiento de las iniciativas actualmente identificadas para la gestión de conocimientos, generación de alertas y resolución de conflictos ambientales.	Porcentaje de avance en el fortalecimiento técnico, pedagógico y financiero de los procesos de monitoreo comunitario ambiental en conjunto con los pueblos y organizaciones indígenas.	0%	100%
IT4-121	El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible garantizará dentro del Fondo para la Sustentabilidad y Resiliencia Climática - FONSUREC, una subcuenta especial indígena y con ejecución directa del presupuesto por parte de pueblos e instituciones indígenas, para financiar acciones de restauración, conservación, preservación y rehabilitación del territorio. El diseño y la estructuración de esta subcuenta será concertada en el marco de la Mesa Permanente de Concertación- MPC.	Porcentaje de avance en la creación y ejecución de la subcuenta especial indígena	0%	100%
		Porcentaje de acciones de restauración, conservación, preservación y rehabilitación u otras contenidas en el objeto del Fondo en territorio ejecutadas	0%	100%
IT1-12	El Gobierno Nacional garantizará la Implementación de los instrumentos de planeación concertados y construidos desde la visión de ordenamiento ancestral de la Sierra Nevada de Santa Marta (Gonawindúa): (Plan de manejo de los Parques Nacionales Naturales Sierra Nevada de Santa Marta y PNN Tayrona; Plan de Ordenación y Manejo de las Cuenca Hidrográfica – PANKATZA (Kogui), KANKATZA (Kankuamo), ZAKU KURIWA (Arhuaco), DUAZHINSHAMA (Wiwa)- POMCA Guatapuri, Tapias y Camarones; Plan de Acción para la Transformación Regional de la Sierra Nevada y Serranía de Perijá en el marco del PDET	Porcentaje de avance de la Implementación de los acuerdos de consulta previa de los POMCAS (Pankatza) de los ríos Guatapuri, Tapias y Camarones	0%	100%
		Porcentaje de avance de la Implementación de los acuerdos de consulta previa de los POMCAS (Pankatza) de los ríos Guatapuri, Tapias y Camarones	0%	100%
		Porcentaje de avance de la implementación del plan de acción para la transformación regional de la Sierra Nevada y Perijá en el marco del PDET.	0%	100%
IT4-122	El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en coordinación con las instituciones competentes y en concertación con los Pueblos Indígenas en el marco de la MPC, y de conformidad con la reglamentación del Acuerdo de Escazú (Ley 2273 de 2022),	Porcentaje de avance en la coordinación institucional administrativa entre el Gobierno Indígena y su institucionalidad y el Sistema Nacional Ambiental (SINA).	0%	100%
		Porcentaje de avance en la construcción de una ruta concertada con los pueblos indígenas para la implementación de salvaguardas de obligatorio cumplimiento sobre el derecho a la información y la garantía de participación efectiva de los pueblos indígenas para la debida diligencia pública.	0%	100%
		Porcentaje de avance en la garantía del trámite de un instrumento normativo que reglamente la implementación para Pueblos Indígenas de la Ley 2273 de 2022, con garantías efectivas para la participación y el Consentimiento y Consulta Previa, Libre e informada - CCPLI del mismo, en el marco de la MPC, lo cual incluirá espacios conjuntos para su revisión y análisis.	0%	100%

**Compromisos con la Mesa Regional Amazónica – MRA:**

CODIGO DNP	ACUERDOS APROBADOS (REDACCIÓN DE ACTA FINAL)	INDICADOR	LINEA BASE	META CUATRIENIO
IT4-218	49. El gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se compromete a crear un área de gestión ambiental amazónica, con una subárea ambiental indígena amazónica para consolidar la gobernanza ambiental indígena que fortalezca las prácticas y sistemas propios de conocimiento desde una perspectiva territorial y cultural, para lo cual realizará los estudios técnicos de reestructuración del Ministerio con la participación de los pueblos indígenas de la amazonia Colombiana del espacio de la MRA. La creación quedará sujeta a la aprobación por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública y el Ministerio de Hacienda.	Área de gestión ambiental amazónica con una sub-área ambiental indígena amazónica en el MinAmbiente en ejecución.	0%	100%
IT4-219	50. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, financiará la construcción de planes de ordenamiento ambiental de los resguardos indígenas de la Amazonía acorde a los sistemas de conocimiento indígena, potenciando el uso, manejo y aprovechamiento ambiental sostenible de los territorios indígenas amazónicos, producto de la priorización de acuerdos regionales para la gobernanza ambiental territorial en el marco de la MRA	Porcentaje de avance en la construcción de planes de ordenamiento ambiental de los resguardos indígenas de la Amazonía.	0%	100%
IT4-220	51. Implementar un programa especial para la conservación, protección (monitoreo y control colectivo de la biodiversidad), recuperación, restauración, rehabilitación ambiental de los territorios de los pueblos indígenas amazónicos que permita mantener la integridad ecosistémica y biocultural de la Amazonía colombiana, producto de la priorización de acuerdos regionales para la gobernanza ambiental territorial en el marco de la MRA.	Porcentaje de avance en el programa especial para la conservación, protección y recuperación ambiental, de los territorios de los pueblos indígenas amazónicos que permita mantener la integridad ecosistémica de la amazonia colombiana	0%	100%
IT2-204	52. Gobierno nacional en cabeza de MinAmbiente en articulación con MinAgricultura, MinComercio, MinCiencia y Tecnología y SENA, se articularán para la implementación de proyectos y programas para el fomento y fortalecimiento de los emprendimientos ambientales en territorios de los pueblos indígenas amazónicos, que permita fortalecer las economías propias y los medios de vida sostenibles que garanticen el vivir en abundancia, producto de la priorización de acuerdos regionales para la gobernanza ambiental territorial en el marco de la MRA	Porcentaje de avance en la implementación de proyectos y programas de fomento y fortalecimiento de los emprendimientos ambientales en territorios de los pueblos indígenas.	0%	100%
IT4-221	53. El gobierno nacional en cabeza del Ministerio de Ambiente garantizará dentro del Fondo para la Sustentabilidad y la Resiliencia Climática -FONSUREC- una línea de inversión especial para la amazonia colombiana, para la ejecución autónoma del presupuesto por parte de los pueblos indígenas de la amazonia, en el marco del intercambio de sistemas de conocimiento para financiar acciones de restauración, conservación y preservación del territorio. El diseño y estructuración de esta línea de inversión será priorizada y concertada con la MRA y como resultado de los acuerdos regionales territoriales para la gobernanza ambiental con los pueblos indígenas de la amazonia	Porcentaje de avance de la formulación y carga del proyecto de inversión especial para la amazonia colombiana dentro del FONSUREC.	0%	100%

2) Compromisos de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras -NARP

Tabla No 4. Detalle de Acuerdos con Comunidades NARP

CODIGO DNP	ACUERDOS APROBADOS (REDACCIÓN DE ACTA FINAL)	INDICADOR	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
NT4-130	El gobierno nacional en cabeza del Ministerio de Ambiente formulará e implementará un Plan integral para la protección, conservación, restauración y cuidado de áreas estratégicas de sensibilidad ambiental (continentales y marítimas) de los territorios ocupados o de uso tradicional de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, este plan de acción incluirá enfoque diferencial de género, mujer, familia y generación.	Porcentaje de avance en la formulación e implementación del plan integral para la protección, conservación, restauración y cuidado de áreas estratégicas de sensibilidad ambiental con enfoque diferencial de género, mujer, familia y generación	0%	100%
NT4-131	El Ministerio de Ambiente de manera conjunta con las autoridades ambientales competentes, IDEAM y Servicio Geológico Colombiano para priorizar y formular Planes de ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas o de planes de manejo ambiental Acuiferos, con especial énfasis en aquellas cuencas donde se identifique alta dependencia de acuiferos, como línea estratégica de los sistemas de gobernanza del agua y en cumplimiento de la ley de acción climática en territorios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Nota 1: Uno de los planes de manejo priorizados será el Acuífero de la zona de influencia del Corregimiento de San Basilio de Palenque (Mahates Bolívar).	Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas y/o planes de manejo ambiental Acuiferos priorizados y formulados en territorios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	0	5 2024: 2 planes 2025: 2 planes 2026: 1 plan
NT4-132	El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible formulará para las entidades del sector, una ruta para fortalecer el relacionamiento, la información y participación de los consejos comunitarios, organizaciones y expresiones organizativas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras con enfoque de género, mujer, familia y generación	Ruta formulada para fortalecer el relacionamiento, la información y participación de los consejos comunitarios, organizaciones y expresiones organizativas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras con enfoque de género, mujer, familia y generación	0	1
NT4-133	El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible construirá un plan de acción de mujer y ambiente con enfoque regional que incluirá un componente de educación ambiental diferencial en materia de información, participación y protección de derechos, que impactará a las mujeres de los consejos comunitarios, formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.	Plan de acción de mujer y ambiente con enfoque regional formulado	0	1
NT4-134	El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible conformará una comisión conjunta integrada por Mininterior, DAPRE, Vicepresidencia y con la instancia de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras correspondiente, con el fin de construir la ruta jurídica progresiva que lleve a la definición de las funciones y competencias ambientales de los consejos comunitarios titulados.	Ruta jurídica construida para la definición de las funciones y competencias ambientales de los consejos comunitarios titulados	0	1

CODIGO DNP	ACUERDOS APROBADOS (REDACCIÓN DE ACTA FINAL)	INDICADOR	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
NT4-135	El Gobierno Nacional en cabeza de Minambiente y en coordinación con el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico, Instituto Alexander Von Humboldt, Instituto de Investigaciones Amazónicas -SINCHI, Instituto de Investigación es Marinas y Costeras INVEMAR, Parques Nacionales Naturales de Colombia, Mininterior, Mincultura, Minciencias, formularan y avanzaran en la implementación del Plan Decenal Nacional de Biodiversidad con enfoque regional de manera conjunta con los pueblos y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, en cumplimiento de las metas del Marco Post 2020 acordadas en la COP 15 del Convenio de Diversidad biológica en Montreal en diciembre de 2022.	Porcentaje de implementación del Plan Decenal Nacional de Biodiversidad con enfoque regional.	0%	100%
NT4-136	El gobierno nacional en cabeza del Ministerio de Ambiente impulsará la formulación e implementación de proyectos de Pago por Servicios Ambientales como parte de la estrategia para el control de la deforestación y el programa nacional de restauración dirigidos a comunidades negras, afrocolombianas Raizales y palenqueras; este incentivo económico facilitará la implementación de los planes de etnodesarrollo de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Adicionalmente, el Ministerio de ambiente establecerá la ruta para la identificación de incentivos económicos asociados a la conservación y/o restauración en los ecosistemas interdependientes o con conectividad funcional que son de uso tradicional de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.	Proyectos de Pagos por Servicios Ambientales - PSA para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras formulados e implementados	0	40
NT4-137	Gobierno Nacional en cabeza de Minambiente y con el apoyo de entidades como el SENA, Ministerio de Vivienda, Min educación, el SINA, Vicepresidencia de la república, formulara e implementar un programa integral que promueva acciones de educación ambiental, economía circular y negocios verdes en el marco de las los conocimientos y prácticas tradicionales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras para el aprovechamiento de residuos reutilizables, gestión de residuos y basura cero.	Porcentaje de avance en la implementación del programa integral que promueva acciones de educación ambiental, economía circular y negocios verdes en el marco de los conocimientos y prácticas tradicionales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	0%	100%
NT4-138	El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en articulación con la Vicepresidencia de la República reglamentará el Capítulo IV de la Ley 70 de 1993 " Uso de la tierra y de los recursos naturales", a partir del proyecto de decreto protocolizado en 2018 y establecerá una ruta de trabajo conjunta con la comisión quinta del Espacio Nacional de Consulta Previa - ENCP. (La Comisión V recomienda que se revise el presupuesto porque posiblemente se requiere hacer al menos una plenaria y sesiones de la comisión V)	No se requiere un indicador	No Aplica	No Aplica
NT4-139	El Ministerio de Ambiente en articulación con IDEAM, UNGRD, DNP, MINAGRICULTURA, MINSALUD, Y OTRAS CARTERAS MINISTERIALES liderara la formulación de un plan con enfoque regional para la mitigación y adaptación al cambio climático para territorios de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; la formulación se realizará de manera conjunta con la instancia representativas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras que corresponda. (Conversación con Minenergía para unificar propuesta con transición energética).	Plan nacional con enfoque regional para la Mitigación y adaptación al cambio climático formulado de manera conjunta con la instancia representativas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	0	1
NT4-141	El gobierno nacional en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, impulsará en el marco de sus de sus competencias un plan de acción interno para el fortalecimiento (formación, capacitación) y creación de empresas comunitarias forestales basadas en la economía social y solidaria de la	Porcentaje de avance en la implementación del Plan de acción interno del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para el	0%	100%

CODIGO DNP	ACUERDOS APROBADOS (REDACCIÓN DE ACTA FINAL)	INDICADOR	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
	biodiversidad dirigido a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras que desarrollen proyectos forestales de transformación, producción y generación de valor agregado; este plan de acción incluirá enfoque diferencial de género, mujer, familia y generación.	fortalecimiento y creación de empresas comunitarias forestales dirigido a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras		

### 3. Compromisos con Comunidades RROM (Gitanos)

Tabla No 5. Detalle de Acuerdos con el Pueblos Rrom

CODIGO DNP	ACUERDOS APROBADOS (REDACCIÓN DE ACTA FINAL)	INDICADOR	LINEA BASE	META CUATRIENIO
RT4-45	Diseñar una estrategia diferencial concertada para la vinculación del Pueblo Rrom en el encadenamiento productivo de los negocios verdes con énfasis en emprendimientos regionales, en el marco del Plan Nacional de negocios verdes 2022-2030, garantizando los recursos necesarios para dicho diseño.	Estrategia concertada y formulada de encadenamiento productivo de los negocios verdes para el pueblo Rrom.	0	Documento con la estrategia diferencial concertada para el encadenamiento productivo de los negocios verdes, financiada con recursos de regalías del sector ambiente.
RT4-46	Socializar los lineamientos de política de educación ambiental concertada con el pueblo Rrom ante las corporaciones autónomas regionales y entidades competentes con el tema que hacen presencia en la jurisdicción de las 9 kumpaías y las dos organizaciones.	Número de socializaciones de lineamientos de política de educación ambiental concertadas.	0%	Socializar los lineamientos de EA para el pueblo Rrom o Gitano en las 9 kumpaías y 2 organizaciones.
RT4-47	El Ministerio de Ambiente acompañara y realizará seguimiento por medio de reuniones presenciales con los grupos de educación ambiental de las Corporaciones Ambientales Regionales donde tiene jurisdicción las 9 kumpaías y dos organizaciones, participaran dos delegados por cada Kumpaía y de las dos organizaciones con el objetivo de construir un plan de acción que dé cuenta de las actividades a realizar en el marco de los lineamientos de la educación formal y no formal.	Número de seguimientos a los planes acción construidos en el marco de los lineamientos de la educación formal y no formal con las CAR	0	9 informes de seguimiento a Planes de acción que den cuenta de las actividades a realizar en el marco de los lineamientos de la educación formal y no formal con las CAR y un evento de intercambio de experiencias con delegados de las nueve Kumpaías y dos organizaciones

#### b. Paz Total e Integral

La Paz Total es la apuesta para que el centro de todas las decisiones de política pública sea la vida digna, de tal manera que los humanos y los ecosistemas sean respetados y protegidos. Se trata de generar transformaciones territoriales, superar el déficit de derechos económicos, sociales, culturales, ambientales, y acabar con las violencias armadas, tanto aquellas de origen sociopolítico como las que están marcadas por el lucro, la acumulación y el aseguramiento de riqueza.

La paz integral o paz total es una expresión de voces territoriales de procesos comunitarios que padecen las antiguas violencias no resueltas ni por la vía militar ni judicial y de las que mutaron o se transformaron como consecuencia de procesos de paz incumplidos. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo “Potencia Mundial para la Vida”, se dedicó una sección completa en el documento lo que demuestra el propósito del Gobierno Nacional con el país, de lograr la paz que tanto a anhelado Colombia.

En consecuencia, el Gobierno Nacional busca corregir las limitaciones que tuvieron los procesos anteriores y tiene como objetivo final el Estado Social y Ambiental de Derecho. Para esto, es necesario establecer mecanismos de diálogo y/o conversación, según la naturaleza del grupo armado.

Teniendo en cuenta el propósito del Gobierno del cambio, se continua con el cumplimiento del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera firmado el 24 de noviembre de 2016 por el Gobierno Nacional y la guerrilla de las FARC-EP, y refrendado vía Congreso de la República, los días 29 y 30 de noviembre del mismo año se estructura en seis puntos:

1. Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral.
2. Participación Política: Apertura democrática para construir la paz.
3. Fin de conflicto.
4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas.
5. Acuerdo sobre las Víctimas del conflicto.
6. Implementación, verificación y refrendación.

De acuerdo con lo anterior el sector ambiental tiene una participación dentro del Acuerdo Final de Paz, que se ilustra a continuación:

**Figura No 10. Puntos del Acuerdo Final entre el gobierno nacional y las FAR-EP**



Fuente: Acuerdo Final – Presidencia de la República

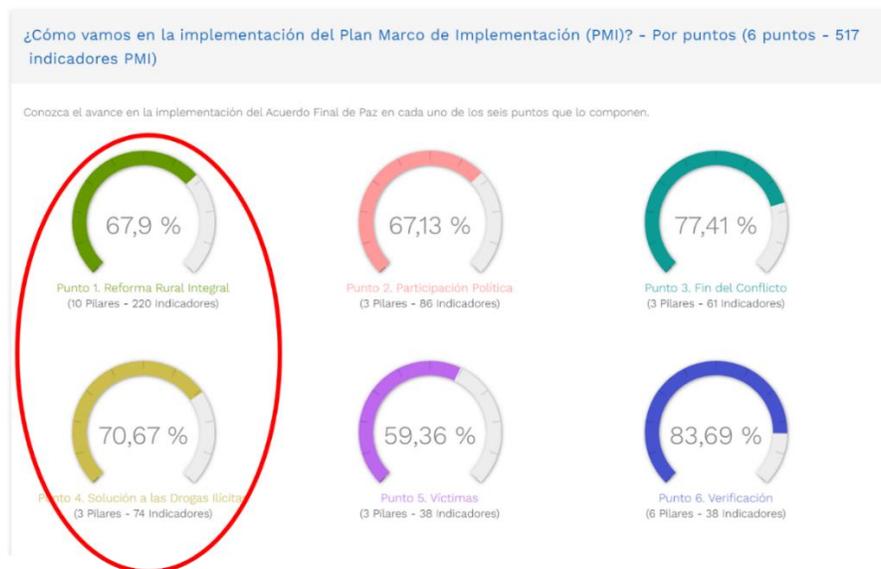
El acuerdo definió mecanismos para el cumplimiento de este como lo son:

**El Plan Marco de Implementación - PMI** que es el instrumento que orienta las políticas públicas requeridas para el cumplimiento del Acuerdo Final durante los próximos 15 años, y facilitará su seguimiento por parte de las diferentes instancias dispuestas para este fin. De igual forma, es el principal referente para la inclusión de los componentes de paz dentro de los próximos Planes

Nacionales de Desarrollo en los términos establecidos en el Acuerdo Final y en el Acto Legislativo 01 de 2016.

El Plan Marco contiene el conjunto de pilares, estrategias, productos, metas trazadoras e indicadores necesarios para la implementación del Acuerdo Final, organizados por cada punto de este, incluyendo los capítulos sobre enfoques de género y étnico. Fue adoptado a través del CONPES 3932 de 2018 “Lineamientos para la articulación del plan marco de implementación del acuerdo final con los instrumentos de planeación, programación y seguimiento a políticas públicas del orden nacional y territorial”.

**Figura No 11. Estado de avance Acuerdo Final de Paz**



Fuente: DNP- SINERGIA. Seguimiento étnico.

El Ministerio de Ambiente tiene en el PMI tres (3) indicadores y Parques Nacionales Naturales de Colombia tiene dos (2) indicadores. A continuación, se listan los compromisos del Ministerio:

**Tabla No 6. Indicadores del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz**

ID	Pilar	Estrategia	Línea de Acción	Indicador	Línea Base	Meta al 2031
A.17	1.1. Ordenamiento o social de la propiedad rural y uso del suelo	1.1.2. Uso del suelo y Gestión catastral (multipropósito)	1.1.2.3. Cierre de la frontera agrícola y zonificación ambiental	Porcentaje de municipios prioritizados para zonificación ambiental que son zonificados de forma participativa	0	Cumplido en el 2019
A.18				Plan nacional de zonificación ambiental y de caracterización de uso de las áreas que deben tener un manejo ambiental especial, que no incluyen a los territorios de los pueblos étnicos	0	Cumplido en el 2021

ID	Pilar	Estrategia	Línea de Acción	Indicador	Línea Base	Meta al 2031
A.349				Porcentaje de familias que están dentro de o colinden con las áreas de especial interés ambiental beneficiadas con opciones de generación de ingresos o incentivos.	0	100%

**Planes Nacionales Sectoriales** según el Acuerdo de Paz en el marco del Punto 1, estableció el compromiso de formular e implementar 16 planes nacionales para la Reforma Rural Integral, con el objetivo de contribuir a la superación de la pobreza y la desigualdad para alcanzar el bienestar de la población rural, la integración y el cierre de la brecha entre el campo y la ciudad.

En el marco de los planes nacionales sectoriales, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es responsable del plan de zonificación ambiental el cual consta de 10 estrategias definidas en el plan con sus respectivas actividades, este plan tiene una vigencia anual, se “redefine” cada año hasta el 2031.

#### **Objetivo general**

Orientar el desarrollo sostenible y equitativo de los territorios PDET, como también, la generación de oportunidades a través de lineamientos para las decisiones y acciones institucionales enfocadas a la estabilización de la frontera agrícola, la protección de las áreas de especial interés ambiental y, la generación de alternativas productivas y de vida a la población campesina más afectada por el conflicto.

#### **Objetivos específicos**

- Promover y orientar el cierre y estabilización de la frontera agrícola en las subregiones y municipios PDET.
- Proteger y dar uso ambientalmente adecuado a las Áreas de Especial Interés Ambiental – AEIA en las subregiones y municipios de PDET.
- Orientar alternativas productivas equilibradas entre el medio ambiente, el bienestar y buen vivir de la población que ocupa y/o que colinda con las AEIA en las subregiones y municipios de PDET.
- Fortalecer la gobernanza territorial en las subregiones y municipios PDET, para la implementación del Plan de Zonificación Ambiental – PZA.

Este plan esta apalancado por siete (7) indicadores con metas proyectadas hasta el 2030. A continuación, se listan los indicadores:

**Tabla No 7. Indicadores del Plan Nacional Sectorial de Zonificación Ambiental**

ID	Pilar	Estrategia	Línea de Acción	Indicador	Línea Base	Meta al 2030
PNS.5.1	1.1. Ordenamiento social de la propiedad	1.1.2. Uso del suelo y Gestión catastral (multipropósito)	1.1.2.3. Cierre de la frontera agrícola y	Número de hectáreas que ingresan a la Frontera Agrícola a partir de la franja de estabilización, en la implementación del Plan de Zonificación Ambiental.	0	1.120

ID	Pilar	Estrategia	Línea de Acción	Indicador	Línea Base	Meta al 2030
PNS.5.2	rural y uso del suelo		zonificación ambiental	Número de Zonificaciones Ambientales Participativas formuladas en Subregiones y municipios PDET	0	34
PNS.5.3				Número de documentos técnicos formulados y socializados que promueven la implementación del Plan de Zonificación Ambiental y la armonización con otros instrumentos.	0	10
PNS.5.4				Número de hectáreas que amplían el inventario de Áreas de Especial Interés Ambiental - AEIA, definidas a partir del Plan de Zonificación Ambiental	0	250.000
PNS.5.5				Número de instrumentos de ordenamiento y planificación de Áreas de Especial Interés Ambiental - AEIA, formulados y/o actualizados, incorporando el Plan de Zonificación Ambiental	0	8
PNS.5.6				Número de proyectos con alternativas productivas formuladas o en implementación, para la población que ocupa y/o colinda con Áreas de Especial Interés Ambiental – AEIA	0	45
PNS.5.7				Porcentaje de asistencias técnicas ejecutadas para la implementación del Plan de Zonificación Ambiental	0	100%

## 2.2. Políticas y documentos Conpes del sector de ambiente

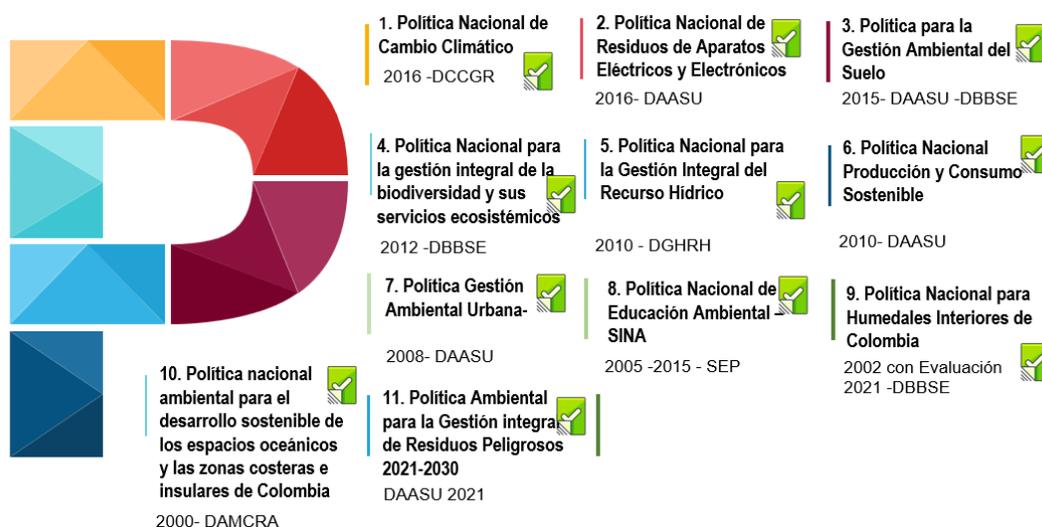
### 2.2.1. Políticas Públicas Ambientales

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como coordinador del Sistema Nacional Ambiental tiene entre sus principales funciones establecidas en la ley 99 de 1993 (artículo 5) : *“Formular la política nacional en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, y establecer las reglas y criterios de ordenamiento ambiental de uso del territorio y de los mares adyacentes, para asegurar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del medio ambiente”*. Es así como desde la creación del SINA se han formulado importantes documentos de Política en Colombia en estas tres décadas, que son el referente de la gestión ambiental en Colombia, en diferentes ámbitos como la conservación de la diversidad biológica, la mitigación del cambio climático, la gestión de residuos peligrosos, la gestión integral del recurso hídrico, la protección y manejo de ecosistemas estratégicos continentales y marino-costeros, la gestión ambiental urbana, el suelo, entre otros.

A pesar de los logros alcanzados en las diferentes Políticas, aún hay muchos retos importantes en la gestión ambiental y es fundamental en el marco del nuevo Plan Nacional de Desarrollo - PND 2022-2026, promover la actualización de estas, que renueven las metas establecidas, reconozcan los énfasis de una gestión enfocada hacia el ordenamiento alrededor del agua y la justicia ambiental, y una transformación productiva y acción climática, que responda a los desafíos que desde el marco internacional nos hemos propuesto.

Actualmente, están vigentes once (11) políticas ambientales Integrales

**Figura No 12. Políticas Públicas Ambientales**



Fuente: OAP. Ambiente

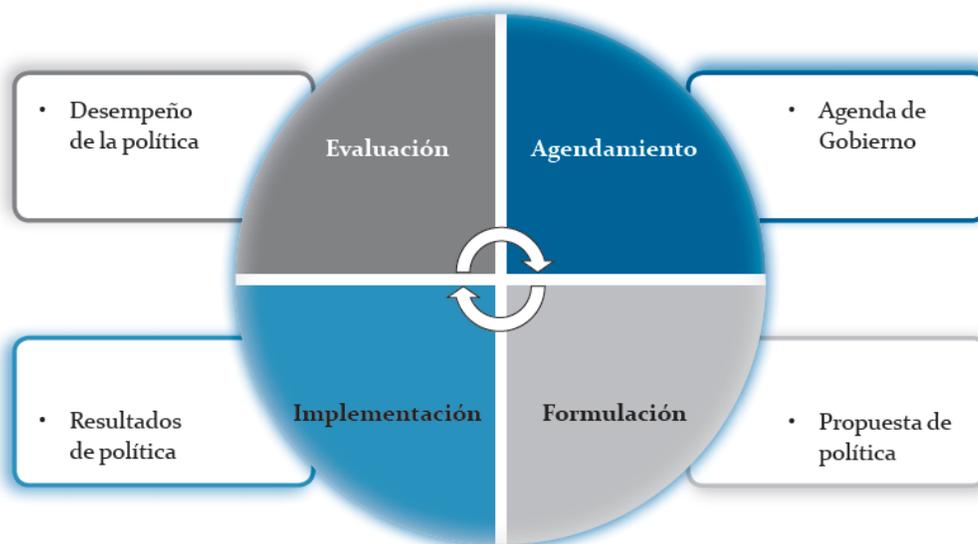
El marco conceptual para el seguimiento de las políticas públicas ambientales en Colombia se basa en la idea de un desarrollo sostenible y una gestión responsable de los recursos naturales. La política pública debe estar enfocada en lograr un equilibrio entre la protección del medio ambiente y el desarrollo económico y social del país. Para ello, es importante contar con una estrategia sólida y coherente que contemple diferentes aspectos, como la identificación de los principales problemas ambientales que afectan al país, la definición de objetivos y metas claras, y la implementación de medidas concretas que permitan avanzar hacia una gestión ambiental más sostenible. Además, se deben establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de la política pública que permitan medir su impacto y hacer ajustes necesarios para garantizar su efectividad a largo plazo. En este marco conceptual, también se debe fomentar la participación de diferentes actores, como la sociedad civil, el sector privado y las autoridades gubernamentales, para garantizar una gestión ambiental integrada y sostenible en Colombia.

No obstante, el sistema integrado de gestión de calidad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible contempla, que la formulación de una Política Pública debe considerar de manera adecuada procesos, metodológicos que faciliten de manera participativa la construcción de escenarios y alternativas de solución con los actores involucrados. Su construcción debe definir

claramente el objetivo central y los objetivos específicos relacionados directamente con la atención de las causas de las problemáticas identificadas; para ello se deben considerar los métodos de planeación estratégica reconocidos institucionalmente lo que le otorga a cada documento un concepto de singularidad y especificidad para el logro de los objetivos propuestos.

Así entonces el ciclo de la política pública es un marco analítico con el cual se puede comprender a la política pública mediante sus distintos momentos de formación por medio de fases interdependientes de: agendamiento, formulación, implementación y evaluación.

**Figura 13: Ciclo de la política pública**



Fuente: Ciclo de la política pública. Tomado de (Procuraduría General de la Nación, 2011) .

En este sentido la política pública puede ser entendida como una construcción social donde el Gobierno desempeña un papel fundamental, orientando el comportamiento de los actores mediante un conjunto de sucesivas acciones intencionales que tienen como propósito hacer frente a situaciones consideradas socialmente como relevantes. Es por esto por lo que una política pública, no sólo es una decisión de qué hacer, sino que para que sea considerada esta la decisión tiene que verse reflejada en un conjunto de acciones, con distinto grado de complejidad, que reflejen una estructura de ejecución (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2021).

Con corte al periodo 2023-1 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible contempla, el seguimiento a 11 documentos estratégicos cabe resaltar que con la línea técnica y temática del nuevo gobierno algunos de los documentos, necesariamente tuvieron que entrar en un periodo de evaluación rápida, con una subsecuente actualización de los contenidos, por supuesto orientados, como se mencionó en línea con las propuestas y apuesta del gobierno nacional.

**Tabla No. 8. Políticas Públicas Ambientales en seguimiento.**

Nombre de la Política	Año de publicación	Objeto	Ubicación web	Dirección
Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos	2022	Prevenir la generación de RESPEL y promover el manejo ambientalmente racional de los que se generan con el fin de minimizar los riesgos sobre la salud y el ambiente y de contribuir al desarrollo sostenible.	<a href="https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/05/Actualizacion-Politica-Ambiental-RESP-EL-2022-2030.pdf">https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/05/Actualizacion-Politica-Ambiental-RESP-EL-2022-2030.pdf</a>	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana
Política Nacional Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.	2017	Promover la gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), armonizando las acciones de los diferentes actores involucrados, las políticas sectoriales y fortaleciendo los espacios de coordinación interinstitucional y de participación ciudadana, para contribuir al desarrollo sostenible.	<a href="https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Politica-RAEE.pdf">https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Politica-RAEE.pdf</a>	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana
Política Nacional de Cambio Climático.	2017	Incorporar la gestión del cambio climático en las decisiones públicas y privadas para avanzar en una senda de desarrollo resiliente al clima y baja en carbono, que reduzca los riesgos del cambio climático y permita aprovechar las oportunidades que el cambio climático genera. La aspiración para el largo plazo, y a la que contribuye este objetivo general, es lograr que el país sea carbono neutral.	<a href="https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/01/9-Politica-Nacional-de-Cambio-Climatico.pdf">https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/01/9-Politica-Nacional-de-Cambio-Climatico.pdf</a>	Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo
Política para la Gestión Sostenible del Suelo.	2016	Promover la gestión sostenible del suelo en Colombia, en un contexto integral en el que confluyan la conservación de la biodiversidad, el agua y el aire, el ordenamiento del territorio y la gestión de riesgo, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar de los colombianos.	<a href="https://archivo.minambiente.gov.co/images/AsuntosAmbientalesySectorialyUrbana/pdf/suelo/Pol%C3%ADtica%20para%20la%20gesti%C3%B3n%20sostenible%20del%20suelo%20FINAL.pdf">https://archivo.minambiente.gov.co/images/AsuntosAmbientalesySectorialyUrbana/pdf/suelo/Pol%C3%ADtica%20para%20la%20gesti%C3%B3n%20sostenible%20del%20suelo%20FINAL.pdf</a>	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana
Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos	2012	Promover la Gestión Integral para la Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socioecológicos, a escalas nacional, regional y local, considerando escenarios de cambio y a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil.	<a href="https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Pol%C3%ADtica-Nacional-de-Gesti%C3%B3n-Integral-de-la-Biodiver.pdf">https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Pol%C3%ADtica-Nacional-de-Gesti%C3%B3n-Integral-de-la-Biodiver.pdf</a>	Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico.	2010	Garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, mediante una gestión y un uso eficiente y eficaz, articulados al ordenamiento y uso del territorio y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de	<a href="https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/11/Politica-Nacional-para-la-Gestion-Integral-del-Recurso-Hidrico.pdf">https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/11/Politica-Nacional-para-la-Gestion-Integral-del-Recurso-Hidrico.pdf</a>	Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico.

Nombre de la Política	Año de publicación	Objeto	Ubicación web	Dirección
		bienestar social, e implementando procesos de participación equitativa e incluyente.		
Política Nacional Producción y Consumo Sostenible.	2010	Orientar el cambio de los patrones de producción y consumo de la sociedad colombiana hacia la sostenibilidad ambiental, contribuyendo a la competitividad de las empresas y al bienestar de la población.	<a href="https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/06/polit_nal_produccion_consumo_sostenible.pdf">https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/06/polit_nal_produccion_consumo_sostenible.pdf</a>	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana
Política Gestión Ambiental Urbana.	2008	Establecer directrices para el manejo sostenible de las áreas urbanas, definiendo el papel y alcance e identificando recursos e instrumentos de los diferentes actores involucrados, de acuerdo con sus competencias y funciones, con el fin de armonizar la gestión, las políticas sectoriales y fortalecer los espacios de coordinación interinstitucional y de participación ciudadana, para contribuir a la sostenibilidad ambiental urbana y a la calidad de vida de sus pobladores, reconociendo la diversidad regional y los tipos de áreas urbanas en Colombia	<a href="https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/06/politica_de_gestion_ambiental_urbana.pdf">https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/06/politica_de_gestion_ambiental_urbana.pdf</a>	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana
Política Nacional de Educación Ambiental – SINA	2003	Promover la concertación, la planeación, la ejecución y la evaluación conjunta a nivel intersectorial e interinstitucional de planes, programas, proyectos y estrategias de Educación Ambiental formales, no formales e informales, a nivel nacional, regional y local.	<a href="https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Politica-Nacional-Educacion-Ambiental.pdf">https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Politica-Nacional-Educacion-Ambiental.pdf</a>	Subdirección de Educación y Participación.
Política Nacional para Humedales Interiores de Colombia.	2001	Propender por la conservación y el uso sostenible de los humedales interiores de Colombia con el fin de mantener y obtener beneficios ecológicos, económicos y socioculturales, como parte integral del desarrollo del País.	<a href="https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Pol%C3%81tica-Nacional-de-Humedales.pdf">https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Pol%C3%81tica-Nacional-de-Humedales.pdf</a>	Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia.	2000	Propender por el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y las zonas costeras, que permita mediante su manejo integrado, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población colombiana, al desarrollo armónico de las actividades productivas y a la conservación y preservación de los ecosistemas y recursos marinos y costeros.	<a href="https://www.minambiente.gov.co/documento-entidad/politica-nacional-ambiental-para-el-desarrollo-sostenible-de-los-espacios-oceanicos-y-de-las-zonas-costeras-e-insulares-de-colombia-pnaoci/">https://www.minambiente.gov.co/documento-entidad/politica-nacional-ambiental-para-el-desarrollo-sostenible-de-los-espacios-oceanicos-y-de-las-zonas-costeras-e-insulares-de-colombia-pnaoci/</a>	Dirección de Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuático

**2.2.2. Documentos Conpes del sector de ambiente**

El Consejo de Política Económica y Social - CONPES ha adoptado en los últimos años documentos CONPES que establecen lineamientos para la gestión ambiental, algunos de ellos de un marco integral para nuestro sector, otros con compromisos para el desarrollo sostenible en ecosistemas y regiones estratégicas o para contribuir en otras políticas sectoriales .

**Tabla No. 9. Compromisos documentos CONPES a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible corte 2023-1.**

CONPES	Título CONPES	Dependencias involucradas	Número de Acciones
3801	Manejo Ambiental Integral de la Cuenca Hidrográfica del Lago de Tota	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos; Dirección Gestión Integral del Recurso Hídrico; Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles;	11
3803	Política para la Preservación del Paisaje Cultural Cafetero de Colombia	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana	1
3810	Política para el suministro de agua potable y saneamiento básico en la zona rural	Dirección Gestión Integral del Recurso Hídrico; Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles	3
3849	Estrategias para rendir honores a la desaparecida ciudad de Armero y a sus víctimas: Ley 1632 de 2013	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	1
3850	Fondo Colombia en Paz	Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental	2
3868	Política de gestión del riesgo asociado al uso de sustancias químicas	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana	5
3874	Política nacional para la gestión integral de residuos sólidos.	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana	11
3886	Lineamientos de política y programa nacional de pago por servicios ambientales para la construcción de paz.	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos; Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles;	14
3915	Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del Macizo colombiano	Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles; Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos; Dirección Gestión Integral del Recurso Hídrico; Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental	6
3919	Política Nacional de Edificaciones Sostenibles	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos; Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana	2

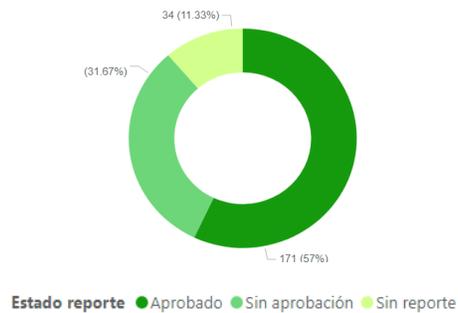
CONPES	Título CONPES	Dependencias involucradas	Número de Acciones
3931	Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP	Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental; Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles	2
3934	Política de Crecimiento Verde	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos; Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles; Dirección Gestión Integral del Recurso Hídrico; Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana; Oficina de tecnologías de la información y Comunicación	24
3943	Política para el mejoramiento de la calidad del aire	Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles; Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana	11
3990	Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030	Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos; Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana	5
4004	Economía Circular en la Gestión de los Servicios de Agua Potable y Manejo de Aguas Residuales.	Dirección Gestión Integral del Recurso Hídrico; Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles	2
4021	Política Nacional para el Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques	Viceministro e políticas y Normalización Ambiental; Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos; Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles; Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo; Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana; Oficina de tecnologías de la información y Comunicación	15
4023	Política para la Reactivación y el Crecimiento Sostenible e Incluyente: Nuevo Compromiso por el Futuro de Colombia	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana	3
4040	Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia Para Fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud"	Subdirección de Educación y Participación; Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles	2
4050	Política para la Consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas -SINAP-	Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental; Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles; Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos; Oficina de tecnologías de la información y Comunicación	9
4052	Política para la Sostenibilidad de la Caficultura Colombiana	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	1

CONPES	Título CONPES	Dependencias involucradas	Número de Acciones
4058	Política pública para reducir las condiciones de riesgo de desastres y adaptarse a los fenómenos de variabilidad climática	Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo; Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos	8
4062	Política Nacional De Propiedad Intelectual	Oficina de tecnologías de la información y Comunicación; Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	3
4063	Política Pública de Garantías y Respeto a la Labor de Defensa de los Derechos Humanos y el Liderazgo Social	Subdirección de Educación y Participación	3
4075	Política de Transición Energética	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana; Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo	4
4080	Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País	Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo; Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles;	3
4084	La Mojana: Territorio Resiliente, Sostenible, Productivo y Competitivo	Subdirección de Educación y Participación; Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles; Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos; Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico; Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo; Oficina Asesora de Planeación; Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana	8
4088	Declaración de Importancia Estratégica de Proyectos de inversión para la implementación de acciones que conduzcan al desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima en Colombia y concepto favorable a la nación para contratar un empréstito externo con la banca multilateral hasta por la suma de USD 30 millones, o su equivalente en otras monedas, destinados a financiar el programa del programa de apoyo para el cumplimiento de metas de cambio climático (NDC) en Colombia	Oficina Asesora de Planeación; Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo; Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos; Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	6

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha registrado el seguimiento a los compromisos de los documentos Conpes en la herramienta de seguimiento Sisconpes del Departamento Nacional de Planeación - DNP<sup>2</sup>, en donde el sector tiene compromisos en 36 documentos Conpes, con 300 acciones en total objeto de seguimiento en el cual involucran a 21 entidades del sector, del total 266 acciones fueron reportadas. De las acciones que fueron reportadas el 57% de ellas fueron aprobadas mientras que el 3,67% permanecieron en estado de "Sin aprobación".

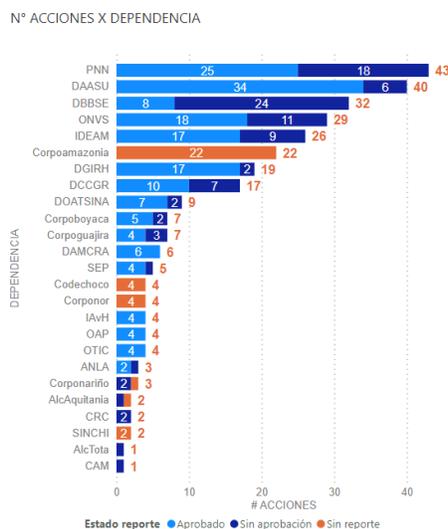
En relación con los compromisos adquiridos por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible participa o interviene en 28 documentos Conpes en un total de 166 acciones; se estableció que la totalidad de estas fueron reportadas y de ellas se registró, que el 67,47% fueron aprobadas satisfactoriamente mientras que el restante 32,53% registraron el estado de "Sin Aprobación".

**Figura 14. Estado de Seguimiento Conpes sector de Ambiente**



Fuente: OAP – Ambiente

**Figura 15. Compromisos por Dependencia**

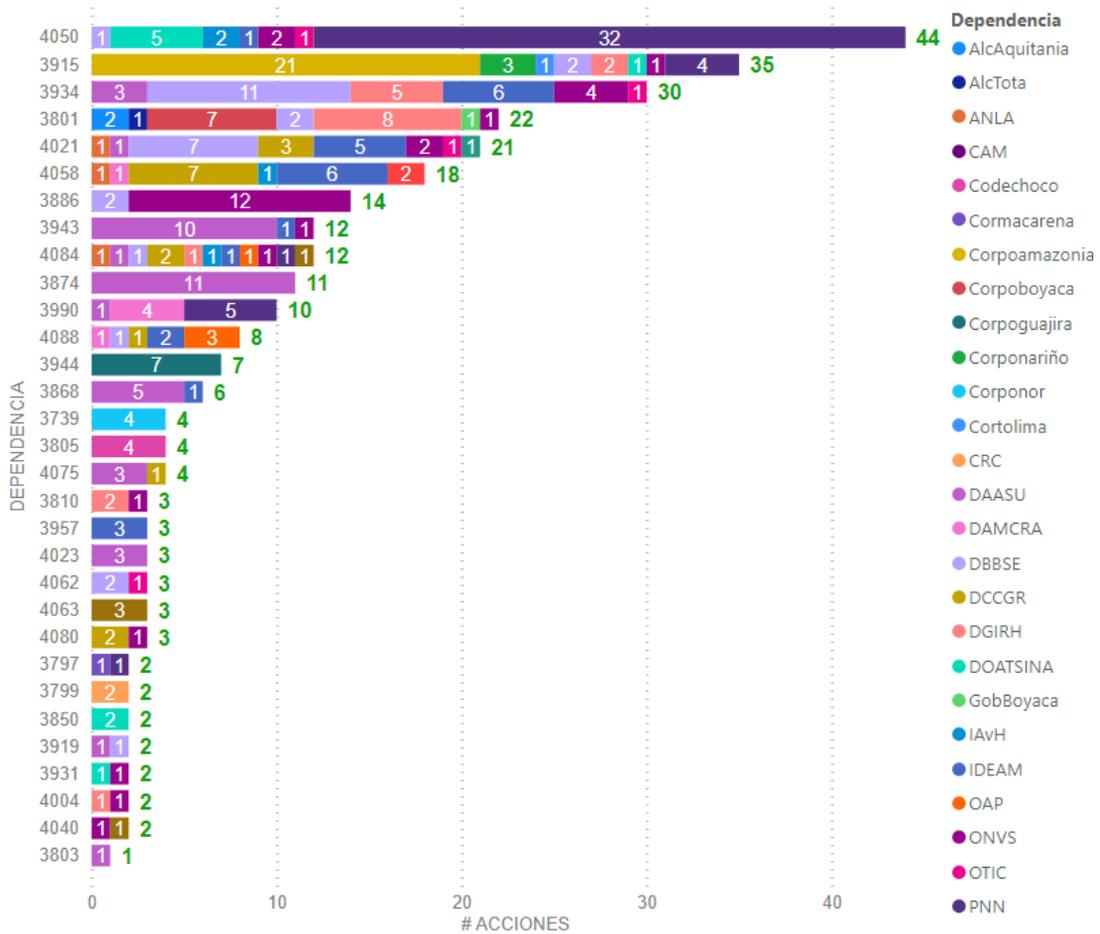


Fuente: Ambiente. OAP Power BI seguimiento Sisconpes corte 2023-1.

<sup>2</sup> Reporte del Sistema de seguimiento a Documento Conpes Sisconpes con corte al primer semestre del 2023

Figura 16. Acciones por Conpes y Dependencia

Nº ACCIONES X CONPES: SEGMENTADO POR DEPENDENCIA

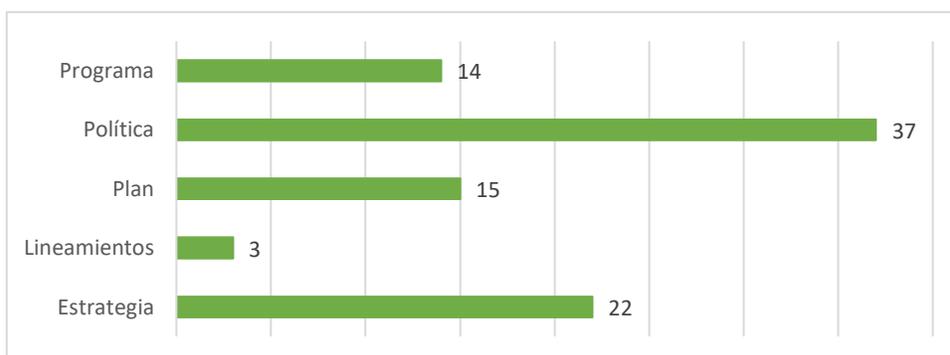


Fuente: Ambiente. OAP Power BI seguimiento Sisconpes corte 2023-1. Fecha de datos: 27/11/23.

### 2.2.3. Otros Instrumentos programáticos

Además del plan nacional de desarrollo, el Ministerio y las entidades del sector han definido una serie de planes, políticas, estrategias, lineamientos y programas en el marco de su rol como líder de la política pública ambiental que es indispensable considerar en la planeación estratégica institucional y sectorial. Actualmente, el sector cuenta con 91 instrumentos de política pública, así:

**Figura No 17. Instrumentos de política pública**



Fuente: OAP – Ambiente

Ver Anexo No 2 Otros instrumentos de Planificación del sector de ambiente y desarrollo sostenible.

Así mismo, cabe resaltar que, durante estos cuatro años, de las políticas mencionadas, el gobierno se ha propuesto adelantar el proceso de actualización de cinco (5) instrumentos de política:

1. Política Nacional Producción y Consumo Sostenible-PNPCS (DAASU)
2. Plan Nacional de Desarrollo Forestal (DBBSE)
3. Plan nacional de prevención, control de incendios forestales y restauración de áreas afectadas (DBBSE)
4. Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico-PNGIRH (DGIRH)
5. Política Nacional de Educación Ambiental- PNEA (SEP)

Con el fin de cumplir los propósitos definidos en el plan nacional de desarrollo, también se ha propuesto formular los siguientes nuevos siete (7) instrumentos de política:

1. Política y Plan Nacional de Protección y Bienestar Animal (DBBSE)
2. Estrategia Nacional para el Control de Tráfico Ilegal de Fauna Silvestre (DBBSE)
3. Plan Nacional de Manejo de Hipopótamos (DBBSE)
4. Estrategia para la resiliencia climática territorial (DCCGR)
5. Política de Gestión de Información Ambiental (DOAT-OTIC)
6. Programa de Educación Ambiental (SEP)
7. Programa Nacional de control social ambiental (SEP-SG)

## 3. Direccinamiento Estratégico Sectorial e institucional

### 3.1. Visión institucional

A 2030, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible contribuirá al desarrollo económico y social del país, protegiendo el ambiente y los recursos naturales renovables, así como orientando el ordenamiento ambiental del territorio, en el marco de la sostenibilidad ambiental.

### 3.2. Misión Institucional

Ser la entidad pública encargada de definir la política Nacional Ambiental y promover la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, a fin de asegurar el desarrollo sostenible y garantizar el derecho de todos los ciudadanos a gozar y heredar un ambiente sano.

### 3.3. Valores Institucionales

#### ● Servicio

Organización y personal destinados a cuidar intereses o satisfacer necesidades del público o de alguna entidad oficial o privada. Somos serviciales cuando reconocemos las características y requerimientos de los clientes externos e internos para atender sus necesidades con buena disposición, calidad, oportunidad, pertinencia y sin discriminación.

#### ● Honestidad

Es un valor que conforma la virtud y se define como la demostración de transparencia en toda tarea que se asuma en relación consigo mismo o con los demás. Somos honestos cuando somos coherentes entre lo que decimos y el ejemplo que damos. Rendimos los informes basados en datos y hechos veraces. Cuidamos y optimizamos los bienes y recursos públicos, empleándolos únicamente para beneficio del interés general. Reconocemos los derechos de los autores en cuanto a recibir crédito por la creación de obras literarias, artísticas, científicas o didácticas, estén publicadas o inéditas y cuando rechazamos y denunciemos cualquier acto que atente contra el correcto cumplimiento de las normas. (Entre otras).

#### ● Respeto

Es un valor de la comprensión que permite la convivencia y es portarse convencido de que todo el mundo tiene su dignidad, reconocerla no despreciando o denigrando de nadie. Somos respetuosos cuando reconocemos, aceptamos y valoramos los Derechos Humanos y constitucionales de nuestros compañeros y de los ciudadanos, y les brindamos un trato digno, independientemente de sus diferencias de opinión y jerarquía.

**● Responsabilidad**

Es un valor indispensable para el cumplimiento del deber y se define como poner la vocación y todo el entusiasmo y energías en lo que se hace, para alcanzar los objetivos trazados. Somos responsables cuando cumplimos a cabalidad nuestras tareas y obligaciones y asumimos las consecuencias de nuestros actos u omisiones y tomamos las medidas correctivas en búsqueda de la mejora continua.

**● Compromiso**

Es obtener un claro sentido de responsabilidad sobre su actuar, considerando siempre su calidad de "servidor" público. Somos comprometidos cuando realizamos nuestras actividades aplicando los principios de eficiencia, eficacia y efectividad en todas actuaciones como servidores públicos.

**● Pertenencia**

Identificar como propias actividades asignadas como misión sectorial, llegando a asumir causas institucionales y personales como comunes. Tenemos sentido de pertenencia cuando reconocemos y asumimos como propios los lineamientos estratégicos del MADS y orientamos todas nuestras actuaciones hacia el mejoramiento continuo de los procesos con el fin de alcanzar los objetivos institucionales, aplicando nuestro mejor esfuerzo y procediendo de manera voluntaria, leal y crítica.

### 3.4. Grupos de valor

De acuerdo con la caracterización de usuarios del 2022, realizada por la Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio al Ciudadano<sup>3</sup>, las personas que hacen uso de los servicios de Minambiente y sus necesidades se pueden resumir así:

- La mayoría vive en Colombia y son preponderantemente de Bogotá (42%), Antioquia (12%) y Cundinamarca (8%).
- No obstante, la mayor cantidad de requerimientos provienen de personas jurídicas (42%) y entidades gubernamentales (37%).
- De las personas naturales, la mayor parte de usuarios son mujeres (36%) y luego, los hombres (25%). Por grupos poblacionales, menos 0,01% de los usuarios se identificó como campesino, indígena, afrocolombiano, gitano o palenquero.
- Las temáticas más consultadas fueron: temas administrativos, acciones de tutela, restitución de tierras, reparación directa, acción popular, permisos CITES, normatividad, solicitud de certificados, gestión ambiental urbana, recurso hídrico, ordenamiento ambiental del territorio, recursos genéticos, programas posconsumo, mecanismos de desarrollo limpio y reservas forestales.
- Las personas se relacionan con el Ministerio mayoritariamente por correo electrónico (94%), ventanilla física de radicación (4%) y formulario PQRSD (2%). El tipo de requerimiento más realizado fue de solicitudes de información (37%).

---

<sup>3</sup> Información consultada en julio de 2023 en: [https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/07/INFORME-CARACTERIZACION-2021-V2-28.06.20221\\_firmado.pdf](https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/07/INFORME-CARACTERIZACION-2021-V2-28.06.20221_firmado.pdf)

- En la página web del ministerio, el tema más consultado fue la codificación de colores para la separación de residuos sólidos, seguido de qué es planeación. Esto indica que las búsquedas se enfocan en temas no misionales, lo que implica un adecuado posicionamiento de estos temas en la web, pero no necesariamente refleja que el Ministerio esté dando cuenta de lo que le corresponde misionalmente vía su página web.

De otra parte, las demás entidades del sector también caracterizan sus grupos de valor. Se relaciona a continuación la información relevante de estos informes:

### 3.5. Alineación Estratégica Institucional

Se han adelantado varios procesos de planeación y alineación estratégica liderados por las altas directivas del Ministerio (Ministra y Viceministros) con la finalidad de orientar la gestión institucional y sectorial para el cumplir con las transformaciones planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”; de estos se destacan:

#### i) Talleres de planeación con las entidades y actores del Sistema Nacional Ambiental:

- ✓ *Taller del Sistema Nacional Ambiental: Construcción de Lineamientos Ambientales para las Bases del PND 2022-2026. (12 de octubre de 2022)*



*Taller del Sistema Nacional Ambiental*

En este evento se analizaron propuestas de acción prioritarias enfocadas a proponer para el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, en 13 líneas estratégicas:

- 1) Contención de la deforestación orientadas a la reducción efectiva de la pérdida y deterioro de los ecosistemas del país
- 2) Plan estratégico de conservación y restauración ecológica
- 3) Desarrollo de una economía forestal
- 4) Desarrollo de una economía de la biodiversidad
- 5) Fomento a la agroecología
- 6) Ordenamiento alrededor del ciclo del agua
- 7) Ciudades humanas, verdes incluyentes y productivas
- 8) Reducción de emisiones de Gases de Efecto invernadero y Transición Energética
- 9) Democratización para la acción climática
- 10) Agenda Internacional de temas ambientales
- 11) Aceleración de la transformación de sectores productivos
- 12) Democratización de la información ambiental y la generación del conocimiento e investigación aplicada
- 13) Propuesta innovadora de modernización de la ley 99 de 1993

Dichas acciones permitieron concretar catalizadores, programas y componentes de las transformaciones 1 y 4 de las bases del PND de ordenamiento territorial alrededor del agua y de transformación productiva y acción climática.

✓ *Taller de orientación estratégica del SINA 2023 – 2026 (11 y 12 de Julio de 2023)*

En este evento coordinado por el Ministerio, se convocaron todas las entidades del SINA: Ministerio, Corporaciones Autónomas Regionales, Autoridades Ambientales Urbanas, IDEAM, ANLA, Parques Nacionales, Institutos de Investigación Ambiental; se revisaron el alcance de los diferentes programas y de manera específica las metas establecidas en el PND para reconocer las estrategias de implementación y las sinergias que se requieren para alcanzar el cumplimiento de las metas, además de las lecciones aprendidas en varios programas:

- Metas del PND y macrometas Presidenciales
- Plan Integral de Contención de la Deforestación
- Acuerdos de Conservación y de no deforestación en la Amazonia colombiana
- Estrategia Nacional de Restauración 2022-2026
- Experiencias de Lucha contra la deforestación en el territorio
- Restauración ecológica (diferentes experiencias)
- Estrategia economía de la biodiversidad
- Bionegocios y Negocios Verdes

Este evento se enfocó en reconocer al Sistema Nacional Ambiental para que se integre en objetivos comunes como sistema. Tenemos 33 corporaciones, cinco institutos de investigación, el Ideam, la Agencia Nacional de Licencias Ambientales, Parques Nacionales, es una capacidad muy importante, pero tradicionalmente cada institución hace lo suyo



Taller de orientación estratégica del SINA 2023 – 2026. Foto. Cali.gov.co

**ii) Taller de alineación estratégica de la Ministra con entidades del SINA Central y directivos institucionales (23 de noviembre de 2023)**

Con la finalidad de integrar en los diferentes los instrumentos de planeación institucional del Ministerio y de las entidades del SINA, la ministra lideró el proceso de alineación estratégica, en el cual se planteó reconocer los principales ejes de articulación de las entidades para cumplir con las metas y compromisos del PND 2022-2026. En el marco de una metodología de World Café (café del mundo) es un proceso de conversación y discusión de los diferentes actores del Ministerio y de SINA se generaron propuestas de acción importantes, motivadas por preguntas orientadoras:

*¿Cómo desde la misionalidad de su área o entidad aporta a lo estratégico?*

*¿Qué propuestas de articulación considera deben aplicarse para cumplir con los programas estratégicos?*

*¿Cómo considera que podemos organizarnos para cumplir con lo estratégico?*

En el marco de una plenaria con los facilitadores y las altas directivas reconocieron más de 100 propuestas específicas que se podrán integrar a los planes de acción institucionales y planes operativos de entidades del sector.

Se destacan como orientación general:

- ✓ **La gestión Institucional debe ser integral con propósitos muy definidos enfocados a lograr transformaciones territoriales y del SINA**, considerando los propósitos planteados en el PND 2022-2026: las transformaciones, los programas de gobierno, territorios estratégicos, metas y compromisos.
- ✓ **Las metas definidas en el PND son el principal referente para la planeación**, por lo tanto, las acciones propuestas en el plan de acción deben plantear resultados que contribuyan a cumplir dichas metas.

- ✓ Aunque **los planes de acción** se plantean por dependencia, **deben tener un sentido de integralidad y transversalidad** que permitan reconocer sinergias para el cumplimiento de objetivos comunes.



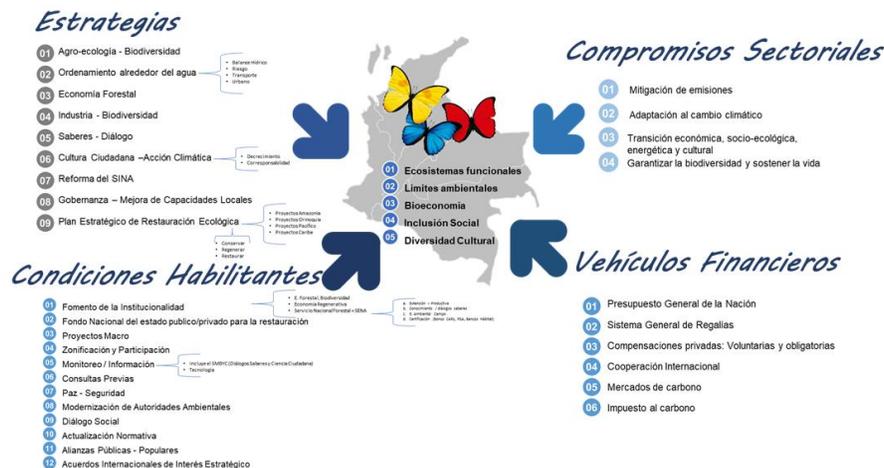
Taller de alineación estratégica de la Ministra y Entidades del SINA Central

Los propósitos del Ministerio y el sector se deben focalizar en generar cambios a una problemática o situación no deseada, y fortalecer los procesos institucionales que apoyen la misionalidad y la gestión estratégica institucional y sectorial.



La visión de la estrategia de gestión del Sector Ambiente se ha construido en el marco del proceso de formulación de las bases del Plan Nacional de Desarrollo partiendo de reconocer en estos espacios una primera fase el objeto de la gestión, estrategias marco, los principales compromisos sectoriales, las condiciones habilitantes y los vehículos financieros requeridos.

Figura No 18. Propuestas estratégicas previas al PND



Estas primeras visiones son base de las apuestas transformacionales del PND, sus catalizadores y componentes:

Figura No 19. Propuestas de visión estratégicas preliminares



El PND 2022-2026 Es base de la Planeación Estratégica sectorial e institucional

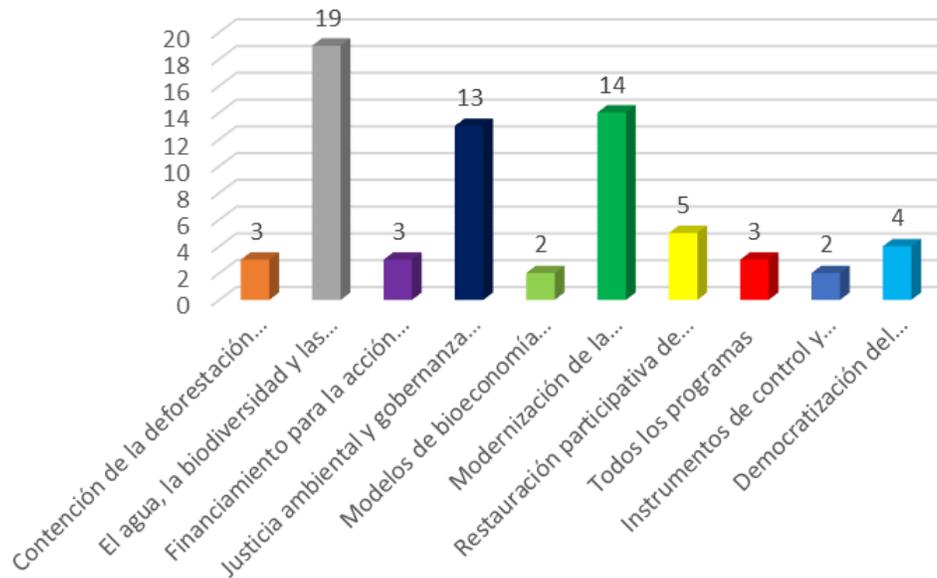
Figura No 20. PND base de la planeación Institucional



Este evento, permitió socializar de manera paralela las propuestas de propósitos de alineación estratégica por las diferentes dependencias del Ministerio en sus planes de acción.

Particularmente el Ministerio en su ejercicio de construcción del Plan de Acción Institucional 68 propósitos vinculantes con los programas de gobierno de las transformaciones del PND.

**Figura No 21. Propósitos relacionados con programas de gobierno del PND**



Algunos propósitos enfocados a las transformaciones y los programas de gobierno identificados son:

**Tabla No 10. Propuesta de Propósitos para cumplir con programas de gobierno del PND**

Transformación PND / Programa de gobierno	Propósitos
<b>1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental</b>	
El agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territoriales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adelantar procesos de ordenamiento alrededor del agua dentro de los procesos participativos de delimitación de los páramos</li> <li>• Áreas con comunidades NARP que dependen del agua subterránea o superficial con instrumentos de planificación del recurso hídrico en formulación o implementación.</li> <li>• Brindar a las entidades del SINA herramientas técnicas (lineamientos y orientaciones) y jurídicas (normas) que modifiquen los instrumentos de planificación</li> <li>• Brindar herramientas técnicas y metodológicas a las Autoridades Ambientales y Entidades Territoriales, para la adecuada incorporación de la dimensión ambiental y el OAA en la planificación y el ordenamiento territorial.</li> <li>• Conservación de especies silvestres en el marco de la gestión integral y uso sostenible, y manejo y control para las especies exóticas e invasoras como estrategia de mitigación de impactos y pérdida de biodiversidad.</li> <li>• Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Distrito de Buenaventura mediante el adecuado manejo y administración del agua en jurisdicción del Distrito.</li> <li>• Dinamizar, coordinar y articular el ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia con las Corporaciones Autónomas Regionales CAR, la ciudadanía y entes de control.</li> </ul>

Transformación PND / Programa de gobierno	Propósitos
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eco-región de la Mojana con Programa de ordenamiento alrededor del agua y acuerdos con organizaciones de base y especializadas que participan en su implementación</li> <li>Eco-región Pacifico Norte (Cuenca Rio Atrato) con Programa de ordenamiento alrededor del agua y acuerdos con organizaciones de base y especializadas que participan en su implementación</li> <li>Formulación del Plan Integral Indígena para el cuidado, revitalización y protección de los ríos y el agua (sus ciclos, estados y fuentes)</li> <li>Información técnica-científica que permita la toma de decisiones en cuanto a las acciones de conservación, restauración, mejoramiento de la calidad hídrica, salud de la población y búsqueda de alternativas de formalización de pequeños mineros tradicionales en el área del páramo de Santurbán</li> <li>Mejorar la articulación interinstitucional y la participación local en los procesos de gestión ambiental de las zonas marinas y costeras.</li> <li>Mejorar la gestión para el ordenamiento territorial alrededor del agua incluyendo la protección el océano y la gestión de la biodiversidad del territorio marino costero e insular.</li> <li>Plan asistencial intensivo con orientaciones en el componente de Gestión Integral del Recurso Hídrico cumplido en el marco del Sentencia T 302-17 y del plan estructural presentado a la Consejería para las regiones.</li> <li>Posicionar y fortalecer el PZA como instrumento orientador de los procesos de desarrollo en los territorios PDET y ampliar la zonificación ambiental a escala 1:100.000 en ecorregiones estratégicas y territorios priorizados (completando la totalidad de la reserva forestal de Ley 2ª de 1959).</li> <li>Proponer lineamientos y estudios técnicos de política que permitan modernizar y mejorar el Sistema de Información Ambiental de Colombia</li> <li>Que la Política Ambiental se implemente en los territorios por parte de las autoridades ambientales regionales, para lo cual se ejercerá el seguimiento y monitoreo a las metas propuestas en los Planes de Acción Institucional de las CAR frente al cumplimiento de las políticas ambientales; los compromisos en el marco CONPES, sentencias, espacios de diálogo social e instancias de coordinación y articulación interinstitucional.</li> <li>Realizar el seguimiento y control a la exportación, importación y reexportación de especímenes de las especies CITES.</li> <li>Trazador: Mejorar las condiciones ambientales en los territorios indígenas y la calidad de vida de las comunidades indígenas a través de acciones concertadas en el marco de las Consultas Previas desarrollada para en el instrumento de Planificación.</li> </ul>
<p>Democratización del conocimiento, la información ambiental y de riesgo de desastres</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Consolidar procesos de educación ambiental con enfoque diferencial, en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental y en cumplimiento de la ley 1549 de 2012, en contexto con las dinámicas propias, socio-culturales, institucionales, saberes y lenguajes de valoración propios de las comunidades locales y de los territorios priorizados en las bases del PND, en prospectiva a la gobernanza y justicia ambiental.</li> <li>Fortalecer los procesos socioambientales e interculturales, de diálogo social y de saberes que promuevan la participación y la democratización en la toma de decisiones en asuntos ambientales, desde un enfoque diferencial y de derechos humanos</li> <li>Impulsar tanto procesos estratégicos como misionales de la Subdirección de Educación y Participación a través de la consolidación del Sistema Nacional de Diálogo Social y el desarrollo del Programa Nacional de Educación Ambiental.</li> <li>Promover la democratización del acceso a la información técnica y científica con el fin de que la ciudadanía apropie los saberes sobre lo ambiental enfocados a la gestión de la biodiversidad, la cultura ambiental y el cuidado de la vida.</li> </ul>
<p>Instrumentos de control y vigilancia ambiental para la resiliencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer la divulgación de instrumentos técnicos y normativos para el mejoramiento de la Gestión Ambiental Sectorial y Urbana.</li> <li>Gestionar la implementación de los instrumentos para la transformación sostenible de los Sectores Productivos</li> </ul>
<p>Modernización de la institucionalidad ambiental y de</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aumentar las capacidades de orientación estratégica y administrativas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</li> <li>Cumplimiento de las funciones como secretaria técnica del FONAM, FCA, apoyo a la implementación del Fondo para la Vida y la Biodiversidad y asesorar a las entidades beneficiarias en el ciclo del proyecto de inversión</li> </ul>

Transformación PND / Programa de gobierno	Propósitos
gestión del riesgo de desastres	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar mecanismos y estrategias de gestión presupuestal y de proyectos de inversión</li> <li>• Efectuar acciones dirigidas al desarrollo de actividades misionales y estratégicas requeridas por la Entidad, para el cumplimiento de los objetivos propuestos.</li> <li>• Fortalecer el marco jurídico para la protección y ordenamiento ambientales alrededor del agua, de forma inclusiva y participativa.</li> <li>• Fortalecer la estructura organizacional, las capacidades técnicas del recurso humano y la cultura institucional basada en la integridad y el compromiso para una gestión estratégica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el sector.</li> <li>• Fortalecimiento institucional de la planeación y seguimiento a la gestión institucional y sectorial</li> <li>• Implementar planes de medios sobre la información del Ministerio y el Sector Ambiental.</li> <li>• Modernización institucional para aumentar la eficacia de la gestión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible nacional</li> <li>• Optimizar la gestión documental y el flujo de la información institucional.</li> <li>• Orientar y brindar apoyo técnico en la estructuración y evaluación de proyectos de inversión</li> <li>• Realizar acciones de mejoramiento de las estrategias de comunicación interna.</li> <li>• Realizar una gestión oportuna de la información generada por la OAJ, en aras de facilitar el acceso a la información pública, con criterios de máxima publicidad y atendiendo las excepciones de ley.</li> <li>• Ser una entidad pública con altos estándares de calidad y desempeño institucional.</li> </ul>
Justicia ambiental y gobernanza inclusiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dinamizar el modelo de gobierno Abierto sectorial con transparencia, control social, rendición de cuentas, innovación y colaboración.</li> <li>• Elaborar informes de evaluación del impacto de la información generada y divulgada.</li> <li>• Fortalecer la gestión y gobernanza de datos e información que respalde la toma de decisiones y monitoreo en temas ambientales estratégicos y prioritarios para el Ministerio y el Sector, mediante la generación de estrategias, metodologías y despliegue de herramientas tecnológicas para recolección, evaluación de calidad, aprovechamiento, visualización y analítica de los datos, así como para el intercambio de los mismos.</li> <li>• Fortalecer la infraestructura TI para la mejora de los bienes y servicios asociados a la operación misional de la Entidad.</li> <li>• Fortalecer la innovación y eficiencia en las actividades misionales y estratégicas del Ministerio, así como la transformación digital del SIAC y del sector, a través de actividades de arquitectura, desarrollo, despliegue y soporte de soluciones tecnológicas y sistemas de información enmarcados en proyectos de Tecnologías de la Información que permitan asegurar los alcances, plazos y requerimientos de calidad de las mismas.</li> <li>• Generar productos de comunicación del sector Ambiental.</li> <li>• Impulsar una mejora integral en la gestión de trámites y en la evolución de la ventanilla de trámites ambientales VITAL,</li> <li>• Mejorar la Calidad Ambiental de las áreas urbanas</li> <li>• Mejorar la Gestión integral de residuos peligrosos, residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y Sustancias Químicas.</li> <li>• Promover la interoperabilidad de las entidades del sector y del SINA mediante la implementación de la plataforma XROAD, facilitando el intercambio seguro y eficiente de datos y servicios, con el objetivo de optimizar la coordinación, colaboración y toma de decisiones para fortalecer el Sector en su conjunto y mejorar la calidad de los servicios ofrecidos a la ciudadanía.</li> <li>• Realizar la atención oportuna de las solicitudes de conceptos jurídicos, y procesos normativos del Sector Ambiente, y demás actuaciones administrativas tendientes a materializar la defensa y protección del ambiente en construcción de la justicia ambiental, participativa con sentido de no regresión y progresividad, que aporte a los retos de la gestión ambiental del SINA.</li> <li>• Realizar la implementación, seguimiento y mantenimiento de los Planes estratégicos de TI (Institucional y Sectorial), que permita desarrollar una estrategia de modernización TI y transformación digital para el Ministerio de Ambiente y para Sector Ambiente, con el propósito de fortalecer el cumplimiento de la Misionalidad, fortalecimiento de sus capacidades y cumplimiento de metas estratégicas, alineados con los lineamientos establecidos para Arquitectura TI, entre otros, establecidos en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial –MRAE- vigente.</li> <li>• Realizar la vigilancia y seguimiento a los procesos Judiciales y administrativos en defensa de los intereses de la entidad, y el fortalecimiento del Sistema Nacional Ambiental para la protección del ambiente con objetivos de justicia ambiental.</li> </ul>

Transformación PND / Programa de gobierno	Propósitos
<b>4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática</b>	
Contención de la deforestación y núcleos de desarrollo forestal en la Amazonía	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dinamizar las acciones para la motivación en el uso de los instrumentos económicos e incentivos ambientales para la conservación (PSA)</li> <li>• Transformar núcleos activos de deforestación a Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB) a partir de acuerdos sociales y de conservación, fortalecimiento institucional, ordenamiento ambiental, agenda ambiental para la paz, investigación criminal.</li> <li>• Generar procesos de asistencia y acompañamiento técnico en el departamento del Guaviare para la implementación de acciones que contribuyan a la reducción y contención de la deforestación del bosque y ecosistemas estratégicos a partir del manejo forestal sostenible y de la biodiversidad y, el monitoreo participativo.</li> </ul>
Restauración participativa de ecosistemas, áreas protegidas y otras áreas ambientalmente estratégicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar herramientas que aporten a mejorar la gestión de los humedales en Colombia</li> <li>• Gestionar las áreas de especial importancia ecológica para fortalecer su planificación, manejo y administración</li> <li>• Orientar los procesos de restauración de paisajes y su biodiversidad, para recuperar la funcionalidad de los ecosistemas, incrementar la resiliencia frente al cambio climático, generar economías y mejorar el bienestar de las comunidades.</li> <li>• Restaurar los ecosistemas marino costeros degradados en áreas vulnerables a través de una gobernanza colaborativa.</li> </ul>
Modelos de bioeconomía basados en el conocimiento y la innovación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumentar el acompañamiento técnico en la implementación de los Negocios Verdes y Sostenibles</li> <li>• Realizar acciones para el fortalecimiento de capacidades en la implementación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, y Protocolo suplementario de Nagoya - Kuala Lumpur sobre responsabilidad y compensación.</li> </ul>
Financiamiento para la acción climática, la reindustrialización y el desarrollo sostenible	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construir capacidades en el territorio enfocadas en la incorporación de cambio climático en políticas, planes, programas y proyectos, orientadas a los cumplimientos de los compromisos étnicos</li> <li>• Implementar el Marco reforzado de Transparencia del Acuerdo de París y desarrollar los Mercados de Carbono con integridad ambiental y social</li> <li>• Mejorar el posicionamiento de los medios de implementación a nivel sectorial y territorial como estrategia para la acción climática</li> <li>• Gestionar el cumplimiento de los compromisos asumidos por Colombia en el marco de tratados, convenios y otras instancias internacionales en materia ambiental relacionados con los programas del Ministerio de Ambiente.</li> </ul>

## 4. Transformaciones y programas sectoriales PND

### 4.1. Programas de ambiente y desarrollo sostenible

Como parte de la implementación del Plan Nacional de Desarrollo, el Ministerio ha priorizado los siguientes programas, metas e indicadores por transformación (TR)<sup>4</sup>:

**Tabla No. 11. Programas de Gobierno y Metas relacionadas**

Transformación	Catalizador	Programas de Gobierno	Metas (PND y Macrometas)	
			Indicadores de resultado (Acciones para lograr un cambio)	Indicadores de impacto (Evidencias del cambio)
Ordenamiento territorial alrededor del agua y justicia ambiental	1. Justicia ambiental y gobernanza inclusiva	a. Implementación del Acuerdo de Escazú	<b>Indicador macrometa:</b> 400 veedurías para fortalecer el derecho de acceso a la participación ciudadana mediante procesos de veeduría ciudadana y resolución de conflictos	
		b. Democratización del conocimiento, la información ambiental y de riesgo de desastres		
		c. Modernización de la institucionalidad ambiental y de gestión del riesgo de desastres		
		d. Instrumentos de control y vigilancia ambiental para la resiliencia	<b>Indicador PND:</b> 20 Proyectos territoriales para mejorar la gestión ambiental urbana en municipios de menos de 50 mil habitantes	
	2. El agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial	a. Ciclo del agua como base del ordenamiento territorial	<b>Indicador PND:</b> 13 Acuerdos territoriales para el ordenamiento alrededor del agua <b>Indicador macrometa:</b> 13 territorios con programas de ordenamiento alrededor del ciclo del agua en implementación	
Transformación productiva, internacionalización y acción climática	1. Programa de conservación de la naturaleza y su restauración	a. Freno de la deforestación, restauración y conservación de la Amazonia	<b>Indicador PND:</b> 743.828 hectáreas bajo esquemas de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) e incentivos a la conservación <b>Indicador macrometa:</b> 28 núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad en proceso de Consolidación <b>Indicador no formal:</b> 10 mil familias en proyectos de PSA	<b>Indicador macrometa:</b> 20 % Reducción de la deforestación a nivel nacional <b>Indicador PND:</b> al final del cuatrienio: 140 mil hectáreas deforestadas.
		b. Restauración participativa de ecosistemas, áreas protegidas y otras áreas ambientalmente estratégicas	<b>Indicador PND:</b> 1.700.000 hectáreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados	
	9. Modelos de bioeconomía basada en el conocimiento y la innovación	a. Bioproductos	<b>Indicador PND:</b> 14 Proyectos de investigación aplicada en bioeconomía para la transformación productiva	

<sup>4</sup> Información adaptada de la estructura del PND, basado en la Planeación realizada con el despacho de

Transformación	Catalizador	Programas de Gobierno	Metas (PND y Macrometas)	
			Indicadores de resultado (Acciones para lograr un cambio)	Indicadores de impacto (Evidencias del cambio)
	10. Financiamiento para la acción climática, la reindustrialización y el desarrollo sostenible	a. Financiamiento climático neto como motor para el desarrollo sostenible	<b>Indicador macrometa:</b> Operativización de 4 instrumentos económicos y financieros para la acción climática.	<b>Indicador macrometa:</b> Colombia reduce en un 30% su vulnerabilidad hídrica por desabastecimiento e inundaciones <b>Indicador macrometa:</b> Emitir máximo 1200 Mton CO2 equivalente, durante el periodo 2022 - 2026

Específicamente para cada uno de los Programas de Gobierno se plantean las siguientes acciones específicas:

**Tabla No 12. Acciones de programas de gobierno del PND 2022-2026**

Programas de Gobierno	Acciones Específicas
a. Implementación del Acuerdo de Escazú	<ol style="list-style-type: none"> <li>Creación de la comisión interinstitucional de Escazú para formular el plan de implementación del acuerdo.</li> <li>Creación de salvaguardas sociales y ambientales para asegurar la sostenibilidad de los proyectos de inversión a nivel nacional y garantizar el acceso a la información ambiental.</li> <li>Fortalecimiento de las veedurías ciudadanas.</li> <li>Desarrollo de un programa nacional de educación ambiental enfocado a las regiones priorizadas de mayor conflictividad y con enfoque diferencial.</li> <li>Garantía de la protección de personas y colectivos que defienden los derechos ambientales y territoriales, asegurando un entorno propicio y las condiciones para ejercer su labor sin intimidaciones ni acosos y con apoyo de la institucionalidad.</li> <li>Investigación de las causas y responsables de los conflictos ambientales que motivan sus luchas y se gestionaran mecanismos expeditos para su resolución.</li> </ol>
b. Democratización del conocimiento, la información ambiental y de riesgo de desastres	<ol style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo del Sistema Nacional de diálogo y transformación de conflictos socioambientales que generará alertas para la atención, prevención y gestión de los conflictos, estimulando el liderazgo de las mujeres en los asuntos ambientales y la participación en las instancias de gobernanza del agua.</li> <li>Implementación de la estrategia de consolidación del Sistema de Información Ambiental Colombiano (SIAC) y Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres en articulación con los sistemas de catastro y el Sistema de Administración del Territorio (SAT) para democratizar la información ambiental y se fortalecerá la gestión del riesgo de desastres.</li> <li>Implementación del Sistema Nacional de Monitoreo Ambiental para la prevención de riesgos climáticos, el acceso y el uso libre a la información de manera oportuna, transparente, comprensible y adecuada, que permita la toma de decisiones informadas de los actores locales.</li> <li>Ejecución de una estrategia de comunicación y apropiación de la información de instrumentos de fijación de precios al carbono para promover la transparencia.</li> <li>Ampliación del alcance del sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) de financiamiento climático para rastrear la inversión sobre el recurso hídrico y la biodiversidad.</li> <li>Ampliación de la cobertura de mesas agroclimáticas.</li> <li>Estandarización de una metodología para la toma de decisiones informada por parte de los productores y las entidades públicas alrededor de la variabilidad y el cambio climático.</li> <li>Realización del monitoreo y seguimiento a la deforestación y la restauración con nuevos métodos de medición.</li> </ol>
c. Modernización de la institucionalidad ambiental y de gestión del riesgo de desastres	<ol style="list-style-type: none"> <li>Avance en la reforma integral al Sistema Nacional Ambiental (SINA), incluyendo la disposición de un presupuesto más amplio y mejor capacidad de ejecución para las entidades del SINA y el fortalecimiento de la gestión ambiental de los grandes centros urbanos del país.</li> <li>Ampliación de la destinación de recursos de la Asignación para la Inversión Local en Ambiente y Desarrollo Sostenible del Sistema General de Regalías (SGR) para la formulación de instrumentos de manejo ambiental de las áreas protegidas o ecosistemas estratégicos</li> <li>Implementación de un nuevo modelo de gestión y operación de Parques Nacionales Naturales.</li> <li>Puesta en marcha del Fondo para la Sustentabilidad y Resiliencia Climática- FONSUREC como uno de los vehículos financieros que canalice diferentes fuentes de recursos de orden nacional e internacional con autonomía administrativa, jurídica y financiera.</li> <li>Ajuste de los reglamentos operativos y de funcionamiento del Fondo Nacional Ambiental (FONAM) y del Fondo de Compensación Ambiental (FCA).</li> <li>Creación de una agencia para desarrollar el servicio forestal nacional y como entidad que impulse la restauración, la economía forestal y la biodiversidad y que apoye el control de la deforestación, la mitigación y la adaptación al cambio climático en territorios continentales y marino costeros.</li> <li>Optimización de la arquitectura de la institucionalidad climática repotenciando el Sistema Nacional de Cambio Climático (SISCLIMA) y establecimiento de acciones para optimizar la coordinación y articulación de este sistema con el Sistema Nacional Ambiental (SINA), así como con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) para fortalecerlo a nivel territorial y sectorial.</li> <li>Promoción desde el Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación y otros crímenes ambientales asociados – CONALDEF, un nuevo enfoque para la lucha contra la deforestación y para ello, se modificarán los miembros que lo conforman.</li> <li>Búsqueda de mecanismos para transformar, suprimir o fusionar entidades que se requieran para cumplir con los objetivos del SNGRD, incluyendo al Fondo Adaptación.</li> <li>Fortalecimiento de la gobernanza del SINA con la implementación de la Política y Plan Nacional de Protección y Bienestar Animal con enfoque interespecie, en las políticas sectoriales, nacionales y territoriales.</li> </ol>

Programas de Gobierno	Acciones Específicas
	<p>9. Desarrollo de una estrategia de coordinación interinstitucional para la implementación de la Política y Plan Nacional de Protección y Bienestar Animal en el marco del sistema nacional de protección y bienestar animal.</p> <p>10. Priorización de los programas de atención a los animales (esterilización canina y felina, medicina preventiva y curativa) en condición de calle, fundación y hogares de paso y hogares de escasos recursos a desarrollarse con las entidades nacionales y territoriales según su competencia.</p> <p>11. Elaboración del plan maestro de centros regionales para el bienestar animal para los animales grandes y pequeños aprehendidos por maltrato y animales sin hogar que ingresen por urgencias.</p> <p>12. Elaboración del plan maestro de los centros de atención y valoración de fauna silvestre con protocolos de bienestar animal en regiones que se prioricen.</p> <p>13. Creación de la Estrategia Nacional para el Control de Tráfico Ilegal de Fauna Silvestre con el fin de establecer acciones conjuntas para controlar, prevenir y evitar dichas prácticas ilegales.</p> <p>14. Fortalecimiento de la educación en los derechos de animales e implementar protocolos para la rehabilitación y el restablecimiento de los animales incautados a sus ecosistemas de referencia.</p>
<p>d. Instrumentos de control y vigilancia ambiental para la resiliencia.</p>	<p>1. Ampliación y modernización de los procesos de licenciamiento ambiental y sus instrumentos de evaluación, seguimiento y control para incluir nuevas actividades de los sectores agropecuario, hidrocarburos, minero, turismo, manufacturero, infraestructura y de comunicaciones.</p> <p>2. Evaluación de los procesos de licenciamiento ambiental y sus instrumentos técnicos para ampliar y fortalecer la participación de las comunidades en las decisiones ambientales y la implementación efectiva de instrumentos de monitoreo, control y vigilancia tanto de los recursos naturales como de la gestión de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, así como ejercicios efectivos de control social.</p> <p>3. Actualización de los estudios y evaluaciones de la aplicación de las tasas por uso del agua y retributiva y definición de criterios de gradualidad y diferenciales para la determinación del factor regional de la tasa retributiva</p> <p>4. Fortalecimiento del suministro de información para el reconocimiento, vigilancia y monitoreo del territorio.</p> <p>5. Ampliación del alcance de los centros integrados de información para la protección al ambiente y la gestión del riesgo de desastres con enfoque comunitario.</p> <p>6. Autorización por parte de Parques Nacionales Naturales de adecuaciones o mejoras sobre las edificaciones existentes asociadas al uso dotacional comunitario o vivienda rural de población vulnerable al interior de las áreas de su competencia.</p>
<p>a. Ciclo del agua como base del ordenamiento territorial</p>	<p>1. Actualización de la política de gestión integral del recurso hídrico alrededor de cuatro dimensiones: (i) Oferta, que incluye la protección de páramos y humedales, la conexión de los ecosistemas, y la protección de cuencas abastecedoras y fuentes subterráneas a escala supramunicipal y regional. Las medidas adoptadas deben contribuir a reducir los conflictos de usos del suelo en áreas protegidas y de especial importancia ambiental, destacando los suelos de protección que están en condiciones de alto riesgo no mitigable. (ii) Demanda, incluyendo la articulación con políticas de asentamientos, con las decisiones urbanas y de hábitat, que inciden en la expansión de las ciudades y su relación con lo rural, así como en la consolidación de los sistemas de abastecimiento. El agua incide directamente en la productividad, así que es fundamental consolidar infraestructuras, como los distritos de riego. (iii) Disponibilidad, a través de estrategias para la reducción de la contaminación y el estrés hídrico, para el uso eficiente y para prevenir los problemas de desabastecimiento por accesibilidad o por efectos de la variabilidad climática. (iv) Gobernanza, para fortalecer el poder para la gente en las decisiones que inciden en su territorio, asegurar la transparencia y el acceso a la información.</p> <p>2. Desarrollo del proceso de implementación de las determinantes del ordenamiento territorial asociadas al ciclo del agua, definiendo las jerarquías y la coordinación entre entidades para la gestión del agua.</p> <p>3. Fortalecimiento de la política de gestión del riesgo y variabilidad y cambio climático mediante la adopción de instrumentos metodológicos, normativos y de participación que permitan reducir las condiciones de riesgo existentes y disminuyan los impactos de las emergencias por desabastecimiento de agua para consumo humano, incluyendo los eventos generados por actividades humanas (sector de agua y saneamiento).</p> <p>4. Incorporación de la gestión del riesgo de desastres por inundaciones y sequías en el ordenamiento territorial.</p> <p>5. Fortalecimiento del acceso a nuevas tecnologías para el manejo adecuado de vertimientos a través del tratamiento de las aguas residuales que permita la descontaminación de las fuentes hídricas.</p> <p>6. Formulación de lineamientos para el manejo de aguas lluvias, gestión de escorrentía y los excedentes hídricos urbanos de drenaje sostenible (SUDS) y otras soluciones basadas en la naturaleza (SBN).</p> <p>7. Diseño e implementación de una estrategia para la adaptación al cambio climático de los asentamientos y reasentamiento humanos. La estrategia tiene un enfoque integral siguiendo los lineamientos de legalización y control urbanístico, el mejoramiento de asentamientos humanos (mejoramiento integral de barrios y de vivienda), la gestión del suelo, y el diseño de mecanismos financieros, de vigilancia y administración de los predios que se incorporan al suelo de protección y así evitar que estos sean nuevamente ocupados.</p> <p>8. Creación de los consejos territoriales del agua para fortalecer la implementación de los programas territoriales de ordenamiento y gobernanza alrededor del ciclo del agua con enfoque de derechos y justicia ambiental, para la resolución de conflictos socioambientales y la gestión adaptativa a la crisis climática, priorizando la financiación de proyectos en territorios como la 1. Amazonía; 2. Insular; 3. La Mojana; 4. Ciénaga Grande-Sierra Nevada; 5. Cartagena; 6. Ciénagas de Zapatosa-Perijá; 7. Catatumbo; 8. Altillanura; 9. Páramos; 10. Macizo Colombiano; 11. Valle de Atriz; 12. Pacífico y 13. Sabana de Bogotá.</p> <p>9. Implementación de programas regionales que armonicen y faciliten la implementación de los instrumentos de planificación ambiental para fortalecer las capacidades territoriales y la gobernanza ambiental.</p>
<p>a. Freno de la deforestación, restauración y conservación de la Amazonia</p>	<p>1. Implementación del plan de contención de la deforestación en los principales núcleos activos de deforestación (Amazonía y municipios PDET) para transformarlos en núcleos de desarrollo forestal y biodiversidad. El fundamento son los acuerdos sociales, la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra, el pago por servicios ambientales, desarrollo de los proyectos productivos y de los negocios verdes.</p> <p>2. Desarticulación de estructuras criminales relacionadas con la deforestación.</p> <p>3. Actualización e implementación del plan nacional de prevención, control de incendios forestales y restauración de áreas afectadas.</p>
<p>b. Restauración participativa de ecosistemas, áreas protegidas y otras áreas ambientalmente estratégicas</p>	<p>1. Procesos de restauración y conservación de la base natural para compensar el impacto de la deforestación y del cambio climático. La restauración se hará teniendo como fundamento la gestión del conocimiento y la salud del ecosistema. Se considerarán y respetarán los saberes, valores ancestrales y tradicionales de las comunidades y actores involucrados.</p> <p>2. Promoción de estrategias complementarias de conservación.</p> <p>3. Avance con la restauración de ecosistemas degradados con énfasis en aquellos cuya pérdida amenaza la integridad de la biodiversidad, la resiliencia climática y el bienestar humano.</p> <p>4. Fortalecimiento del monitoreo, el reporte y la verificación de proyectos de restauración implementados para incrementar a futuro la efectividad de las inversiones.</p> <p>5. Fortalecimiento de los bancos de germoplasma y modelos de gestión integral para la prevención, atención, recuperación y revitalización de pasivos ambientales.</p> <p>6. Ampliación de la gestión de conservación efectiva de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y avance en la consolidación de las OMEC (Otras medidas de conservación basadas en áreas) de la mano de las comunidades y de los otros actores locales.</p> <p>7. Ampliación de la superficie protegida en ecosistemas con insuficientes niveles de protección a nivel nacional, regional y local y se integrarán al SINAP las áreas protegidas de carácter municipal y comunitarias.</p>
<p>9. Modelos de bioeconomía basada en el conocimiento y la innovación. d. Bioproductos</p>	<p>1. Implementación de modelos de negocios basados en los recursos biológicos, genéticos y en los bienes derivados de la biodiversidad soportados en la ciencia, la tecnología y la innovación.</p> <p>2. Consolidación de cadenas productivas hasta llegar a los bioproductos exportables tales como ingredientes industria de aseo, de suplementos alimenticios o nutraceúticos, fitomedicamentos o cosméticos.</p> <p>3. Implementación de programas de apoyo y promoción de modelos de negocio incluyentes y de alto valor, en los que se favorezcan y se financien iniciativas público-privadas y se propenda por la vinculación de la academia.</p> <p>4. Realización de convocatorias de investigación y desarrollo tecnológico para bioeconomía.</p>

Programas de Gobierno	Acciones Específicas
	5. Formación de capital humano que aporte en la generación de conocimiento en diversas áreas como las ciencias “ómicas”, las ciencias biológicas, las STEM, además de las relacionadas con el estudio y valoración de la biodiversidad. 6. Implementación de la misión de investigación e innovación en “bioeconomía, ecosistemas naturales y territorios sostenibles”.
a. Financiamiento climático neto como motor para el desarrollo sostenible	1. Promoción de instrumentos que favorezcan la inversión en acciones que reduzcan emisiones de GEI o promuevan la adaptación, al mismo tiempo que se eliminan o modifican los incentivos para actividades que generan más emisiones, pérdida de biodiversidad o aumentan las condiciones de riesgo frente a choques climáticos. 5. Desde la demanda, diseño del mecanismo de destinación de recursos a incubadoras y aceleradoras que apoyen la formulación, el acceso a financiación y la implementación de proyectos climáticos sectoriales y territoriales. Análisis de los instrumentos económicos y financieros existentes y su contribución al cumplimiento de metas de cambio climático y modificación o eliminación de aquellos que sean perjudiciales a estos objetivos.

## 4.2. Programas de Ordenamiento Territorial alrededor del agua en territorios priorizados

El PND 2022-2026 estableció la formulación e implementación de 13 Programas de Ordenamiento territorial alrededor del agua que se adelantarán en 13 territorios de interés regional y nacional: Insular Caribe; Ciénaga Grande de Santa Marta-Sierra Nevada de Santa Marta; Cartagena; La Mojana; Serranía de Perijá-Corredor minero del Cesar-Ciénaga de Zapatatosa; Catatumbo; Páramos (énfasis en Almorzadero, Pisba, Santurbán y Sumapaz); Sabana de Bogotá; Altillanura y Sabanas de la Orinoquia; Pacífico; Amazonia (énfasis en núcleos desarrollo forestal); Macizo Colombiano y Valle de Atriz. De acuerdo a las condiciones de prioridad socioambiental se incluirán otras ecorregiones; en este sentido se han incluido la Guajira y el bajo Cauca; entre otras que se planteen.

En dichos Programas se concertarán las acciones de corto, mediano y largo plazo necesarias para consolidar procesos de ordenamiento territorial alrededor del agua, para la transformación de los territorios. La construcción y puesta en marcha de estos Programas se propone participativa, debe tener un enfoque intersectorial y de atención de los conflictos socioambientales. En el corto plazo se propone trabajar en la ruta de formulación e implementación del Programa con enfoque de ordenamiento territorial alrededor del agua y en la definición de acciones que permitan fortalecer los procesos existentes y la gobernanza territorial a fin de garantizar un proceso armónico de transición para la transformación de los territorios.

La ruta de formulación de los Programas considera un conjunto de momentos interrelacionados, interdependientes y que no son lineales, que es recomendable desarrollar siguiendo procesos de planificación y gestión territorial estratégica territorial, con abordajes conceptuales y metodológicos sistémicos, transformadores, que conduzcan a respetar los espacios del agua, propiciar el desarrollo endógeno, la construcción social territorial, y que fomenten una adecuada descentralización.

Desde el sector ambiental se ha previsto que el Programa de ordenamiento territorial alrededor del agua incluya los siguientes componentes:

- 1) Acuerdo social territorial
- 2) Gobernanza establecida/ Consejos territoriales del agua/plataformas colaborativas
- 3) Sistema de control social y transparencia: veedurías ciudadanas, entre otros
- 4) Sistema de indicadores y monitoreo de calidad ambiental (línea base y metas).
- 5) Programa de restauración ecológica
- 6) Programa de control de la degradación ambiental (deforestación)
- 7) Programa de conservación

- 8) Programa de educación ambiental
- 9) Estrategia de sostenibilidad financiera
- 10) Empleos y empresas de economía solidaria de la biodiversidad involucradas

Durante la formulación del Programa se tiene previsto el hito de la formalización de acuerdos para el ordenamiento del territorio alrededor del agua. Dichos acuerdos se proponen para la transformación de la ocupación y uso del territorio alrededor del agua en escenarios de cambio y de crisis ambiental, constituyen el resultado de un proceso que implica un consentimiento activo, voluntario e informado entre los actores sociales e institucionales, con la participación incidente de las comunidades y actores locales y son centrales para la gobernanza territorial y la justicia ambiental.

Dependiendo de las características y complejidad de cada territorio, se pueden formalizar uno o más acuerdos, pero cada uno debe tener características de multinivel, multiactor, multisectorial, participativo, informado, diferencial y debe ser formalizado mediante un documento.

Así mismo, en cuanto a los Proyectos integrales de intervención, se ha previsto que los mismos sean formulados considerando que serán las intervenciones que permitirán introducir los demás componentes ambientales del Programa.

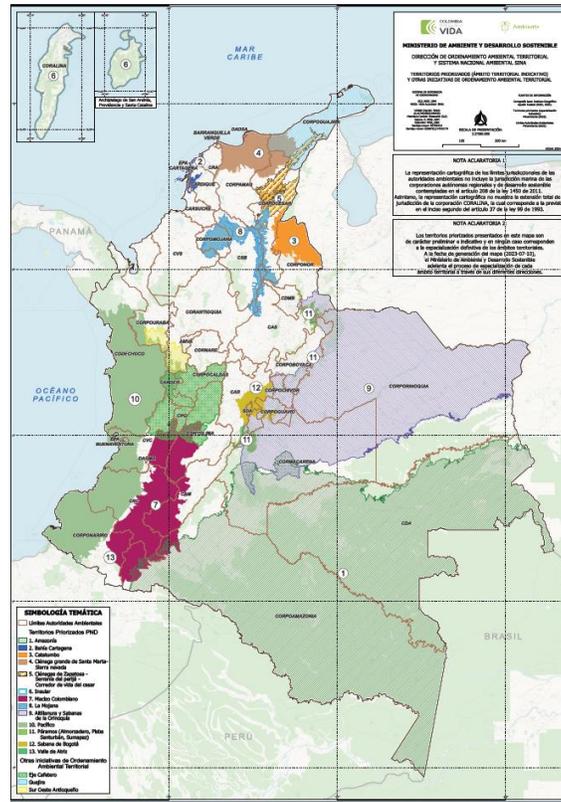
Dado que está previsto que los Programas sean intersectoriales, se propone que cada territorio, de manera coordinada y articulada, incorpore esta visión con los sectores clave de su ámbito territorial en modo de ordenamiento territorial alrededor del agua y gobernanza territorial en red.

El ordenamiento territorial alrededor del agua incluirá la protección de océanos, zonas costeras e insulares, con el reconocimiento de las comunidades que habitan en el territorio. Se crearán los consejos territoriales del agua para fortalecer la implementación de los programas territoriales de ordenamiento y gobernanza alrededor del ciclo del agua con enfoque de derechos y justicia ambiental, para la resolución de conflictos socioambientales y la gestión adaptativa a la crisis climática, priorizando la financiación de proyectos regionales y locales.

**Tabla No. 13. Programas territoriales del PND**

No.	Programas territoriales		
1	Amazonía	8	Altillanura y Sabanas de la Orinoquia
2	Insular	9	Páramos
3	Catatumbo	10	Valle de Atriz (Nariño)
4	Depresión Momposina-La Mojana	11	Macizo colombiano
5	Ciénaga grande de Santa Marta-Sierra Nevada	12	Pacífico
6	Cartagena	13	Sabana de Bogotá
7	Ciénagas de Zapatosa-Perijá-Corredor de vida del Cesar		
	<b>Otras Regiones</b>		
14.	Guajira	15.	Bajo cauca

Figura No 22. Regiones estratégicas priorizadas



Fuente: DOAT. Minambiente Grupo SIG

### 4.3. Metas estratégicas sectoriales

#### 4.3.1. Metas del Plan Nacional de Desarrollo

Al Ministerio y al sector de ambiente y Desarrollo Sostenible le corresponde representar su gestión del PND 2022-2026 en los siguientes indicadores y metas:

Tabla No. 14. Indicadores y metas del PND 2023-2026. Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Nombre del indicador	Descripción del indicador	Unidad de medida	Periodicidad de medición	Valor de la línea de base	Año línea base	Meta PND 2023	Meta PND 2024	Meta PND 2025	Meta PND 2026	Dependencia que Gerencia la meta
Acuerdos territoriales para el ordenamiento alrededor del agua	Mide la concreción de los acuerdos por cada uno de los trece (13) territorios priorizados en las bases del Plan Nacional de Desarrollo, como base social para el desarrollo participativo y coordinado de los procesos de ordenamiento y gobernanza alrededor del agua con el fin de fortalecer la gobernanza multinivel, diferencial, justa e inclusiva en el territorio, en la cual el ciclo del agua es esencial.	Número	Semestral	0	2022	2	8	2	1	Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental - SINA

Nombre del indicador	Descripción del indicador	Unidad de medida	Periodicidad de medición	Valor de la línea de base	Año línea base	Meta PND 2023	Meta PND 2024	Meta PND 2025	Meta PND 2026	Dependencia que Gerencia la meta
Reducción de la deforestación nacional	Mide la superficie deforestada a nivel nacional con miras a reducir la deforestación en el territorio colombiano y evidenciar el impacto de las acciones promovidas por el Gobierno en los núcleos activos de deforestación, que se proyectan como núcleos de desarrollo forestal, en el marco del Plan de Contención de la Deforestación.	Hectáreas	Anual	174.103	2.021	165.398	156.693	147.988	140.000	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
Áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados	Mide las áreas en proceso de restauración, rehabilitación o recuperación en ecosistemas terrestres y marino costeros degradados con el fin de recuperar la funcionalidad de los ecosistemas, incrementar la resiliencia frente al cambio climático, generar economías, revitalizar los territorios y mejorar el bienestar de las comunidades.	Hectáreas	Semestral	946.217	2.022	1.008.217	1.258.217	1.508.217	1.700.000	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
Proyectos de investigación aplicada en bioeconomía para la transformación productiva	Mide la cantidad de proyectos de investigación aplicada formulados y puestos en marcha por los Institutos de Investigación vinculados del sector ambiente con el propósito de lograr la transformación productiva de las regiones.	Número	Semestral	8	2.022	9	11	13	14	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
Áreas bajo esquemas de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) e incentivos a la conservación	Mide la cantidad de hectáreas vinculadas a proyectos de pago por servicios ambientales y otros incentivos a la conservación como contribución al mantenimiento y generación de servicios ambientales en áreas y ecosistemas estratégicos.	Hectáreas	Anual	443.828	2.022	518.828	593.828	668.828	743.828	Oficina de Negocios Verdes Sostenibles
Proyectos territoriales para mejorar la gestión ambiental urbana en municipios de menos de 50 mil habitantes	Mide los proyectos territoriales en implementación en municipios de menos de 50.000 habitantes, con énfasis en biodiversidad y la economía circular a nivel urbano regional, con el propósito de mejorar la Gestión Ambiental Urbana.	Número	Semestral	-	2.022	1	6	8	5	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana

Fuente: DNP . Sistema Sinergia

### 4.3.2. Macrometas Presidenciales

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo, la Presidencia de la República en su planeación estratégica, creó una plataforma de metas estratégicas denominadas “Macrometas Presidenciales” para la priorización de los ejes de gestión que permiten focalizar los esfuerzo y generar la articulación intersectorial para el logro y avance de las metas y objetivos definidos en el PND 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

A través de las Macrometas definidas se identifican los avances en los principales metas de PND bajo el enfoque de indicadores e hitos para el cumplimiento; generando alertas sobre barreras transversales, cuellos de botella e ineficiencias en el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo.

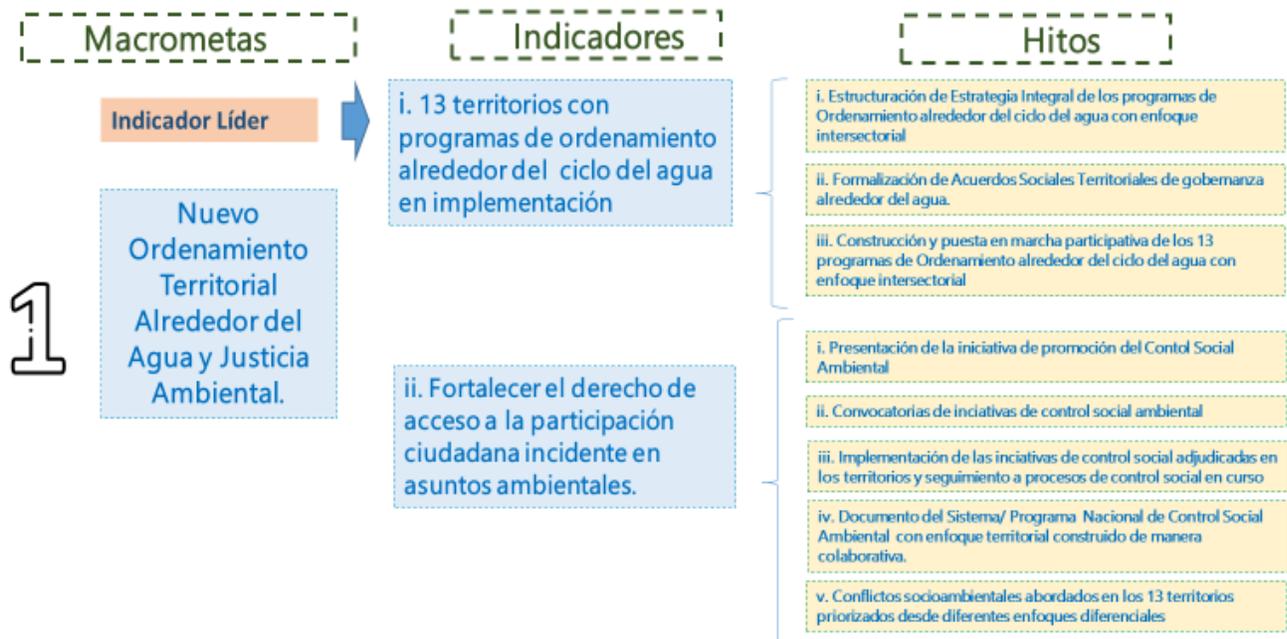
La Presidencia de la Republica junto con los ministerios y el DNP definió 37 macrometas en 19 sectores y 23 entidades, el sector ambiental tiene 3 macrometas bajo su responsabilidad:

1	<p><b>Nuevo Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua y Justicia Ambiental.</b></p>	<p>Sistemas territoriales de gobernanza del agua multinivel, estrategia de resolución participativa de conflictos socioambientales, actualización de la planificación territorial en el marco de la crisis mundial climática.</p>
2	<p><b>Contención de la deforestación transitando a Núcleos de Desarrollo Forestal Sostenible</b></p>	<p>Gobernanza de comunidades étnicas y campesinas, saberes tradicionales y ancestrales, alternativas integrales de agroecología, bioeconomía y acuerdos de conservación en el marco de la Paz Total.</p>
3	<p><b>Colombia como líder global en acción climática</b></p>	<p>Acelerar la implementación de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) y fortalecer la institucionalidad y el financiamiento climático bajo una mirada de justicia climática en los territorios</p>

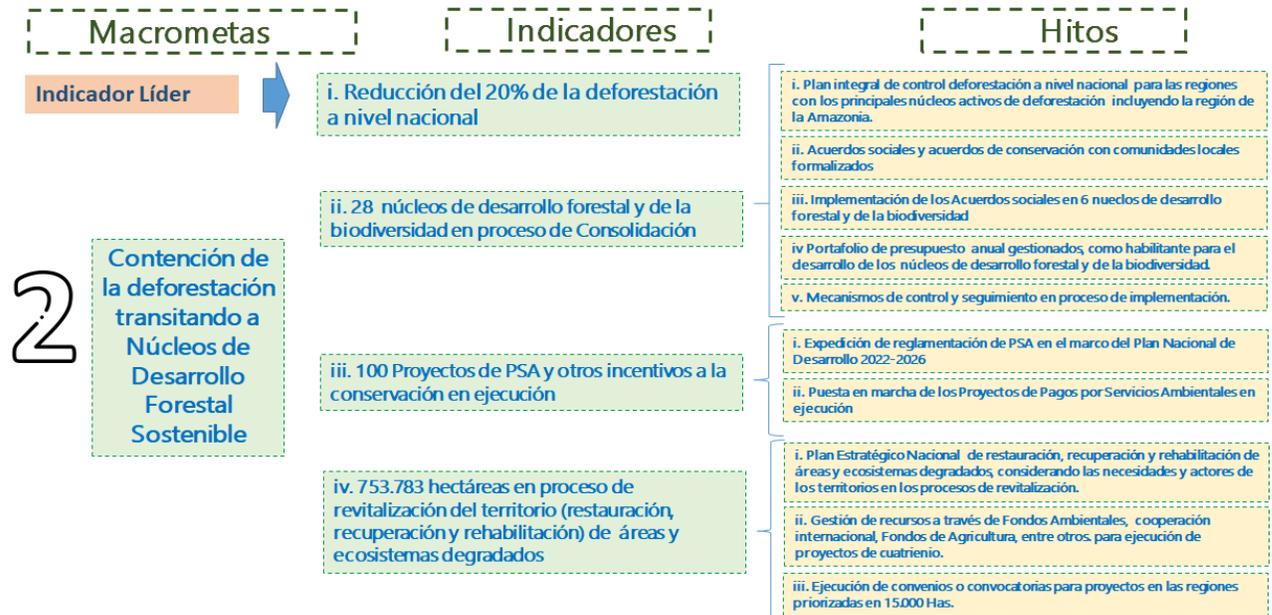
Para cada una de las macrometas se diseña conjuntamente una ruta de cumplimiento que monitorea el paso a paso de las acciones que llevan al cumplimiento del propósito de cada macrometa. Por consiguiente, durante cada año de gobierno en la planeación estratégica anual, el Presidente y su gabinete, de acuerdo al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo define las prioridades que se deben impulsar para lograr el cumplimiento de cada una de las metas y objetivos definidos en el gobierno. Se destacan los siguientes indicadores

Los indicadores hitos relacionados con cada indicador son:

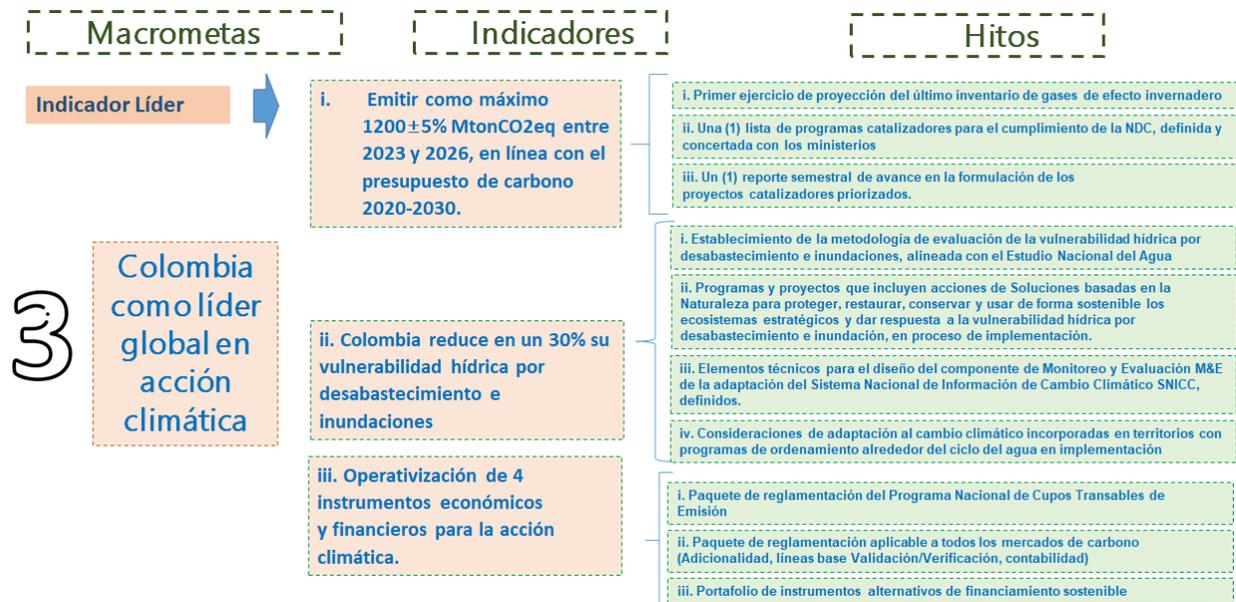
Macrometa de nuevo ordenamiento territorial alrededor del agua:



Macrometa Contención de la deforestación transitando a Núcleos de Desarrollo Forestal Sostenible:



Hitos Macrometa Colombia como líder global en acción climática:



Una vez al mes la Presidencia de la Republica realiza seguimiento al cumplimiento al avance de las macrometas con el objetivo de estimular el cumplimiento de las metas del PND, presentando los resultados y alertas en el Consejo de ministros en donde se evidencian los logros, las alertas y los avances de cada macrometa.

Figura No 23. Fichas de resultados y alertas de avance de Macrometas presidenciales

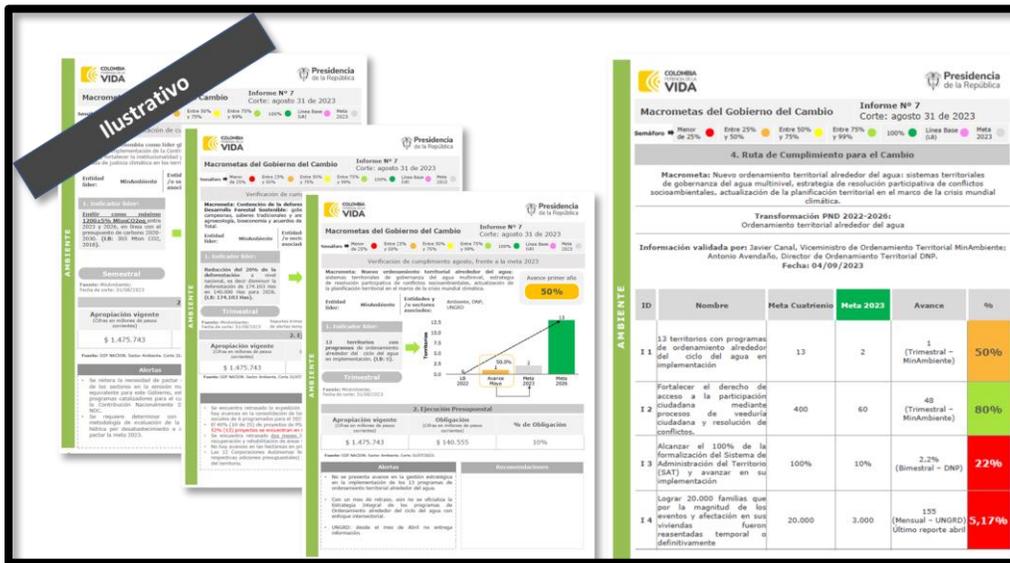


Tabla No 15. Indicadores de las Macrometas 2023-2026

Macrometa	Responsable	Indicador de cada Macrometa 2023-2026
<b>1. Contención de la deforestación</b>	DBBSE	Reducción del 20% de la deforestación a nivel nacional
	DBBSE	753.783 hectáreas en proceso de revitalización del territorio (restauración, recuperación y rehabilitación) de áreas y ecosistemas degradados
	DBBSE	28 núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad en proceso de consolidación
	ONVS	100 proyectos de PSA y otros incentivos a la conservación en ejecución
<b>2. Nuevo ordenamiento territorial alrededor del agua</b>	SG	Fortalecer el derecho de acceso a la participación ciudadana mediante procesos de veeduría ciudadana y resolución de conflictos (400 procesos)
	DOAT	13 territorios con programas de ordenamiento alrededor del ciclo del agua en implementación
<b>3. Colombia como líder global en acción climática</b>	DBBSE	Emitir máximo 1200 +/- 5% Mton CO2 equivalente, correspondientes a categorías priorizadas del INGEI entre 2023 y 2026, en línea con el presupuesto de carbono nacional 2020 – 2030
	VOAT	Operativización de 4 instrumentos económicos y financieros para la acción climática.
	DGIRH	Colombia reduce en un 30% su vulnerabilidad hídrica por desabastecimiento e inundaciones

Fuente: OAP – Ambiente

La Presidencia de la República ha desarrollado un sistema de información para el seguimiento periódico a los indicadores de las macrometas Presidenciales.

### 4.3.3. Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) retoman los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y buscan consolidar los avances de estos, así como concretar los retos que quedaron planteados para los próximos años. Los ODS definen la nueva Agenda de Desarrollo Global hacia el año 2030. Se trata de un conjunto integrado de objetivos globales, voluntarios y de aplicación universal que

buscan un equilibrio entre las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible, con el propósito de alcanzar mayores niveles de bienestar en el mundo.

En total, se trata de 17 objetivos y un conjunto de 169 metas asociadas con las tres dimensiones del desarrollo sostenible (social, económica y ambiental) y con esferas relacionadas con las personas, el planeta, las alianzas, la justicia y la prosperidad. (DNP, 2018)

Colombia se ha destacado por liderar la implementación de agendas como la de los ODS, las alianzas por el cambio climático y la adopción de estándares mundiales como los desarrollados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). A través de los ODS, el país tiene el reto de avanzar sobre metas concretas y consolidar avances en materia de pobreza, educación y protección del medio ambiente, entre las principales.

El documento CONPES 3918 “Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)” establece las metas y las estrategias para el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus ODS en Colombia y genera una hoja de ruta para cada una de las metas establecidas, incluyendo indicadores, entidades responsables y los recursos requeridos para llevarlas a buen término.

Los indicadores de los ODS del sector ambiental se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla No 16. Indicadores por Objetivos de Desarrollo responsabilidad del sector ambiental<sup>5</sup>**

ODS	Unidad de medida	de Meta 2030	Indicadores
3. Salud y bienestar: A 2030, se reducirá a 32 la mortalidad materna por cada 100 mil nacidos vivos	Tasa de mortalidad materna (por 100.000 nacidos vivos)	32	3.9.1 P Porcentaje de estaciones que cumplen con el objetivo intermedio III de las guías de calidad del aire de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en material particulado inferior a 2.5 micras (PM2.5)
			3.9.2 P Porcentaje de estaciones que cumplen con el objetivo intermedio III de las guías de calidad del aire de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en material particulado inferior a 10 micras (PM10)
6. Agua limpia y saneamiento: A 2030, el 100% de los colombianos tendrán acceso a agua potable	Acceso a agua potable (%)	100	6.3.3 C Porcentaje de puntos de monitoreo con categoría buena o aceptable del Índice de Calidad de Agua (ICA)
			6.4.1 C Porcentaje de subzonas hidrográficas con Índice de Uso del Agua (IUA) muy alto o crítico
			6.5.1 C Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) formulados en el territorio nacional
			6.5.2 C Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) en implementación en el territorio nacional
8. Trabajo decente y crecimiento económico: A 2030, la tasa de formalidad laboral aumentará a 60%	Tasa de formalidad laboral (%)	60	8.4.2 C Porcentaje de residuos sólidos efectivamente aprovechados
11. Ciudades y comunidades sostenibles: a 2030, el déficit cuantitativo de vivienda se reducirá al 2,7%	Hogares urbanos con déficit cuantitativo de vivienda (%)	2,7	11.4.1 C Miles de hectáreas de áreas protegidas
			11.b.3 C Porcentaje de departamentos y ciudades capitales que incorporan criterios de cambio climático en las líneas instrumentales de sus planes de desarrollo
			11.6.1 P Porcentaje de estaciones que cumplen con el objetivo intermedio III de las guías de calidad del aire de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en material particulado inferior a 2.5 micras (PM2.5)

<sup>5</sup> Fuente: DNP. <https://ods.dnp.gov.co/>. Los indicadores fueron suministrados por la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio.

ODS	Unidad de medida	de	Meta 2030	Indicadores
				11.6.2 P Porcentaje de estaciones que cumplen con el objetivo intermedio III de las guías de calidad del aire de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en material particulado inferior a 10 micras (PM10)
12. Producción y consumo sostenibles: A 2030, se alcanzará una tasa de reciclaje de residuos sólidos del 17,9%	Tasa de reciclaje y nueva utilización de residuos sólidos (%)		17,9	12.4.1 P Residuos peligrosos aprovechados y tratados 12.4.2 C Porcentaje de equipos y desechos de policlorobifenilos (PCB) eliminados 12.4.3 C Residuos de bombillas con mercurio aprovechadas o gestionadas 12.b.1 C Negocios verdes verificados
13. Acción por el clima: A 2030, Colombia reducirá en un 20% las emisiones de gases efecto invernadero	Reducción de emisiones totales de gases efecto invernadero (%)		20	13.1.3 C Departamentos con planes integrales (adaptación y mitigación) frente al cambio climático 13.2.3 C Porcentaje de departamentos y ciudades capitales que incorporan criterios de cambio climático en las líneas instrumentales de sus planes de desarrollo 13.2.1 C Reducción de emisiones totales de gases efecto invernadero 13.2.4 C Planes sectoriales integrales de cambio climático formulados
14. Vida submarina: A 2030, Colombia aumentará en 5,6 millones las hectáreas marinas protegidas	Miles de hectáreas de áreas marinas protegidas (ha)		13.250	14.1.1 C Porcentaje de estaciones de monitoreo de aguas marinas con categoría entre aceptable a óptima del Índice de calidad de Aguas Marinas (ICAM) 14.5.1 P Miles de hectáreas de áreas marinas protegidas
15. Vida de ecosistemas terrestres: A 2030, Colombia aumentará 12,9 millones de hectáreas continentales protegidas.	Miles de hectáreas		30.620	15.1.1 P Miles de hectáreas de áreas protegidas 15.1.3 C Pérdida anualizada de bosque natural 15.1.2 P Porcentaje de la superficie cubierta por bosque natural 15.1.4 C Áreas en proceso de restauración 15.5.1 P Proporción de especies críticamente amenazadas 15.5.2 P Proporción de especies amenazadas 15.5.3 P Proporción de especies vulnerables

Fuente: OAP – Ambiente

#### 4.3.4. Metas Indicadores para la Acción Climática (ley 2169 de 2021)

El Gobierno Nacional y el Congreso de la República expidieron la ley 2169 de 2021 “Ley de Acción Climática” con el objeto de establecer metas y medidas mínimas para alcanzar la carbono neutralidad, la resiliencia climática y el desarrollo bajo en carbono en el país, en el marco de los compromisos internacionales asumidos por la República de Colombia sobre la materia.

**Las metas nacionales de mitigación de Gases de Efecto Invernadero- GEI a 2030**, y las acciones mínimas para lograrlo, son las siguientes, además de las “Actualizaciones de la Contribución Determinada a Nivel Nacional de Colombia (NDC)” sometidas ante la CMNUCC, o cualquiera que lo actualice o sustituya.

Metas nacionales de mitigación de Gases de Efecto Invernadero- GEI a 2030	
1)	Reducir en un cincuenta y uno por ciento (51%) las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) con respecto al escenario de referencia a 2030 de la NDC, lo que representa un máximo de emisiones país de 169.44 millones de tCO <sub>2</sub> eq en 2030.
2)	Alcanzar la carbono neutralidad a 2050.
3)	Establecer presupuestos de carbono para el período 2020-2030 a más tardar en 2023.
4)	Reducir las emisiones de carbono negro en un cuarenta por ciento (40%) respecto al 2014, lo que representa una emisión máxima de carbono negro de 9.195 toneladas en 2030, excluyendo incendios forestales.
5)	Reducir la deforestación neta de bosque natural a 0 hectáreas/año a 2030, a partir de la implementación tanto de herramientas de política, como de medidas cooperativas y de mercado

**Las metas nacionales de adaptación al cambio climático a 2030, para el Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible** comprenden las siguientes, además de la “Actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional de Colombia (NDC)” sometida ante la CMNUCC, o cualquiera que lo actualice o sustituya.

<b>Metas nacionales de adaptación al Cambio Climático a 2030</b>	
1)	Diseñar e implementar a 2028 un Sistema Integrador de Información sobre Vulnerabilidad, Riesgo y Adaptación al Cambio Climático (SIIVRA), que permita monitorear y evaluar la adaptación al cambio climático en Colombia.
2)	Formular o ajustar a 2030, un mínimo de ciento treinta y cinco (135) Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) incorporando consideraciones de variabilidad y cambio climático, de conformidad con la priorización que establezca el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
3)	A 2025 el cien por ciento (100%) de los páramos de Colombia contarán con planes de manejo ambiental en implementación.
4)	Incrementar al 2030, en un 15% con relación a la línea base de representatividad del 2021, los ecosistemas o unidades de análisis ecosistémicos no representados o subrepresentados en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Sinap).
5)	Incrementar al 2030, en 100.000 hectáreas, las áreas en proceso de rehabilitación, recuperación o restauración en las áreas del Sistema de Parques Nacionales y sus zonas de influencia.
6)	Actualizar e implementar a 2030 el cien por ciento (100%) del Programa Nacional de Uso Sostenible, Manejo y Conservación de los Ecosistemas de Manglar.
7)	Adoptar e implementar a 2030, el cien por ciento (100%) de los Planes de Ordenación y Manejo Integrado de las Unidades Ambientales Costeras (POMIUAC) con acciones de adaptación basada en ecosistemas sobre manglar y pastos marinos, arrecifes coralinos, y otros ecosistemas costeros.
8)	Implementar a 2030 un mínimo de seis (6) iniciativas de adaptación al cambio climático y gestión del riesgo para el uso sostenible de los manglares (ecosistema de carbono azul), de acuerdo con la priorización que establezca el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
9)	A 2030 el país reducirá en un 30% las áreas afectadas por incendios forestales, respecto al 2019, de manera articulada e interinstitucional, operativizando los procesos para la gestión, conocimiento y reducción del riesgo de Incendios forestales y el manejo de los desastres, a través de las siete estrategias definidas en la NDC en materia de Incendios forestales.
10)	Incrementar a 2030, del 24% al 45% la red de monitoreo con transmisión en tiempo real conectada a sistemas de alerta temprana, y coordinar con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres el fortalecimiento de las capacidades territoriales para el monitoreo, vigilancia y evaluación permanente de amenazas, así como la emisión y difusión oportuna de alertas tempranas.
11)	Desarrollar e incorporar a 2022 un indicador que refleje el avance en el acotamiento de rondas hídricas, como parte de los indicadores mínimos de gestión de las Autoridades Ambientales, de que trata en el Decreto 1076 de 2015.
12)	Acotar a 2030, los cuerpos de agua priorizados por parte de las Autoridades Ambientales competentes, de conformidad con la guía técnica para el acotamiento de rondas hídricas expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y demás instrumentos correspondientes.
13)	Al 2030 promover acciones priorizadas en los Planes Estratégicos de Macrocuencas, que aporten a la implementación de medidas de adaptación y mitigación del cambio climático de cada macrocuenca.
14)	Incorporar a 2030 la Adaptación Basada en Ecosistemas (AbE) en el cien por ciento (100%) de las Áreas Marinas Protegidas que hacen parte del Subsistema de Áreas Marinas Protegidas del Sinap, a través de medidas de gestión del cambio climático.
15)	Declarar a 2030, un mínimo del treinta por ciento (30%) de los mares y áreas continentales bajo categorías de protección o estrategias complementarias de conservación.
16)	A 2030, el 100% del Plan Maestro de Erosión Costera estará actualizado, adoptado y en proceso de implementación.
17)	Implementar las acciones requeridas para que, dentro de los doce meses siguientes a la expedición de la presente ley, los instrumentos de manejo y control ambiental de proyectos, obras o actividades incluyan consideraciones de adaptación y mitigación al cambio climático con especial énfasis en la cuantificación de las emisiones de GEI y los aportes que las medidas de compensación ambiental pueden hacer a la Contribución Nacional ante la CMNUCC.
18)	Formular e implementar a 2025, las acciones requeridas para conservar y mejorar sumideros y depósitos de gases efecto invernadero.
19)	Impulsar políticas e incentivos para actividades relacionadas con la reducción de emisiones por deforestación y degradación de los ecosistemas forestales y gestión de productos no maderables del bosque en concordancia con lo establecido en Acuerdo de París.
20)	Intervenir a 2025 los puntos diagnosticados como de gran impacto y de impacto extremo bajo la implementación del plan maestro de erosión costera, como medida de mitigación de los impactos socioeconómicos y ecológicos de más del 11 % de la población colombiana ubicada en zonas costeras.

Las metas mínimas en materia de adaptación al cambio climático en cabeza del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible son ejecutadas por las entidades territoriales, las autoridades ambientales, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y demás organismos y entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental (SINA).

Igualmente, la Ley de Acción Climática se establecen metas nacionales de medios de implementación a 2030, y medidas para el logro de las metas país en materia de mitigación.

En cumplimiento del Plan de Implementación y Seguimiento el Departamento Nacional de Planeación (DNP) ha establecido un Sistema para el Seguimiento a las metas de la Ley de Acción Climática, el cual será el instrumento para evaluar los avances de las entidades del sector.

## 5. Políticas y acciones de Gestión y Desempeño

### 5.1. Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG

El Modelo Integrado de Planeación-MIPG del Departamento Administrativo de la Función Pública, es la hoja de ruta y el marco de referencia para el desarrollo de la gestión y el desempeño de las entidades públicas, de tal manera que puedan generar valor público a través de la satisfacción y garantía de los derechos de la ciudadanía. Dicho Modelo, es adoptado mediante el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”*, además, este decreto articula el sistema de gestión de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.22.1.2. el cual establece: *“El Sistema de Gestión, creado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, que integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, es el conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información. cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos en el marco de la legalidad y la integridad”*.

Con el fin de implementar a cabalidad los lineamientos del MIPG, El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, expidió la Resolución 2140 del 19 de octubre de 2017, *“Por la cual adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se crean algunas instancias administrativas al interior del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del Fondo Nacional Ambiental, y se dictan otras disposiciones”*. De esa manera, ha dado cumplimiento a las acciones encaminadas a la actualización de la institucionalidad del Sistema Integrado de Gestión y de Control Interno y a la atención íntegra, transparente, innovadora y efectiva de los derechos, problemas y necesidades de la ciudadanía, de acuerdo con su misionalidad.

Ahora bien, a partir de la expedición de la mencionada Resolución, el Ministerio:

- Adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- Articula el Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno
- Adopta el Comité Institucional de Gestión y Desempeño
- Crea y adopta el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño
- Crea y adopta el Comité de Gerencia
- Crea y adopta el Comité de Administración y Dirección del Fondo Nacional Ambiental
- Crea el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
- Crea Comité Sectorial de Auditoría
- Adopta el Sistema Integrado de Gestión

El MIPG opera y se implementa a través de siete (7) dimensiones operativas que son esenciales para el cumplimiento de los objetivos institucionales; estas dimensiones se desarrollan a través de diecisiete (17) Políticas de Gestión y Desempeño Organizacional enmarcadas en los principios de Integridad, Legalidad y Cambio Cultural, motores de la generación de resultados, tal como lo establece el Decreto 1499 de 2017 en el *ARTÍCULO 2.2.22.2.1. Políticas de Gestión y Desempeño*

*Institucional. Las políticas de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998, formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los demás líderes, se denominarán políticas de Gestión y Desempeño Institucional y comprenderán. Dichas políticas, se muestra en la siguiente tabla:*

**Tabla No 17. Políticas de Gestión y desempeño del MIPG**

7 DIMENSIÓN	19 POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO
<b>1. Talento Humano</b>	1. Gestión Estratégica del Talento Humano
	2. Integridad
<b>2. Direccionamiento Estratégico y Planeación</b>	3. Planeación Institucional
	4. Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público
	5. Compras y Contratación Pública
<b>3. Gestión con Valores para el Resultado</b>	6. Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos
	7. Gobierno Digital
	8. Seguridad Digital
	9. Defensa Jurídica
	10. Mejora Normativa
	11. Servicio al Ciudadano
	12. Racionalización de Trámites
	13. Participación Ciudadana en la Gestión Pública
<b>4. Evaluación para el Resultado</b>	14. Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional
<b>5. Información y Comunicación</b>	15. Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción
	16. Gestión documental
	17. Gestión de la Información Estadística
<b>6. Gestión del Conocimiento y la Innovación</b>	18. Gestión del Conocimiento
<b>7. Control Interno</b>	19. Control Interno

Adicionalmente, con el fin de lograr una implementación exitosa del MIPG, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través del Grupo de Gestión y Desempeño Institucional, articula este nuevo modelo de gestión, para lo cual se actualiza y adopta la estructura de este, integrando los sistemas de gestión implementados con las dimensiones y políticas de dicho modelo para optimizar las acciones y controles definidos. Esta estructura, fue aprobada por la alta dirección mediante Comité Institucional de Gestión y Desempeño del día 11 de abril de 2018, como se muestra en la Figura denominada Estructura del Sistema Integrado de Gestión SOMOSIG:

Figura 24. Estructura del Sistema Integrado de Gestión SOMOSIG



Fuente: Manual del Sistema Integrado de Gestión Ambiente 2023.

La gestión y desempeño del Ministerio, está orientada por los siguientes modelos de mejoramiento institucional:

- **Sistema de Gestión de la Calidad:** De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1499 de 2017 del DAFP, definido como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios.
- **Sistema de Control Interno** con base en el **Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000**, establecido en la Ley 87/93 y en el Decreto 1599/05, el cual busca unificar criterios y parámetros básicos de Control Interno, procurando construir la mejor forma de armonizar los conceptos de control, eliminando la dispersión conceptual existente, permitiendo una mayor claridad sobre la forma de desarrollar la función administrativa del Estado.
- **Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG**, establecido en el Decreto 1499 de 2017, como un conjunto de políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carácter administrativo y organizacional para la gestión y manejo de los recursos humanos, técnicos, materiales, físicos y financieros de las entidades de la Administración Pública, orientado a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional.
- **Sistema de Gestión Ambiental- SGA**, con base en la norma internacional **ISO 14001:2004** Este modelo de aplicación voluntaria, está orientado a fortalecer el desempeño ambiental de la entidad, considerando el cumplimiento de requisitos legales y la gestión de los aspectos ambientales significativos que son controlables por la entidad y sobre los cuales puede tener influencia. Este sistema está articulado con la dimensión de Gestión con valores para el resultado del Modelo MIPG.
- **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo-** con base en lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y en la dimensión del talento humano del modelo MIPG.

- **Sistema de Gestión de Seguridad de la información.** con base en la norma internacional ISO 27001 y a lo establecido en las políticas de Seguridad Digital y Gobierno Digital del modelo MIPG.

En razón a lo anteriormente descrito, el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio establece su operación a través del compromiso definido en la política del SIG, y del enfoque basado en procesos como lo establece el mismo Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de la siguiente manera:

**Política del Sistema Integrado de Gestión - SIG:** *En cumplimiento de su objeto misional, la normativa vigente y con estrictos criterios técnicos, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como rector del Sistema Nacional Ambiental, se compromete a garantizar la satisfacción de las partes interesadas, hacer un uso eficiente de sus recursos y preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, bajo un enfoque de prevención de riesgos, mejora continua y autocontrol en los procesos y en la prestación de los servicios, con el apoyo de un equipo humano competente y comprometido.*

**Mapa de Procesos:** El enfoque de la gestión basada en procesos se encuentra definida bajo la estructura del mapa de procesos, articulada con la estructura institucional (organigrama), están clasificados según su naturaleza como se muestra a continuación:

- **Procesos Estratégicos:** Orientan, evalúan y hacen seguimiento a la gestión del Ministerio
- **Procesos Misionales:** Contribuyen directamente al cumplimiento de la misión del Ministerio
- **Procesos de Apoyo:** Generan metodologías y herramientas para ser aplicadas por todas las dependencias, para un mejor uso de los recursos
- **Procesos de Evaluación:** Brindan soporte y recursos para el buen funcionamiento y operación de los procesos a través de los ejercicios de autoevaluación institucional.

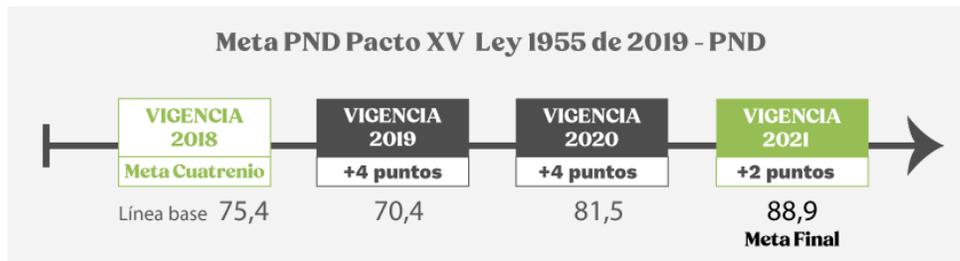
Figura 25. Mapa de procesos Institucional



Fuente: Manual del Sistema Integrado de Gestión Min Ambiente 2023.

Con el fin de garantizar la operación por procesos y la disponibilidad de la información, el Ministerio cuenta con la herramienta SOMOSIG, la cual se encuentra disponible para consulta en la intranet de la entidad.

De acuerdo con las acciones implementadas en pro de la mejora de la gestión según lo los lineamientos del MIPG, en la vigencia 2021 el Ministerio aumentó su Índice de Desempeño Institucional en 13,4 puntos, logrando un resultado final de 88,9 y superando lo definido en la meta del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 que estableció un incremento de 10 puntos, como se muestra a continuación:



Fuente: Elaboración propia 2023.

Este índice, es el resultado del reporte FURAG – Formulario Único de Reporte y Avance a la Gestión para cada año.

A continuación, se relaciona el resultado del Índice de Desempeño Institucional que obtuvo el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la gestión desarrollada en la vigencia 2022:

Figura 26. Resultados Índice de desempeño Institucional-IDI



Fuente: Resultado FURAG 2022 – DAFP, 2023.

Aunque muchos de los lineamientos de las políticas del MIPG presentaron cambios importantes, el Ministerio obtuvo un resultado significativo que evidencia una importante gestión y el compromiso en la implementación de acciones, planes, programas para la mejora en la prestación de los servicios, la garantía de derechos de la ciudadanía y, en general, en el cumplimiento de la misionalidad.

### 5.1.1. Planes de Acción de Políticas del MIPG

De otra parte, como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar y controlar la gestión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Fondo Nacional Ambiental, el Ministerio emitió la Resolución 2140 de 2017, en la que se adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG con el fin de **generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con calidad e integridad en el servicio.**

Para lograr este propósito, el Ministerio se propuso además objetivos específicos en relación con: el fortalecimiento del liderazgo y del talento humano; agilización, simplificación y flexibilización de la operación de las entidades; el desarrollo de una cultura basada en la información, el control y la evaluación y la promoción de la coordinación entre entidades públicas para mejorar su gestión y desempeño.

La adopción del MIPG por parte del Ministerio, implica también la implementación de planes, programas, proyectos, metodologías y estrategias para el desarrollo de las políticas de Gestión y Desempeño Institucional definidas en la quinta versión del manual operativo del MIPG, así como los planes del Decreto 612 de 2018. A continuación, se listan las diecinueve políticas MIPG y, entre paréntesis, los planes del Decreto 612 que las desarrollan.

Asimismo, dado que dar respuesta a cada una de estas políticas y planes administrativos, se convierte en parte de la razón de ser de la entidad, se relacionan los objetivos de cada política y las acciones concretas o compromisos que deberían considerarse en la planeación estratégica:

**Tabla No. 18. Políticas MIPG con objetivos y compromisos**

No.	Política MIPG	Objetivo
1	Gestión Estratégica del Talento Humano (plan estratégico de talento humano que incluye: plan anual de vacantes, plan de previsión de recursos humanos, plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo, plan Institucional de capacitación y plan de incentivos Institucionales)	Contar con talento humano integral, idóneo, comprometido y transparente.
2	Integridad	Institucionalizar la cultura de integridad como un proceso amplio y transversal al servicio público.
3	Planeación institucional	Definir la ruta estratégica y operativa que guiará la gestión de la entidad.
4	Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	Utilizar los recursos presupuestales de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales.

No.	Política MIPG	Objetivo
5	Compras y contratación pública	Gestionar adecuadamente las compras y contrataciones públicas.
6	Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	Fortalecer las capacidades organizacionales mediante la alineación entre la estrategia institucional y el modelo de operación por procesos, la estructura y la planta de personal.
7	Gobierno Digital	Fortalecer la relación Ciudadano - Estado, mejorando la prestación de servicios por parte de las entidades, y generando confianza en las instituciones que conforman la administración pública y el Estado en general, a través del uso y aprovechamiento de las TIC.
8	Seguridad Digital (plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones – PET; plan de seguridad y privacidad de la información; plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información)	Fortalecer las capacidades de las múltiples partes interesadas para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas en el entorno digital.
9	Defensa jurídica	Orientar las actividades en el marco de un modelo de Gerencia Jurídica Pública eficiente y eficaz que permita lograr de manera sostenible una disminución del número de demandas en su contra y del valor de las condenas a su cargo.
10	Mejora normativa	Promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias, a fin de lograr que las normas expedidas por la Rama Ejecutiva del Poder Público, en los órdenes nacional y territorial, revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica y resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples.
11	Servicio al Ciudadano	Garantizar el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los ciudadanos a sus derechos en todos los escenarios de relacionamiento con el Estado.
12	Racionalización de trámites	Facilitar a los ciudadanos el acceso a sus derechos, el cumplimiento de sus obligaciones de manera ágil y efectiva, reduciendo costos, tiempos, documentos y procesos en su interacción con el Estado.
13	Participación ciudadana en la gestión pública	Garantizar la incidencia y contribución efectiva de la ciudadanía y sus organizaciones en los procesos de diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación.
14	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	Facilitar el seguimiento y evaluación del desempeño institucional.
15	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción (Programa de transparencia y ética pública)	Articular acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos de en los procesos de la gestión administrativa y misional de las entidades públicas, así como garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos y responderles de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a sus solicitudes de acceso a la información pública.
16	Gestión documental (Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR)	Lograr mayor eficiencia para la implementación de la gestión documental y Administración de Archivos.
17	Gestión de la información estadística	Generar y disponer información estadística y fortalecer sus registros administrativos de acuerdo con los lineamientos, normas y estándares estadísticos definidos por el líder de política.

No.	Política MIPG	Objetivo
18	Gestión del Conocimiento y la Innovación	Facilitar el aprendizaje y la adaptación de las entidades a los cambios y a la evolución de su entorno.
19	Control Interno	Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua

En el plan de Acción del MIGP se actualiza cada vigencia a partir de los resultados en el Índice de Desempeño Institucional que mide cada una de las 19 políticas y los nuevos lineamientos técnicos y normativos que se presenten.

En el marco de la implementación de la Política de Gestión de Información Estadística del MIPG en 2022 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible aprobó su Plan Estadístico Institucional 2022 – 2026, siendo el primer Ministerio en contar con un Plan Estadístico Institucional; con la aprobación y puesta en marcha de este documento se espera “Fortalecer la capacidad estadística del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la producción, uso y difusión de información estadística ambiental estratégica, oportuna y disponible, implementando estándares estadísticos que contribuyan a la toma de decisiones y al cumplimiento de los objetivos institucionales”. Para lo cual se establecieron los siguientes objetivos específicos los cuales se desagregan en 9 estrategias.

1. Fortalecer los procesos de generación, uso y difusión de información estadística
2. Establecer un modelo de gobernanza en materia de producción, uso y difusión de información estadística
3. Fomentar la calidad del proceso estadístico en la producción de estadísticas ambientales

Para la elaboración del Plan Estadístico Institucional participaron todas las dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que son productoras y usuarias de información estadística ambiental teniendo en cuenta principalmente lo concerniente a:

- Políticas Públicas Ambientales que se encuentren vigentes (aprobadas y no en proceso de formulación)
- Solicitudes de fuentes oficiales o que se haga de manera oficial con alguna periodicidad conocida caso los documentos CONPES, seguimiento a Plan Nacional de Desarrollo.
- Producción de información por parte de Minambiente y que sirve como insumo para la medición en otras entidades, caso OCDE, ODS e iniciativas internacionales.
- Información que, aunque no sea producida por Minambiente sea procesada de alguna manera para su difusión.

El Plan Estadístico Institucional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible puede ser consultado en el siguiente enlace:

[https://madsigestion.minambiente.gov.co/files/mod\\_documentos/documentos/DS-E-SIG-36/DS-E-SIG-36\\_copia\\_controlada.pdf](https://madsigestion.minambiente.gov.co/files/mod_documentos/documentos/DS-E-SIG-36/DS-E-SIG-36_copia_controlada.pdf)

De acuerdo con las actividades establecidas en el Plan Estadístico Institucional el Ministerio cumplió con el 92% de las actividades establecidas para 2023, avanzando en la definición de su Línea Base de Indicadores con el fin de hacer seguimiento y evaluación a la gestión estadística ambiental.

## 6. Seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional

Considerando que la estructura del Plan Estratégico Institucional-PEI está conformada por las estrategias y metas del Plan Nacional de Desarrollo-PND y por las acciones de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG; los sistemas de seguimiento y evaluación están basados en los lineamientos y procesos planteados por el Departamento Nacional de Planeación-DNP, que para las metas del PND y demás acciones estratégicas se realiza a través del Sistema Nacional de Evaluación y Gestión de Resultados SINERGIA, en el cual todas las entidades del Gobierno Nacional reportan los avances de su gestión. Adicionalmente el Departamento Administrativo de la Función Pública realiza el seguimiento al avance en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, a través del *Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG)* como la herramienta en línea de reporte de avances de la gestión, como insumo para el monitoreo, evaluación y control del desempeño institucional

### 6.1. Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados SINERGIA

Desde el año 2002, el DNP ha venido consolidando el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados SINERGIA para la medición del seguimiento a la gestión pública, mediante la evaluación de los resultados e impacto de las principales políticas y programas.

A través del CONPES 2688 de 1994, se plantea la estrategia para el mejoramiento de la gestión pública y se crea el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (Sinergia), en donde Las entidades públicas del gobierno central en cada periodo de gobierno, según lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo-PND identifican y establecen las metas prioritarias en la medición de la gestión del sector. Bajo este esquema, la Presidencia de la República ha reconocido en SINERGIA como la herramienta de seguimiento al cumplimiento de las metas de resultado y de producto, integrando al seguimiento herramientas como los tableros de control.

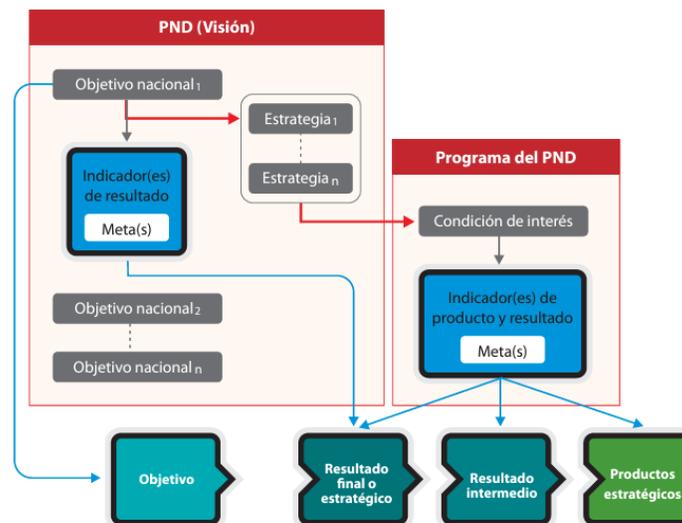
**Figura 27. Principales fases del sistema de seguimiento a metas de gobierno**



Fuente. DSEPP-DNP

Según lo planteado en la Guía Metodológica para el Seguimiento y la Evaluación a Políticas Públicas del DNP, los Objetivos Nacionales responden al ¿Qué se quiere lograr?; en segundo nivel del PND están las Estrategias, las cuales responden al ¿Cómo se va a lograr?, y estas se materializan en Programas que permitirán responder al ¿Cuánto se quiere lograr en el periodo de gobierno?; los programas de constituyen el mecanismo de articulación entre los procesos de planeación y presupuestación, a través de los indicadores y metas para el seguimiento a metas de Gobierno.

Figura 28. Escalabilidad del PND y el sistema de seguimiento a metas de gobierno



Fuente: DSEPP–DNP.

Para la estructura del sistema de seguimiento definido se ha establecido por el DNP el siguiente esquema organizacional (actores y roles) en Sinergia que permite especificar los mecanismos de reporte, validación y uso de la información.

Figura 29. Esquema organizacional del sistema de Seguimiento a metas de Gobierno



Fuente. DSEPP-DNP

Para la estructura programática se ha establecido un seguimiento a las metas de las estratégicas del PND, las cuales son el eje de seguimiento a los Planes Estratégicos (Sectorial e Institucionales) y de Acción de las entidades del Sistema Nacional Ambiental-SINA.

El Plan Estratégico Institucional 2022-2026 realizará su seguimiento prioritario mediante el esquema actual de seguimiento a través de SINERGIA y con las herramientas y mecanismos de seguimiento institucionales. El MADS y las entidades del Sistema Nacional Ambiental-SINA, han establecido sistemas de seguimiento que permiten conocer el avance de la gestión institucional y sectorial.

No obstante, el esquema de seguimiento anterior, el Ministerio estará integrado a otras propuestas de seguimiento a metas prioritarias del PND, tales como sistemas de seguimiento a avance de Macrometas Presidenciales por la Presidencia de la República, el Sistema Integrado de Información para el posconflicto-SIPO del DNP; Sistema SIGOB-Cumple de Ministerio del interior para las metas de la agenda social regional; entre otros sistemas.

## 6.2. Índice de Desempeño Institucional – Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) <sup>6</sup>

El seguimiento al Plan estratégico Institucional en su componente de políticas de gestión y desempeño institucional se enmarcan en los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión pública del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG como instrumento de articulación y reporte de la planeación.

El MIPG cuenta con una metodología de medición que se materializa en la operación estadística Medición del Desempeño Institucional MDI, la cual se implementa en las entidades que están en el ámbito de aplicación de MIPG y del Modelo Estándar de Control Interno MECI; su objetivo es dar los insumos para que las entidades puedan establecer un diagnóstico de sus fortalezas y debilidades en materia de gestión y desempeño institucional, y realizar un ejercicio de retroalimentación y mejora.

El Modelo cuenta con una herramienta en línea, el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión, FURAG, a través de la cual se capturan, monitorean y evalúan los avances sectoriales e institucionales en la implementación de las políticas de desarrollo administrativo de la vigencia anterior al reporte. El FURAG Mide la gestión y desempeño institucional en las entidades que están en el ámbito de aplicación del MIPG y del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1499 de 2017 compilado en el Decreto Único 1083 de 2015, demostrado a través del índice de desempeño general, índice de desempeño del sistema de control interno, índices por dimensiones y por políticas de MIPG e índices desagregados.

Con los resultados generados, las entidades líderes de política, las entidades objeto de medición, los grupos de interés y la ciudadanía en general, pueden:

---

<sup>6</sup> Ver Documento metodológico de la operación estadística medición del desempeño institucional MDI. Departamento Administrativo de la Función Pública

- Conocer el nivel de desempeño de las entidades públicas y como han avanzado a través del tiempo, en la implementación de MIPG, del MECI y de cada política de gestión y desempeño.
- Identificar las principales fortalezas y cuales los puntos débiles en materia de gestión y control interno.
- Identificar a las entidades públicas con mejor desempeño, las cuales pueden servir de referentes de buenas prácticas.

## Anexo No 1

### Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

### “Colombia Potencia Mundial de la Vida”

(Apartes de temas ambientales del PND 2022-2026. Fuente: DNP)

#### Introducción

El propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) *Colombia, potencia mundial de la vida*, es sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

Colombia se propone como un ejemplo mundial de lucha por la vida, de la humanidad y de la naturaleza. Esta preocupación por la vida tiene su razón de ser en la injusticia secular que ha caracterizado el desarrollo nacional. Las injusticias son de muy diversa naturaleza: económica, social, ambiental. Frente a esta realidad abundan los sentimientos de indignación; y quienes votaron por el cambio perciben que la situación actual es profundamente injusta, y que debe transformarse de manera sustantiva.

El Gobierno entiende que la lucha por la protección de la vida no puede ser llevada a cabo por un solo país, así que en este plan de desarrollo se hace un llamado a la comunidad internacional para que entre todos se protejan los recursos naturales. Los retos que tiene Colombia en temas tan cruciales como la lucha contra la deforestación, la política de drogas, los flujos migratorios, la equidad de género, la resolución pacífica de conflictos armados, la seguridad alimentaria, la Agenda 2030, entre otros, no se pueden alcanzar sin el apoyo de la comunidad internacional.

La Amazonia, la biodiversidad pacífica, la Sierra Nevada de Santa Marta y Chiribiquete, entre otros, son activos de la humanidad. Y de esta riqueza ambiental depende la permanencia de los seres humanos en el planeta. La conservación de estas maravillas únicamente es posible con la participación de todos los países. Como se ha puesto en evidencia en las últimas cumbres sobre el cambio climático, en los asuntos ambientales los límites entre naciones pierden relevancia. La responsabilidad es colectiva.

Para lograr este propósito, la política exterior centrará sus acciones hacia la diversificación de las prioridades geográficas, la profundización de la integración regional, el pleno desarrollo de las zonas de integración fronteriza y la atención integral de la población migrante. En este contexto, la consolidación, estrechamiento y nuevos vínculos con países y regiones permitirá la consecución de socios y aliados que contribuyan con el cumplimiento de programas y metas inherentes a las cinco (5) transformaciones que componen este Plan Nacional de Desarrollo

## Los tres énfasis del Plan

El programa de Gobierno propone que las transformaciones se realicen teniendo como punto de partida el territorio. Ello significa que su ordenamiento alrededor del agua tiene que crear las condiciones propicias para que la economía sea descarbonizada, con base en la biodiversidad e incluyente. Así que los elementos constitutivos de este plan son tres: primero, el ordenamiento del territorio alrededor del agua; segundo, la transformación de las estructuras productivas, de tal manera que las economías limpias y biodiversas reemplacen la producción intensiva en el uso del carbono; y, tercero, la sostenibilidad tiene que estar acompañada de la equidad y la inclusión.

Estas tres dimensiones están íntimamente ligadas. La una no se entiende sin la otra. La economía biodiversa es imposible sin un ordenamiento del territorio, sin la preservación de la naturaleza y sus funciones ecosistémicas y sin una mayor inclusión. Los procesos urbanos, la producción de alimentos y la industria que se han ido consolidando en el país no son sostenibles sin agua. Las ciudades y los procesos productivos del desarrollo no pueden crecer de manera indefinida, porque su permanencia depende de su armonía con el medio ambiente.

.....

## Alternativas de desarrollo con energías limpias

Ha llegado el momento de ordenar el territorio alrededor del agua y ello significa repensar las dinámicas urbanas, la transformación energética y los sistemas productivos teniendo como punto de partida el agua. El actual ordenamiento del territorio ha llevado a procesos ambientalmente insostenibles. El estrés hídrico de las ciudades y del país obliga a repensar los métodos de producción y las lógicas de urbanización. Colombia es una potencia energética, y tiene que consolidar alternativas de desarrollo que sean limpias.

El agua ha sido el eje de las civilizaciones. A pesar de que Colombia es rica en agua, se observa un proceso continuo de deterioro de las fuentes hídricas. Esta dinámica tiene que revertirse, de tal manera que se recuperen las cuencas, los páramos, los ríos, las ciénagas y los humedales.

El ordenamiento del territorio alrededor del agua exige cambios sustantivos en la manera de concebir el desarrollo económico y social. El cambio de mentalidad comienza por reconocer que la espacialidad es un elemento central del desarrollo. Los recursos naturales y el trabajo son los factores de producción primarios. La atención central de la transformación industrial gira alrededor de la protección de la naturaleza y del mejoramiento de las condiciones de producción. La productividad y la competitividad son compatibles con la industria limpia, y con la generación de empleos de calidad.

La extensión territorial de Colombia es de 2.070.408 km<sup>2</sup>, de los cuales el 55,15 % corresponde a tierras emergidas, continentales e insulares, y el 44,85 % a territorio marítimo (589.560 km<sup>2</sup> en el mar Caribe y 339.100 km<sup>2</sup> en el océano Pacífico). Además, el país cuenta con 4.171 kilómetros de línea de costa y territorios marino-costeros: más de 100 islas, 17 cayos, 42 bahías, 5 golfos, áreas coralinas, arrecifes coralinos y manglares. Dado que cerca de la mitad del espacio nacional es insular, costero y marítimo, el océano será un motor de transformación productiva y sus ecosistemas protegidos actuarán como fuente de la garantía del derecho humano a la alimentación.

## Parte General del Plan Nacional de Desarrollo

### 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental

#### Ideas clave

- El ordenamiento territorial del país es una prioridad. No se han logrado solucionar los conflictos socio ambientales, muchos de ellos producidos por el no reconocimiento del agua como derecho fundamental y bien común. Avanzar en un ordenamiento territorial con enfoque de justicia ambiental facilitará una mejor distribución de los beneficios derivados de la conservación del agua, reducirá la inequidad de las cargas causadas por la contaminación y ayudará a una participación efectiva, inclusiva y diferencial de las personas en las decisiones que los afectan.
- Si no se ordena el territorio alrededor del agua, la actividad humana no será sostenible. El respeto por el agua, sus ciclos y los ecosistemas, nos llevará a que Colombia sea un territorio mejor adaptado a los cambios del clima, con la provisión de los beneficios necesarios para el bienestar de la población y de una economía próspera.
- El país no ha logrado armonizar sus instrumentos de planeación, enfrentando una proliferación de procedimientos y normas ineficaces en su aplicación. Es notoria la desarticulación entre las actividades que se desarrollan en el territorio y su vocación. Se transitará de un ordenamiento procedimental a uno funcional que reconozca la diversidad cultural, ambiental y social, y su relación con el territorio.
- La dependencia de las entidades territoriales de las transferencias de la Nación es una expresión del bajo nivel de gestión y apropiación de las potencialidades de la actividad económica en el suelo urbano y rural. Se requieren acciones para optimizar las fuentes de ingreso, de manera que permitan avanzar hacia un modelo de descentralización diferencial. Se aplicarán los instrumentos de financiación del desarrollo urbano y rural para fortalecer a las entidades territoriales y promover proyectos de impacto regional.
- La falta de un catastro actualizado con enfoque multipropósito ha profundizado las brechas regionales, y ha llevado a un reparto inequitativo de los costos y beneficios del desarrollo de las actividades económicas en el territorio. El catastro actualizado permitirá articular los procesos de tenencia, valor, uso y desarrollo del suelo, la gestión ambiental y el desarrollo de infraestructura.
- Los bajos niveles de formalización de la tenencia y titulación de la tierra y el letargo en el proceso de restitución son una barrera para alcanzar la paz total y superar los conflictos sociales, ambientales y económicos alrededor del uso y, acceso a la tierra. Mientras no se generen las condiciones para un mercado formal de tierras y se mejore en su restitución efectiva, el ordenamiento territorial no podrá ser un instrumento para la paz.

## Indicadores de Segundo Nivel

Indicador	Línea base	Meta cuatrienio	Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS
Acuerdos territoriales para el ordenamiento alrededor del agua	0	13	Objetivo 6. Agua y Saneamiento

Es necesario sentar las bases para reducir los conflictos ambientales en las cuencas hidrográficas, garantizar el cuidado de la riqueza natural, y la implementación de herramientas para la adaptación, la resiliencia climática, y la compensación territorial.

El ordenamiento del territorio es importante porque: a) la riqueza hídrica del país y su biodiversidad no se están protegiendo; b) la mayoría de las personas vive en ciudades, sin que reconozcan la estrecha relación que existe entre el campo y la ciudad; c) las normas que existen en el país sobre el ordenamiento territorial se traslapan; d) en áreas importantes del territorio nacional, donde el Estado no ejerce el control, se conjuga el narcotráfico, la extracción ilícita de minerales y la deforestación; e) solamente el 9,4 % del territorio tiene el catastro actualizado, y esta es la primera condición para la modernización del sector y la consolidación del mercado de tierras; f) las diferencias regionales en términos de calidad de vida son significativas; g) la productividad industrial y la transformación energética tienen que partir del reconocimiento de los servicios ecosistémicos, los recursos naturales y el trabajo, como los factores primarios de la producción; h) la disminución de la dependencia de los hidrocarburos y la minería tiene que ir a la par con una apropiación por parte de las comunidades de las rentas generadas por las energías alternativas; i) la productividad industrial está estrechamente ligada con las posibilidades de comunicación y de transporte (acuático, férreo, carretero y aéreo).

La planeación y el ordenamiento del territorio alrededor del agua demandan una reforma rural integral orientada a evitar la expansión indiscriminada de la frontera agrícola. Es necesario proteger y conservar los ecosistemas estratégicos, el patrimonio cultural y arqueológico, y hacer posible el acceso integral a la tierra de la población asentada en las áreas rurales, incluyendo a los territorios étnicos. La política urbana tiene que regular la expansión física en las áreas metropolitanas y ciudades, y controlar la suburbanización. Al no cerrar los bordes urbanos, los predios rurales que están en el límite aumentan su precio y la producción agropecuaria cerca de las ciudades deja de ser rentable. El actual diseño de impuestos a la propiedad rural no privilegia la producción agroalimentaria, ni el desarrollo de sistemas agrosilvopastoriles, y terminan alejando la producción de alimentos de las ciudades.

La búsqueda de la paz total requiere abordar la planeación y el ordenamiento del territorio en su integralidad. En los últimos diez años 322 personas han sido asesinadas por proteger la tierra y el ambiente, y persisten profundos conflictos socioambientales asociados al narcotráfico, la extracción ilícita de minerales y la deforestación. Esta situación injusta crea condiciones propicias para el surgimiento de grupos armados. Los conflictos mencionados reflejan la baja capacidad del Estado para ordenar el territorio.



actualización e implementación de los instrumentos de planeación y ordenamiento por parte de las entidades territoriales. En 2021, cerca del 80 % de los municipios del país no habían actualizado sus planes de ordenamiento.

El modelo de ordenamiento debe promover la sostenibilidad ambiental, la productividad y la calidad de vida. En este contexto se les dará importancia a las relaciones funcionales entre municipios y se avanzará en un modelo de descentralización diferencial. Se requiere acelerar el catastro multipropósito, incluyendo su actualización e implementación para estimular el mercado de tierras, reducir la informalidad (ver Mapa 1.3), tener mayor claridad sobre las relaciones factoriales, disminuir los conflictos asociados a la tenencia de la tierra y, además, fortalecer las finanzas territoriales. La inseguridad jurídica de la tenencia reduce los beneficios públicos del mercado de suelo, dificulta el acceso al crédito, la gestión ambiental y social de la propiedad y la consolidación de la reforma rural integral.

La transformación debe avanzar hacia la resolución de conflictos por el uso y disponibilidad de la tierra y del agua, y en la restauración de los ecosistemas estratégicos. Este proceso contribuiría a optimizar el ordenamiento alrededor del agua para transformar el campo, incrementando la productividad, con justicia social y ambiental. El orden territorial permite controlar la expansión indiscriminada de la frontera agrícola, la colonización de baldíos y la apropiación ilegal de tierras con prácticas que deforestan y maltratan los ecosistemas.

## Catalizadores

El ordenamiento territorial alrededor del agua y con justicia ambiental buscará la protección efectiva de las determinantes ambientales que inciden en la oferta del recurso para la prestación de servicios públicos y riego, la democratización de su acceso y uso, la gestión del riesgo de desastres, así como el desarrollo de infraestructura funcional y de servicios con impacto regional. Esta dinámica es exitosa si la población participa de manera activa.

El gobierno del cambio trabajará por un ordenamiento territorial que se consolide como una institución colectiva construida con base en la gobernanza ambiental. Es necesario ampliar los mecanismos de participación vinculante de las comunidades locales campesinas, indígenas y afro, en el diseño y la aplicación de los diferentes instrumentos. Cuando sea posible se promoverán esquemas asociativos que favorezcan la gestión de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos, para fomentar la conectividad ecológica, la gestión integral del riesgo de desastres y la respuesta a los desafíos del cambio climático.

La planeación y el ordenamiento territorial deben avanzar en la concreción de las acciones físicas, socioculturales y administrativas en el suelo urbano y rural que, promuevan el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades urbanas, rurales y étnicas con enfoque diferencial. En este proceso se formalizará, regularizará y restituirá la propiedad de la tierra, para promover el cierre de brechas y la democratización del territorio, consolidando su gobernanza y administración integral, incentivando la colaboración armónica del Estado y la ciudadanía, a través de la infraestructura del Sistema de Administración del Territorio (SAT).

## 1. Justicia ambiental y gobernanza inclusiva

El país garantizará el tratamiento justo de todos los colombianos a través de la participación efectiva, inclusiva, diferencial y con enfoque de género en la toma de decisiones sobre el desarrollo ambiental. Se fortalecerá el poder para la gente en las decisiones ambientales que tengan que ver con su territorio, respetándose las relaciones ecológicas y culturales que integran a las ciudades con el campo, respetando las consultas populares y las consultas previas, libres e informadas. Se asegurará la transparencia y el acceso a la información, la participación pública en procesos de toma de decisiones y el control efectivo de la gestión pública, y se fortalecerá la gobernanza inclusiva a través de la conservación de las especies, del bienestar y la protección de los animales.

### a. Implementación del Acuerdo de Escazú

Se creará la comisión interinstitucional de Escazú encargada de la formulación del plan de implementación y se crearán salvaguardas sociales y ambientales para asegurar la sostenibilidad de los proyectos de inversión a nivel nacional y garantizar el acceso a la información ambiental. Se fortalecerán las veedurías ciudadanas y se desarrollará un programa nacional de educación ambiental enfocado a las regiones priorizadas de mayor conflictividad y con enfoque diferencial.

Finalmente, se garantizará la protección de personas y colectivos que defienden los derechos ambientales y territoriales, asegurando un entorno propicio y las condiciones para ejercer su labor sin intimidaciones ni acosos, y con apoyo de la institucionalidad. Además de proteger a las personas, se investigarán las causas y responsables de los conflictos ambientales que motivan sus luchas y se gestionaran mecanismos expeditos para su resolución.

### b. Democratización del conocimiento, la información ambiental y de riesgo de desastres

Se desarrollará el sistema nacional de diálogo y transformación de conflictos socioambientales que además generará alertas para la atención, prevención y gestión de los conflictos, estimulando el liderazgo de las mujeres en los asuntos ambientales y la participación en las instancias de gobernanza del agua. Se democratizará la información ambiental y se fortalecerá la gestión del riesgo de desastres mediante la implementación de la estrategia de consolidación del Sistema de Información Ambiental Colombiano (SIAC) y el Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres, en articulación con los sistemas de catastro y el Sistema de Administración del Territorio (SAT).

Se implementará el Sistema Nacional de Monitoreo Ambiental para la gestión de los riesgos climáticos, el acceso y el uso libre a la información de manera oportuna, transparente, comprensible y adecuada, que permita la toma de decisiones informadas de los actores locales. Se ejecutará una estrategia de comunicación y apropiación de la información de instrumentos de fijación de precios al carbono para promover la transparencia, y se ampliará el alcance del sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) de financiamiento climático para rastrear la inversión sobre el recurso hídrico y la biodiversidad.

Se ampliará la cobertura de las mesas agroclimáticas y se estandarizará una metodología para la toma de decisiones informada por parte de los productores y las entidades públicas alrededor de la

variabilidad y el cambio climático. Se realizará el monitoreo y seguimiento a la deforestación y la restauración con nuevos métodos de medición.

### **c. Modernización de la institucionalidad ambiental y de gestión del riesgo de desastres**

Se avanzará en la reforma integral al Sistema Nacional Ambiental (SINA) y se dispondrá de un presupuesto más amplio y con mejor capacidad de ejecución de las entidades que lo conforman, además, se fortalecerá la gestión ambiental de los grandes centros urbanos del país. Se ampliará la destinación de recursos de la Asignación para la Inversión Local en Ambiente y Desarrollo Sostenible del Sistema General de Regalías (SGR) para la formulación de instrumentos de manejo ambiental de las áreas protegidas o ecosistemas estratégicos, complementando así, la implementación de un nuevo modelo de gestión y operación de Parques Nacionales Naturales.

Se pondrá en marcha el Fondo para la Sustentabilidad y Resiliencia Climática (FONSUREC) como uno de los vehículos financieros que canalice diferentes fuentes de recursos de orden nacional e internacional con autonomía administrativa, jurídica y financiera. Se creará una Agencia para dar desarrollo al servicio forestal nacional y como entidad que impulse la restauración, la economía forestal y de la biodiversidad, apoyará el control de la deforestación, la mitigación y la adaptación al cambio climático en territorios continentales y marino costeros. Se promoverá desde el Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación y otros crímenes ambientales asociados – CONALDEF, un nuevo enfoque para la lucha contra la deforestación y para ello, se modificarán los miembros que lo conforman. También se ajustarán los reglamentos operativos y de funcionamiento del Fondo Nacional Ambiental (FONAM) y del Fondo de Compensación Ambiental (FCA).

Se desarrollarán acciones para optimizar la arquitectura de la institucionalidad climática repotenciando el Sistema Nacional de Cambio Climático (SISCLIMA). Así mismo, se establecerán acciones para optimizar la coordinación y articulación de este sistema con el Sistema Nacional Ambiental (SINA). Se buscará su articulación efectiva con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) para fortalecerlo a nivel territorial y sectorial. Así mismo, se buscarán mecanismos para transformar, suprimir o fusionar entidades que se requieran para cumplir con los objetivos del SNGRD, incluyendo al Fondo Adaptación.

Por otra parte, la gobernanza del Sistema Nacional Ambiental se fortalecerá con la implementación de la Política y Plan Nacional de Protección y Bienestar Animal con enfoque interespecie, en las políticas sectoriales, nacionales y territoriales. Así mismo, se desarrollará una estrategia de coordinación interinstitucional para su implementación en el marco del sistema nacional de protección y bienestar animal. Se priorizarán los programas de atención a los animales (esterilización canina y felina, medicina preventiva y curativa) en condición de calle, fundación y hogares de paso y hogares de escasos recursos a desarrollarse con las entidades nacionales y territoriales según su competencia. De igual forma se hará en el plan maestro de centros regionales para el bienestar animal para los animales grandes y pequeños aprehendidos por maltrato y animales sin hogar que ingresen por urgencias y el plan maestro de los centros de atención y valoración de fauna silvestre con protocolos de bienestar animal en regiones que se prioricen.

Igualmente se creará la Estrategia Nacional para el Control de Tráfico Ilegal de Fauna Silvestre con el fin de establecer acciones conjuntas para controlar, prevenir y evitar dichas prácticas ilegales, así

como fortalecer la educación en los derechos de animales e implementar protocolos para la rehabilitación y el restablecimiento de los animales incautados a sus ecosistemas de referencia.

#### **d. Instrumentos de control y vigilancia ambiental para la resiliencia**

Se ampliarán y modernizarán los procesos de licenciamiento ambiental y sus instrumentos de evaluación, seguimiento y control para incluir nuevas actividades de los sectores agropecuario, hidrocarburos, minero, turismo, manufacturero, infraestructura y de comunicaciones. Se evaluará el proceso de licenciamiento ambiental y sus instrumentos técnicos para ampliar y fortalecer la participación de las comunidades en las decisiones ambientales y la implementación efectiva de instrumentos de monitoreo, control y vigilancia tanto de los recursos naturales como de la gestión de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, así como ejercicios efectivos de control social.

Se actualizarán los estudios y las evaluaciones de la aplicación de las tasas por uso del agua y retributiva y se definirán criterios de gradualidad y diferenciales para la determinación del factor regional de la tasa retributiva. Se fortalecerá el suministro de información para el reconocimiento, vigilancia y monitoreo del territorio, y se ampliará el alcance de los centros integrados de información para la protección al ambiente y la gestión del riesgo de desastres con enfoque comunitario. Por otra parte, Parques Nacionales Naturales podrá autorizar la realización de adecuaciones o mejoras sobre las edificaciones existentes asociadas al uso dotacional comunitario o vivienda rural de población vulnerable al interior de las áreas de su competencia.

## **2. El agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial**

Las determinantes ambientales cumplen una doble función. Por un lado, orientan los modelos de ocupación del territorio, permitiendo el ordenamiento en torno al agua y la protección de la biodiversidad. Y, por el otro, protegen el suelo rural para el derecho a la alimentación, a la vivienda y el hábitat.

### **a. Ciclo del agua como base del ordenamiento territorial**

Se actualizará la política de gestión integral del recurso hídrico alrededor de cuatro dimensiones: (i) Oferta, que incluye la protección de páramos y humedales, la conexión de los ecosistemas, y la protección de cuencas abastecedoras y fuentes subterráneas a escala supramunicipal y regional. Las medidas adoptadas deben contribuir a reducir los conflictos de usos del suelo en áreas protegidas y de especial importancia ambiental, destacando los suelos de protección que están en condiciones de alto riesgo no mitigable. (ii) Demanda, incluyendo la articulación con políticas de asentamientos, con las decisiones urbanas y de hábitat, que inciden en la expansión de las ciudades y su relación con lo rural, así como en la consolidación de los sistemas de abastecimiento. El agua incide directamente en la productividad, así que es fundamental consolidar infraestructuras, como los distritos de riego. (iii) Disponibilidad, a través de estrategias para la reducción de la contaminación y el estrés hídrico, para el uso eficiente y para prevenir los problemas de desabastecimiento por accesibilidad o por efectos de la variabilidad climática. (iv) Gobernanza, para fortalecer el poder para la gente en las decisiones que inciden en su territorio, asegurar la transparencia y el acceso a la

información, así como desarrollar el proceso de implementación de las determinantes del ordenamiento territorial asociadas al ciclo del agua, definiendo las jerarquías y la coordinación entre entidades para la gestión del agua.

Se le dará un énfasis especial a la incorporación de la gestión del riesgo de desastres por inundaciones y sequías en el ordenamiento territorial. Así mismo, para el sector de agua y saneamiento, se fortalecerá la política de gestión del riesgo de desastres y de variabilidad y cambio climático mediante la adopción de instrumentos metodológicos, normativos y de participación que permitan reducir las condiciones de riesgo existentes y disminuyan los impactos de las emergencias por desabastecimiento de agua para consumo humano, incluyendo los eventos generados por actividades humanas.

Se fortalecerá el acceso a nuevas tecnologías para el manejo adecuado de vertimientos, a través del tratamiento de las aguas residuales que permita la descontaminación de las fuentes hídricas. Se formularán lineamientos para el manejo de aguas lluvias, la gestión de escorrentía y los excedentes hídricos urbanos, incluyendo Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) y otras Soluciones Basadas en la Naturaleza (SBN).

Se diseñará e implementará una estrategia nacional para la adaptación al cambio climático de los asentamientos y reasentamiento humanos. La estrategia tiene un enfoque integral siguiendo los lineamientos de legalización y control urbanístico, el mejoramiento de asentamientos humanos (mejoramiento integral de barrios y de vivienda), la gestión del suelo, y el diseño de mecanismos financieros, de vigilancia y administración de los predios que se incorporan al suelo de protección y así evitar que estos sean nuevamente ocupados. Además, se fortalecerá la concurrencia de fuentes para su financiación, incluyendo al Fondo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y Fondo Adaptación.

El ordenamiento territorial alrededor del agua incluirá la protección de océanos, zonas costeras e insulares, con el reconocimiento de las comunidades que habitan en el territorio. Se crearán los consejos territoriales del agua para fortalecer la implementación de los programas territoriales de ordenamiento y gobernanza alrededor del ciclo del agua con enfoque de derechos y justicia ambiental, para la resolución de conflictos socioambientales y la gestión adaptativa a la crisis climática, priorizando la financiación de proyectos en territorios como la Amazonía; Insular; La Mojana; Ciénaga Grande-Sierra Nevada; Cartagena; Ciénagas de Zapatosa-Perijá; Catatumbo; Altillanura; Páramos; Macizo Colombiano; Valle de Atriz; Pacífico y la Sabana de Bogotá.

Se fortalecerán las capacidades territoriales y la gobernanza ambiental a través del SINA para el ordenamiento alrededor del agua, mediante programas regionales que armonicen y faciliten la implementación de los instrumentos de planificación ambiental.

#### **b. Implementación y jerarquización de las determinantes de ordenamiento**

Se implementarán las determinantes del ordenamiento, definiendo los criterios para su simplificación y coordinación, y los estándares y procedimientos para su actualización e implementación en los POT. En la toma de decisiones de ordenamiento territorial se reconocerá la prevalencia de las determinantes ambientales, en especial las relacionadas con las áreas protegidas y la gestión integral del recurso hídrico, y las de protección del suelo rural para garantizar el derecho

a la alimentación de los colombianos. De acuerdo con los principios de gradualidad y de concurrencia, se reglamentarán los requerimientos para incluir la zonificación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuenca (POMCA) priorizando los estudios básicos y de detalle para la gestión del riesgo de desastres para el ordenamiento territorial en función de la capacidad administrativa de los entes territoriales.

Por otro lado, con el fin de asegurar la protección de la Sabana de Bogotá, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible dentro del término de seis (6) meses, contados a partir de la publicación de la ley del PND 2022-2026, formulará los lineamientos para el ordenamiento ambiental de la región con el fin de dar cumplimiento al mandato derivado de su declaratoria como de interés ecológico nacional y su destinación prioritaria agropecuaria y forestal, contenida en el artículo 61 de la ley 99 de 1993. El Ministerio expedirá, además, el estatuto de zonificación regional y fijará las pautas para el uso adecuado del territorio y su apropiado ordenamiento, de conformidad con el artículo 5º de la ley 99 de 1993.

En la adopción de los instrumentos mencionados se dará énfasis al ordenamiento territorial en torno al agua, la gestión integral del riesgo y la adaptación al cambio climático; el ordenamiento de la actividad minera y las condiciones para la definición de suelos de expansión urbana y suelos suburbanos. Los lineamientos y la zonificación que se expidan tendrán el carácter de determinantes de ordenamiento territorial para los planes de ordenamiento territorial departamentales, municipales y planes estratégicos metropolitanos, y para las actuaciones de las entidades públicas y de los particulares en el ámbito de la Sabana de Bogotá.

Finalmente, se establecerán procedimientos para facilitar la implementación en los Planes de Ordenamiento Territorial de los instrumentos de protección para salvaguardar el patrimonio ambiental, cultural y arqueológico, proteger el patrimonio sumergido, y revitalizar los centros históricos, así como otras zonas declaradas como bienes de interés cultural, vinculándolos al turismo sostenible y a la memoria colectiva e histórica. Se implementarán las determinantes de las infraestructuras de transporte y se revisará el estado de la implementación de las infraestructuras necesarias para el desarrollo turístico y las acciones para incluirlas en los POT.

.....

### **3. Coordinación de los instrumentos de planificación de territorios vitales**

Colombia avanzará hacia la gobernanza y administración integral del territorio a través de una estrategia que actualice, simplifique y armonice los instrumentos de planificación. Se buscará una planificación coordinada de los territorios marinos, costeros, insulares y fronterizos, y se desarrollará una ley orgánica de ordenamiento que fortalezca los territorios de los grupos étnicos, la participación de las comunidades y la cooperación de actores.

#### **a. Armonización y racionalización de los instrumentos de ordenamiento y planificación territorial**

Se estandarizarán los procedimientos para la formulación, implementación y seguimiento de los instrumentos de ordenamiento. Se mejorará la coordinación y concurrencia de inversiones y de las agendas interinstitucionales. Se potenciarán las relaciones funcionales entre municipios. Se avanzará en la implementación del plan de zonificación ambiental en las zonas PDET y su ampliación

a otros territorios del país, como herramienta para la estabilización de la frontera agrícola y armonización de la planeación ambiental y rural. Para el desarrollo de estas acciones se considerarán las zonas de reserva campesina, así como los municipios PDET y otros territorios mayormente afectados por la violencia o con incidencia de cultivos de uso ilícito. Se flexibilizarán los procedimientos y contenidos de los Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT) y los mecanismos e instrumentos de gestión y financiación en EOT de municipios de categorías 5 y 6. Se definirán criterios para coordinar los instrumentos de ordenamiento en escala supramunicipal.

## 4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática

### Ideas clave

1. Sin la lucha contra el cambio climático, la supervivencia de la especie humana como la conocemos no será viable. La transición hacia una economía productiva limpia, justa y equitativa, con crecimiento sostenible y uso intensivo del conocimiento, llevará a que Colombia sea potencial mundial de la vida.
2. El país ha sido incapaz de frenar la pérdida de biodiversidad causada por la deforestación y la ineficiencia en su regeneración, llevando a la inevitable disminución de los recursos naturales y los servicios ecosistémicos que soportan el aparato productivo y a la sociedad. Durante los próximos años se transitará de la depredación de los recursos naturales a la protección efectiva de la mega diversidad de Colombia.
3. La dependencia energética y económica del país de los combustibles fósiles representa una baja competitividad y acentúa la vulnerabilidad. Se requiere una respuesta urgente, que de manera progresiva lleve a cambios sustantivos en los modos de producción y de consumo. De manera contundente, se usarán los excedentes financieros del carbón y del petróleo para hacer una transición energética que nos lleve a una economía verde.
4. La falta de innovación, investigación y desarrollo ha profundizado la pobreza y aumentado la acumulación de capital en actividades de baja productividad y poco diversificadas. La reindustrialización estará basada en la bioeconomía y de acuerdo con las potencialidades regionales; será accesible a toda la población e intensiva en conocimiento y tecnología.
5. La brecha de financiamiento climático para la transformación productiva constituye un desafío de enormes proporciones. Es necesario fortalecer la conciencia sobre el valor intergeneracional, de modo que el factor ambiental pueda incorporarse a los procesos de toma de decisiones financieras a todos los niveles. Se alinearán los instrumentos existentes y fomentará el desarrollo de mecanismos innovadores, reforzando el rol de los bancos centrales, la valoración de activos y alternativas de inversión.

## Indicadores de primer nivel

Indicador	Línea base	Meta cuatrienio	Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS
Áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados	946.217 hectáreas (2022)	1.700.000 hectáreas	Objetivo 11- Ciudades y comunidades sostenibles Objetivo 14. Vida submarina Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres
Deforestación nacional	174.103 hectáreas (2021)	140.000 hectáreas	Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres

## Indicadores de segundo nivel

Indicador	Línea base	Meta cuatrienio	Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS
Áreas bajo esquemas de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) e incentivos a la conservación	443.828 (2021) hectáreas	743828 hectáreas	Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres
Proyectos de investigación aplicada en bioeconomía para la transformación productiva	8	14	Objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructura
Proyectos territoriales para mejorar la gestión ambiental urbana en municipios de menos de 50 mil habitantes	0	20	Objetivo 13. Acción por el clima

Para consolidar a Colombia como potencia mundial de la vida, el desarrollo económico del país y la sostenibilidad social y ambiental no pueden seguir siendo asumidos como procesos independientes. La transformación apuntará hacia actividades productivas diversificadas, que aprovechen la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, que sean intensivas en conocimiento e innovación, que respeten y garanticen los derechos humanos, y que aporten a la construcción de resiliencia ante los choques climáticos.

El actual sistema económico es de baja productividad, ineficiente, degrada el ambiente y acentúa la vulnerabilidad de la población. En este proceso la inclusión social tiene que ir a la par con la inclusión productiva. La competitividad tiene que ser compatible con dinámicas que sean descarbonizadas, y debe avanzar de tal manera que mejore la resiliencia ante los efectos del cambio climático.

La puerta de entrada a esta transformación es el patrimonio natural, y en ese sentido, el país debe afrontar dos grandes crisis globales: la pérdida de biodiversidad y de servicios ecosistémicos, y el cambio climático. Cada dos años se está perdiendo en bosque el equivalente al área del departamento del Atlántico, problemática que se concentra principalmente en nueve núcleos de deforestación (mapa 4.1). Los ecosistemas de páramo, sabanas, corales y pastos marinos

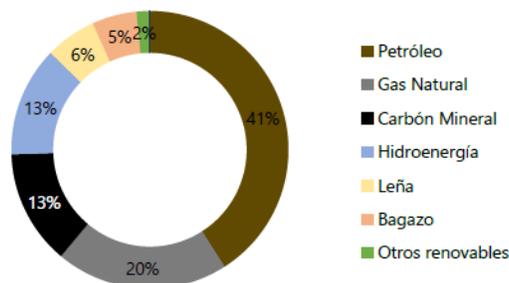
igualmente se están deteriorando. Para contrarrestar estos impactos negativos se han realizado procesos de restauración, sin embargo, han sido insuficientes para recuperar los beneficios que prestan.

Entre los impactos que genera la pérdida de bosques, la agricultura y los cambios en el uso del suelo está la liberación de gases de efecto invernadero (GEI) que ocasionan el calentamiento global, y que entre 2014 y 2018 produjeron en promedio el 56 % de GEI del país. En el 2018 los departamentos de Meta, Caquetá, Antioquia y Guaviare concentraron el 36 % de las emisiones totales. Así mismo, el 7 % de la población del país está expuesta a desastres por inundaciones, movimientos en masa, como el ocurrido en Rosas, Cauca en 2023, y avenidas torrenciales, como la que se presentó en Mocoa, Putumayo en 2017.

La transformación de la matriz energética incentiva la gestión de la demanda y la participación de nuevos actores en los procesos productivos. La dinámica es progresiva, así que los hidrocarburos y minerales seguirán teniendo un lugar significativo. Los excedentes que se generan en estos sectores deben ser la base para modificar gradualmente los patrones de explotación y consumo. El 74% de la oferta energética es fósil (petróleo, gas natural, carbón mineral) (figura 4.1).

El sector minero–energético ha representado el 7 % del PIB nacional, genera el 33 % de la inversión extranjera, el 56 % de las exportaciones, y aporta con más de 500.000 empleos formales. Asimismo, durante el año 2021, el sector aportó cerca de \$ 8,8 billones de pesos en regalías, de las cuales 26% provienen de minería y el 74 % de los hidrocarburos.

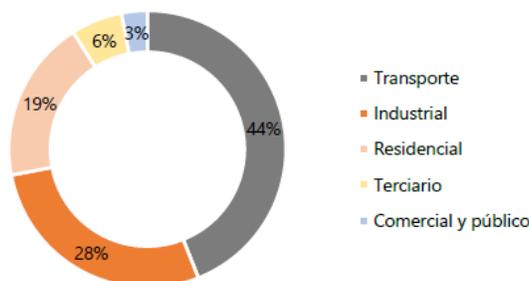
Figura 4.1. Matriz energética de Colombia, 2021



Fuente: DNP, 2022, a partir de información del BECO (2021)

De la misma manera deberá dársele especial atención a los sectores que tienen la mayor participación en el consumo y que, en consecuencia, serán los mayores responsables de hacer realidad la transición energética (figura 4.2). Los sectores de transporte, industria y residencial deberán recibir atención especial de la política pública para asegurar que puedan llevar a cabo una transición consistente con los principios expresados en este documento.

Figura 4.2. Consumo energético de Colombia por sector, 2020



Fuente: Plan Energético Nacional UPME (2020).

Se requiere una producción industrial sostenible, cerrar brechas tecnológicas, impulsar encadenamientos productivos para la integración regional, fortalecer las capacidades humanas y generar empleos de calidad. Para ello, se deben diseñar mecanismos de financiación para lograr la inclusión financiera de las unidades productivas del país. Así mismo, se debe fortalecer la calidad de nuestros productos, priorizar los encadenamientos productivos con agregación de valor e incorporación de tecnología y sus respectivas unidades productivas, así como promover la inclusión a las cadenas de valor de micro, pequeñas y medianas unidades productivas, y la defensa de una mayor competencia económica. Todo lo anterior atendiendo la heterogeneidad existente en las unidades productivas ubicadas en los territorios, así como en el desarrollo productivo regional del país.

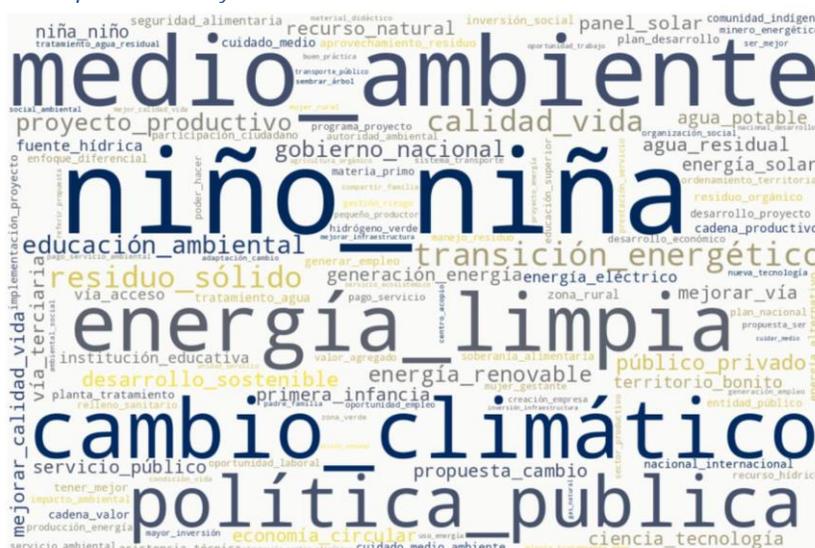
El reto de la bioeconomía es aprovechar el patrimonio natural en la diversificación productiva para generar riqueza. A pesar de que Colombia alberga más de 75.000 especies, y es el segundo país más biodiverso del mundo, a corte del primer semestre de 2022 apenas contó con 148 bioproductos nuevos, principios activos, bioproductos en etapa de precomercialización y comercialización, y ampliación de registros a nuevos mercados nacionales e internacionales.

Hay 49,3 millones de hectáreas que hacen parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y que junto a otros ecosistemas estratégicos se convierten en uno de los mayores atractivos naturales. En estas áreas, el turismo de naturaleza generó aproximadamente USD 3.000 millones en el primer semestre de 2022. Las potencialidades son enormes, pero su infraestructura es limitada y los costos de mercadeo son altos. Adicionalmente, menos del 2 % de las áreas con alto potencial forestal en el país son aprovechadas y no hay institucionalidad pública que potencie el desarrollo de la economía forestal.

Para cumplir el reto climático, plasmado en la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC, sigla en inglés) de 2020, Colombia deberá invertir anualmente entre \$8,76 y \$14,19 billones en todos los sectores de la economía que tienen compromisos en mitigación, y entre \$5,8 y \$10,5 billones para cumplir las 30 metas de adaptación. Por tanto, deberá invertir anualmente al menos 1,2 % del PIB para avanzar hacia las metas climáticas. Puesto que la inversión actual es cercana al 0,16 % del PIB, la brecha de financiamiento a cubrir es de 1,04 % del PIB.

En esta transformación, en los diálogos regionales vinculantes, la ciudadanía presentó 9.787 propuestas, que representan el 11 % del total de propuestas presentadas para todas las transformaciones. Los pueblos y las comunidades de las diferentes subregiones han reiterado la necesidad de impulsar la transición a partir del uso de energías limpias, y destacan la necesidad de desarrollar procesos productivos con un menor impacto ambiental. Se reitera la importancia de fomentar la economía circular y el crecimiento verde, conservar las fuentes hídricas y el manejo adecuado de residuos sólidos, así como desarrollar actividades para la lucha contra la deforestación y el cambio climático. Una sistematización de estas necesidades de cambio identificadas se muestra en la figura 4.5.

**Figura 4.5.** Necesidades de cambio identificadas en diálogos regionales vinculantes alrededor de la economía productiva para la vida y la acción climática



## Catalizadores

Se espera una productividad que propicie el desarrollo sostenible y la competitividad del país, aumentando la riqueza al tiempo que es incluyente. Es importante dejar atrás la dependencia de actividades extractivas, abriéndole el paso a nuevos sectores que aprovechen las potencialidades territoriales en armonía con la naturaleza. Para lograrlo, se requiere que esta transformación cumpla con los siguientes **cinco pilares**:

1. Lograr un proceso que lleve a la **revitalización de la naturaleza con inclusión social**, que incluye tanto las intervenciones de conservación, manejo sostenible y restauración, como el freno a la deforestación y la transformación de otros ecosistemas.
2. Transitar hacia **una economía productiva basada en el respeto a la naturaleza**, que se enfoca en alcanzar la descarbonización y consolidar territorios resilientes al clima.
3. Realizar la **transformación energética de manera progresiva**, que reduzca la dependencia del modelo extractivista y democratice el uso de recursos energéticos locales como las energías

limpias y la generación eléctrica. Como política de este gobierno se buscará acelerar una transición energética justa y se promoverá que los excedentes del petróleo y del carbón contribuyan a la financiación de las economías alternativas.

4. Diversificar la economía a través de la **reindustrialización**. Incluye el cierre de brechas tecnológicas, el impulso a los encadenamientos productivos para la integración regional y global, y el fortalecimiento de las capacidades humanas y de los empleos de calidad. Además, con actividades económicas que promuevan el uso sostenible de la biodiversidad, incorporando criterios de economía circular y que sean intensivas en conocimiento e innovación.

5. Disponer **recursos financieros** para lograr una economía productiva.

Alcanzar esta transformación requerirá crear un lenguaje común y estrechar los lazos internacionales, a través del estímulo al comercio y las inversiones sostenibles, que aporten conocimiento, ciencia y desarrollo con el mundo y, especialmente, con los países de América Latina y el Caribe. Estas medidas favorecen la productividad, el fomento de la cultura y del conocimiento. Colombia liderará la gran alianza de protección y recuperación de la Amazonía, territorio compartido con ocho países y que es la clave para regular el clima global y salvaguardar el patrimonio biológico y cultural de la humanidad.

Además, en el marco de los mecanismos de concertación e integración regionales, el país impulsará la creación de un mercado regional latinoamericano de energía, fundamentado en la interconexión y el desarrollo prioritario de infraestructura y tecnologías para la incorporación de fuentes de energía renovable. En 2020 Colombia lideró junto con Chile la iniciativa "Energías Renovables en Latinoamérica y El Caribe - RELAC", a través de la cual 17 países se propusieron alcanzar el 70 % de penetración de renovables en América Latina para 2030. El país también se integró a la coalición *Three Percent Club* junto con otros 15 países cuyos gobiernos, empresas e instituciones se comprometieron a mejorar 3 % cada año la eficiencia energética. Una alianza con los países de América Latina y El Caribe será fundamental para el aprovechamiento del potencial minero energético, permitiendo una transición energética eficiente, asequible y confiable, con participación de las comunidades de la región.

En el actual contexto macroeconómico, con el incremento de los costos de producción y la reducción de los salarios reales, es prioritario avanzar en la integración regional, aprovechando la estructura productiva existente, y buscando nuevas oportunidades. Se aprovecharán mecanismos de concertación e integración regionales, como la Comunidad Andina, la Alianza del Pacífico, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), el Proyecto Mesoamérica, la Conferencia Iberoamericana, la Asociación de Estados del Caribe (AEC). El país se integrará a cadenas regionales y globales de valor, buscando la complementariedad productiva, la diplomacia sanitaria, la certificación de calidad y la promoción de reglas de origen.

Las relaciones internacionales se orientarán a la transformación productiva limpia, acogiendo los objetivos del Acuerdo de París. Allí el país se comprometió a reducir en un 51 % las emisiones de GEI en 2030, y a alcanzar el carbono neutralidad en 2050. Estas metas están relacionadas con los compromisos de la Estrategia Climática de Largo Plazo de Colombia E2050 y de la Ley de Acción Climática 2169 de 2021.

Respetando los compromisos del Convenio de Diversidad Biológica (CDB), que reúne a 196 países, se impulsarán los intereses de los países megadiversos, para construir las metas globales de protección y del uso sostenible de la biodiversidad. Se avanzará en la implementación del marco de Sendai, especialmente en lo concerniente a la resiliencia para reducir el riesgo de desastres. Asimismo, se garantizará la justicia y el acceso a la información en asuntos ambientales, en el marco del Acuerdo de Escazú, y se cumplirán principios rectores sobre las empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Todos estos propósitos, además, se refuerzan con la estrecha relación con las demás transformaciones establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

Esta transformación se concreta a través de 10 catalizadores:

Figura 4.6. Transformación productiva, internacionalización y acción climática



Fuente: DNP, 2023.

## A. Naturaleza viva: revitalización con inclusión social

### 1. Programa de conservación de la naturaleza y su restauración

Colombia conservará su patrimonio natural mediante la contención de la deforestación, el fortalecimiento de las estrategias para evitar la alteración y destrucción de sus áreas protegidas y ecosistemas estratégicos y avanzará en su restauración. Estas apuestas se complementan con la transformación de ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental, en especial con los catalizadores de “Justicia ambiental y gobernanza inclusiva”, y de “el agua y las personas en el centro del ordenamiento territorial”.

#### a. Freno de la deforestación

Se implementará el plan de contención de la deforestación en los principales núcleos activos de deforestación, con énfasis en la Amazonia, y considerando en los municipios de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), para transformarlos en núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad. El fundamento son los acuerdos sociales, la seguridad jurídica en

la tenencia de la tierra, el pago por servicios ambientales, desarrollo de los proyectos productivos y de los negocios verdes.

Se harán esfuerzos conjuntos para desarticular estructuras criminales relacionadas con la deforestación. Así mismo, se actualizará e implementará el plan nacional de prevención, control de incendios forestales y restauración de áreas afectadas. Estos procesos se complementan de manera integral con los propósitos de la transformación de ordenamiento territorial alrededor del agua y con los catalizadores de la presente transformación relacionados con descarbonización, bioeconomía y financiamiento.

#### **b. Restauración participativa de ecosistemas, áreas protegidas y otras áreas ambientalmente estratégicas**

Se implementarán procesos de restauración y conservación de la base natural para compensar el impacto de la deforestación y del cambio climático. La restauración se hará teniendo como fundamento la gestión del conocimiento y la salud de los ecosistemas. Se considerarán y respetarán los saberes, valores ancestrales y tradicionales de las comunidades y actores involucrados.

Se promoverán estrategias complementarias de conservación, y se avanzará en la restauración de ecosistemas degradados con énfasis en aquellos cuya pérdida amenaza la integridad de la biodiversidad, la resiliencia climática y el bienestar humano. Se fortalecerá el monitoreo, el reporte y la verificación de proyectos de restauración implementados para incrementar a futuro la efectividad de las inversiones. De igual forma, se fortalecerán los bancos de germoplasma, y se implementarán modelos de gestión integral para la prevención, atención, recuperación y revitalización de pasivos ambientales.

Se ampliará la gestión de conservación efectiva de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y se avanzará en la consolidación de las OMEC (Otras Medidas Efectivas de Conservación basadas en áreas) de la mano de las comunidades y de los otros actores locales. Se ampliará la superficie protegida en ecosistemas con insuficientes niveles de protección a nivel nacional, regional y local y se integrarán al SINAP las áreas protegidas de carácter municipal y comunitarias.

### **B. Transición económica para alcanzar carbono neutralidad y consolidar territorios resilientes al clima**

#### **1. Hacia una economía carbono neutral, un territorio y una sociedad resiliente al clima**

Con la acción conjunta de sectores, territorios y actores privados se avanzará en la reducción de las emisiones de GEI, mediante la descarbonización de los sistemas productivos y su captura y almacenamiento en la vegetación y en el suelo. Bajo un enfoque transversal de los derechos humanos, el país se anticipará a los choques climáticos para afrontar y reducir sus impactos a través de la gestión y el fortalecimiento de capacidades de las comunidades y los territorios, así

como del aprovechamiento de las oportunidades que brinda el clima cambiante en la construcción de la adaptación y la resiliencia.

#### **a. Descarbonización y resiliencia de sectores productivos y gestión de sus riesgos climáticos**

Se desarrollarán acciones conjuntas para avanzar hacia la descarbonización y la resiliencia climática del país al 2050. Se ajustará el plan de implementación y seguimiento de la actual NDC para incluir nuevas acciones que permitan el cumplimiento de la meta de reducción del 51 % de las emisiones de GEI. En la preparación de la comunicación ante la Convención Marco de las Naciones Unidas de Cambio Climático en el 2025, se pondrá énfasis en la articulación institucional, la generación de insumos y la incorporación de herramientas para la mitigación y la adaptación.

Se incluirán en este proceso las obligaciones, estándares y principios de derechos humanos, así como la articulación con los diferentes programas e instrumentos existentes de planeación, como la Estrategia climática de largo plazo E2050, los planes integrales de gestión del cambio climático sectoriales y territoriales, la estrategia nacional de financiamiento climático actualizada en 2022 y el plan nacional de adaptación al cambio climático.

Se ampliará el alcance de la estrategia de fortalecimiento del sector empresarial en la gestión de los riesgos climáticos a los sectores de energía y transporte. Al tiempo que se implementarán la hoja de ruta de esta estrategia para los sectores de agua, agropecuario, desarrollo urbano y financiero.

#### **b. Territorio y sociedad resilientes al clima**

Se implementará una estrategia para la resiliencia climática territorial con enfoque comunitario que incluya proyectos, financiamiento y fortalecimiento de capacidades. También se desarrollarán indicadores de impacto y de resultado sobre la reducción de la vulnerabilidad y de la capacidad de adaptación frente a choques climáticos.

Se desarrollará la medición de umbrales de transformación de ecosistemas para orientar la toma de decisiones intersectoriales y territoriales. Las soluciones basadas en la naturaleza serán centrales para el desarrollo de una estrategia integral para la reducción de riesgos de desastres, gestión de la biodiversidad y del suelo, así como la mitigación y adaptación al cambio climático.

El Gobierno Nacional promoverá la economía azul para los espacios marítimos y costeros, aplicando medidas para el desarrollo de economías resilientes, sostenibles y productivas a través del uso sostenible de los ecosistemas, del turismo sostenible, de tecnologías innovadoras y con la producción de energías limpias.

Se incorporarán en los procesos de planificación territorial criterios estandarizados en gestión del riesgo de desastres y cambio climático. Igualmente, se implementarán los centros nacionales de logística y de entrenamiento para el manejo de desastres, se fortalecerá a las entidades territoriales con bancos de maquinaria para las labores de respuesta y recuperación, así como la estrategia para la recuperación resiliente y adaptada al cambio climático con enfoque comunitario. Se fortalecerá la gobernanza para la construcción de resiliencia de los territorios con la integración de los procesos de gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.

### **c. Infraestructura de proyectos públicos y de asociaciones público-privadas adaptadas al cambio climático y con menos emisiones**

Se desarrollarán lineamientos metodológicos para la gestión del riesgo de desastres de origen natural, socio-natural, geológicos, tecnológicos y antrópicos no intencionales, y deberes de debida diligencia con relación al respeto y garantía de los derechos humanos en la estructuración de proyectos de infraestructura con participación privada. Por otra parte, para normatizar y estandarizar la incorporación de los análisis de riesgo de desastres en proyectos de inversión pública, se reglamentará el artículo 38 sobre incorporación de la gestión del riesgo en la inversión pública de la Ley 1523 de 2012, que adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Además, se fortalecerán las capacidades para implementar estándares de cumplimiento de normas de desempeño, salvaguardas ambientales y sociales y deberes de debida diligencia con relación al respeto y garantía de los derechos humanos. Se introducirá el uso de certificaciones, mejores prácticas y metodologías de diseño para desarrollar infraestructura pública sostenible y que fomente el uso de energías renovables y la economía circular.

Los materiales no contaminados provenientes de los dragados en canales fluviales y accesos a puertos marítimos que cumplan con las condiciones técnicas se deberán aprovechar en actividades de restauración de ecosistemas terrestres y marino costeros, y para el refuerzo de los sistemas naturales de defensa de la línea de costa para que aporten a la reducción del riesgo de desastres y se alineen con las apuestas del gobierno alrededor de las soluciones basadas en la naturaleza.

## **C. Transición energética justa, segura, confiable y eficiente**

### **1. Transición energética justa, basada en el respeto a la naturaleza, la justicia social y la soberanía con seguridad, confiabilidad y eficiencia**

Se acelerará la generación de energías renovables y se impulsarán tecnologías que permitan el desarrollo del potencial de energía eólica, solar, geotérmica, biomasa y otras no convencionales como estrategia para democratizar la generación de la energía e incentivar la reducción de tarifas de energía a través del aprovechamiento de las energías verdes. El país acelerará la penetración de energías renovables en la matriz y el sistema energético contará con infraestructura y tecnología avanzada que atienda la demanda, a la vez que cumple los compromisos sociales, ambientales y garantiza la seguridad, confiabilidad, asequibilidad y eficiencia del servicio de energía.

#### **a. Generación de energía a partir de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER)**

El Gobierno Nacional impulsará la incorporación de nuevas fuentes de generación de energía eléctrica a partir de FNCER, ajustando e implementando las hojas de ruta del hidrógeno y de la energía eólica costa afuera. Para contar con el desarrollo de nuevas plantas de generación con FNCER se determinarán e implementarán los mecanismos regulatorios y de mercado, así como las condiciones para su vinculación al sistema energético nacional. Se establecerá el marco regulatorio y el programa para la democratización de la generación, la valorización energética de los residuos sólidos y lixiviados de los rellenos sanitarios y plantas de tratamiento de aguas residuales, así como el aprovechamiento de la biomasa, geotermia, energía proveniente del océano, biogás para la generación de energía. Se implementarán líneas de crédito y programas que financien el desarrollo

de estos proyectos. Así mismo, con el propósito de garantizar la confiabilidad y entrada de los proyectos de generación de energía con fuentes no convencionales se buscarán mecanismos que permitan avanzar en el licenciamiento ambiental y consulta con comunidades indígenas.

.....

#### **4. Ciudades y hábitats resilientes**

Se adoptará un enfoque de economía circular que permita aprovechar al máximo los materiales y recursos con el fin de mantenerlos el mayor tiempo posible en la economía. Se promoverá la transformación de las ciudades integrado eficazmente con la planificación urbana y con edificaciones sostenibles e infraestructura verde aprovechando los recursos físicos y humanos locales. Así mismo, se impulsará la incorporación de criterios de biodiversidad en la planificación y gestión urbano-regional, promoviendo la conectividad de la estructura ecológica y la restauración

### **D. Economía productiva a través de la reindustrialización y la bioeconomía**

#### **1. De una economía extractivista a una sostenible y productiva: Política de Reindustrialización, hacia una economía del conocimiento, incluyente y sostenible**

La Política de Reindustrialización buscará cerrar brechas de productividad, fortalecer encadenamientos productivos, diversificar la oferta interna y exportable, así como profundizar la integración con América Latina y el Caribe. La política desarrollará las siguientes apuestas estratégicas: i) Transición energética, que abrirá oportunidades para la atracción de inversiones sostenibles, jalonará la industria de insumos para la transición, apoyará el proceso de producción con energías limpias y la producción nacional de medios de transporte y movilidad sostenible; ii) Soberanía alimentaria y agroindustrial mediante el fortalecimiento de encadenamientos en la producción de alimentos, fertilizantes, agroinsumos, maquinaria, equipos y digitalización para llevar la modernidad al campo, aumentar la productividad y reconocer la economía popular como fuente de valor; iii) Reindustrialización de la salud para incrementar la capacidad de producción de medicamentos, vacunas, instrumentos y dispositivos de salud, servicios médicos de exportación y facilitación de plataformas modernas de acceso a la salud preventiva y suministro de medicamentos; (iv) Defensa, paz y reindustrialización para aprovechar las capacidades de la industria de defensa, aeroespacial y astilleros, para transformarlas en bienes y servicios de alto valor para la paz y el desarrollo productivo; y (v) Apuestas estratégicas desde los territorios, en todos los sectores y subsectores. El Gobierno Nacional reconocerá y articulará la política con las vocaciones productivas de las regiones que, tal como se evidenció en los Diálogos Regionales Vinculantes, los territorios conocen con claridad su vocación. La economía popular, así como la micro y pequeña empresa tendrán un papel fundamental en el desarrollo de estas apuestas.

.....

#### **3. Modelos de bioeconomía basada en el conocimiento y la innovación**

Se intensificará la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, creando modelos de negocios incluyentes, con enfoque de circularidad, generando encadenamientos productivos de alto valor agregado en los sectores agropecuario, forestal, pesquero, farmacéutico, textil, turismo y diferentes ramas de la bioeconomía.

#### **a. Modelos de producción sostenible y regenerativos en agricultura y ganadería**

Se adoptará la Ley de agroecología para la transición de la agricultura convencional a la producción agroecológica para aumentar la productividad del suelo, reducir la degradación ambiental y aumentar la resiliencia climática. Adicionalmente se ampliará la cobertura de la producción agrícola y ganadera baja en carbono, resiliente a la variabilidad y el cambio climático para reducir la vulnerabilidad de la producción ante las amenazas climáticas.

Se actualizarán los estudios físicos y químicos de los suelos a escala 1:25.000 en zonas con mayor potencial productivo y se desarrollará el plan de reconversión agropecuaria hacia modelos regenerativos en áreas ambientales estratégicas. Así mismo, se facilitará el uso de tecnologías para la pesca sostenible aumentando la productividad y se promoverán prácticas pesqueras y de acuicultura para la conservación y uso sustentable de los recursos.

Se fomentará la implementación de tecnologías y prácticas que permitan la reducción de la contaminación asociada a los procesos productivos agropecuarios, la economía regenerativa, la generación mínima de residuos y se promoverán la producción y utilización de bioinsumos (sustitución de agrotóxicos), en el marco del programa nacional de agroecología.

#### **b. Turismo en armonía con la vida**

La riqueza natural del país comprendida en los diferentes ecosistemas estratégicos y áreas ambientales se aprovechará para mejorar la calidad de vida y bienestar de las comunidades locales, así como salvaguardar el patrimonio natural y cultural del país. El turismo se promoverá con justicia ambiental e incorporará criterios de economía circular configurándolo como una alternativa para la transición de territorios dependientes de economías extractivas. Para ello, se impulsarán y acompañará el desarrollo de infraestructura en aquellos aeropuertos sociales localizados en regiones con gran potencial turístico.

Se enfatizará en el desarrollo sostenible del turismo. En las áreas protegidas se diversificarán las experiencias de visita, dando valor a los atractivos, como una estrategia de conservación que contribuya a la valoración y educación de la sociedad. Se integrarán a los productos turísticos componentes de valor de la riqueza multicultural, la biodiversidad del país y de las formas en que las comunidades conocen, se adaptan, construyen, restauran y cuidan los territorios desde sus saberes. Se fortalecerán las iniciativas de protección y gestión de territorios bioculturales, para valorar el aporte de las tradiciones y prácticas culturales de las comunidades. En especial se hará énfasis en la ejecución de un sistema para la evaluación y monitoreo de la sostenibilidad de la cadena de valor del turismo.

#### **c. Economía forestal**

Se aprovechará la vocación forestal de los suelos y el aprovechamiento sostenible de los bosques naturales, y para ello se creará la Agencia como entidad que impulse la restauración, la economía forestal y de la biodiversidad, y apoyará en el control de la deforestación, así como la mitigación al cambio climático en territorios continentales y marino-costeros. De igual manera apoyará la actualización del Plan Nacional de Desarrollo Forestal y prestará el servicio de extensión forestal.

Así mismo, se desarrollarán las cadenas de valor de los productos maderables y no maderables, basados en la investigación y el manejo sostenible para dar desarrollo al Servicio Nacional Forestal y de la Biodiversidad.

#### **d. Bioproductos**

Se implementarán modelos de negocios basados en los recursos biológicos, genéticos y en los bienes derivados de la biodiversidad soportados en la ciencia, la tecnología y la innovación. Se propenderá por la consolidación de cadenas productivas hasta llegar a los bioproductos exportables tales como ingredientes para la industria de aseo, y de los suplementos alimenticios, nutracéuticos, fitomedicamentos o cosméticos.

Se implementarán programas de apoyo y promoción de modelos de negocio incluyentes y de alto valor, en los que se favorezcan y se financien iniciativas público-privadas y se propenda por la vinculación de la academia. Igualmente, se realizarán convocatorias de investigación y desarrollo tecnológico para bioeconomía, así como la formación de capital humano que aporte en la generación de conocimiento en diversas áreas como las ciencias “ómicas”, las ciencias biológicas, las STEM, además de las relacionadas con el estudio y valoración de la biodiversidad. Se implementará la misión de investigación e innovación en “bioeconomía, ecosistemas naturales y territorios sostenibles”.

#### **e. Economía circular basada en la producción y el consumo responsable**

El país usará eficientemente los recursos, e incorporará los materiales recuperados en nuevas cadenas de valor y reducirá su disposición final con especial énfasis en los plásticos de un solo uso. Con este fin, se presentará la Ley de Gestión Integral de Residuos con enfoque de economía circular. Además, se formulará la Política Nacional de Producción y Consumo Responsable para desarrollar el modelo de economía circular y se estructurarán proyectos estratégicos regionales para el desarrollo de la infraestructura de gestión de residuos, con enfoque de cierre de ciclos.

Así mismo, se implementará una estrategia para el tratamiento de aguas residuales industriales con el fin de prevenir las emisiones de metano y cubrir la demanda energética de las plantas de tratamiento de aguas residuales.

## **E. Financiamiento del desarrollo como mecanismo habilitante para una economía productiva**

### **1. Financiamiento para la acción climática, la reindustrialización y el desarrollo sostenible**

Se avanzará en el cierre de la brecha de financiamiento para transitar hacia economía productiva, promoviendo la inversión pública, privada y de la comunidad internacional, modificando patrones de producción y estableciendo un entorno favorable para una economía productiva, descarbonizada, justa y resiliente.

#### **a. Financiamiento climático neto como motor para el desarrollo sostenible**

Para llevar a cero la suma entre los flujos financieros positivos y negativos, se promoverán aquellos instrumentos que favorecen la inversión en acciones que reducen emisiones de GEI o promueven la adaptación, al mismo tiempo que se eliminan o modifican los incentivos para actividades que generan más emisiones, pérdida de biodiversidad o aumentan las condiciones de riesgo frente a choques climáticos.

Desde el lado de la oferta se crearán los incentivos y mecanismos habilitantes para facilitar que los bancos nacionales de desarrollo y la banca comercial implementen líneas de crédito más amplias y con tasas compensadas, fondos de financiamiento combinado, tecnología *blockchain* para proyectos climáticos de gran impacto con flujo de inversión positiva y reduciendo su riesgo en la implementación.

Estos proyectos serán acordes a la taxonomía verde de Colombia, ampliando su alcance a la agricultura, silvicultura y a otros usos del suelo (AFOLU – agriculture, forestry and other land use), economía circular, adaptación y biodiversidad. Para que exista una gobernanza integral que armonice la actualización y administración de la taxonomía verde de Colombia se creará una instancia de coordinación.

Desde la demanda, se diseñará el mecanismo de destinación de recursos a incubadoras y aceleradoras que apoyen la formulación, el acceso a financiación y la implementación de proyectos climáticos sectoriales y territoriales. Se analizarán los instrumentos económicos y financieros existentes y su contribución al cumplimiento de metas de cambio climático y se modificarán o eliminarán aquellos que sean perjudiciales a estos objetivos.

### **c. Política exterior para luchar contra el cambio climático y la pérdida de biodiversidad**

En el desarrollo de los compromisos climáticos y sobre la biodiversidad establecidos en los convenios internacionales suscritos por el país, se fortalecerán los diálogos con la comunidad internacional para orientar la agenda de cooperación hacia las prioridades nacionales y territoriales para la conservación de ecosistemas del país y se intensificará la búsqueda de recursos de cooperación internacional con énfasis en la preservación de la Amazonía, el Pacífico y el Darién. Se desarrollará el marco reglamentario para el canje de deuda pública por conservación de los ecosistemas y su estrategia de implementación. Se buscarán mecanismos que faciliten la negociación internacional en igualdad de condiciones para el desarrollo de la bioeconomía y la participación justa y equitativa en los beneficios del acceso a recursos genéticos. El plan de promoción de Colombia en el exterior, como herramienta de diplomacia pública, tendrá un enfoque de acción climática y de promoción de la interdependencia entre biodiversidad y diversidad cultural, lo que deberá contribuir a posicionar a Colombia no solo como el segundo país más biodiverso del planeta sino como líder de la Agenda 2030.

Finalmente, para impulsar la coordinación y coherencia institucional de la política exterior del país, se promoverá que los embajadores de la carrera diplomática sean considerados en primera instancia para dirigir las oficinas de asuntos internacionales de los Ministerios.

#### **d. Mercado de carbono justo, equitativo e incluyente**

Para promover el cumplimiento de las metas climáticas se articularán los instrumentos económicos y de mercado como el impuesto nacional al carbono, su mecanismo de no causación y el Programa Nacional de Cupos Transables de Emisión (PNCTE). Esto incluirá armonizar la canalización de los recursos generados de su implementación en el marco de objetivos comunes, por lo que se modificará el artículo 33 de la Ley 1931 de 2018 para asignar los recursos derivados del PNCTE al FONSUREC. En el desarrollo de estos instrumentos, se incluirán los lineamientos para fortalecer las salvaguardas sociales y ambientales, de acuerdo con la apuesta de la transformación de justicia ambiental y gobernanza inclusiva. Se harán los ajustes normativos necesarios para fortalecer la infraestructura institucional de tal forma que se garantice integridad ambiental y un mercado justo e incluyente, en línea con la apuesta del catalizador de justicia ambiental y gobernanza inclusiva de la transformación de ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental.

Además, se modernizarán las plataformas tecnológicas para lograr transparencia en la información de los mercados de carbono. Esto incluye el robustecimiento del Registro Nacional de Reducción de las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero – RENARE- mediante la modificación del artículo 17 de la Ley 2169 de 2021 que modifica el artículo 175 de la Ley 1753 de 2015, así como la creación de una marca de certificación para los resultados de iniciativas de mitigación de Gases de Efecto Invernadero, que generen impactos ambientales positivos y aporten en la adaptación y la resiliencia climática.

Se generará la información necesaria para cuantificar nuevos depósitos de carbono que permitan dar cumplimiento a las metas de cambio climático del país. También, se realizarán ajustes normativos para que los proyectos de pagos por servicios ambientales (PSA) e incentivos a la conservación se articulen con los trabajos, obras y actividades con contenido restaurador-reparador (TOAR) en el marco del Acuerdo Final. Finalmente, se definirá el marco de participación del país en los enfoques cooperativos del artículo 6 del Acuerdo de París.

#### **e. Reducción de la vulnerabilidad fiscal y financiera ante riesgos climáticos y desastres**

Se evaluarán y estructurarán instrumentos de protección financiera que beneficien los territorios y sectores a través de seguros paramétricos y no paramétricos, créditos contingentes y bonos catastróficos, y/u otros instrumentos de retención o transferencia del riesgo. En este proceso se reglamentarán las subcuentas del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se garantizará la concurrencia de las fuentes entre los fondos nacional y territoriales. Además, se actualizará la metodología de estimación del pasivo contingente por desastres para determinar las necesidades en materia de protección financiera con el fin de reducir la vulnerabilidad fiscal del Estado.

Finalmente, para el desarrollo de las estrategias de recuperación temprana y de adaptación y recuperación para el buen vivir definidas en el plan de acción específico el decreto 2113 de 2022, se establecerán mecanismos de financiación para asegurar el reconocimiento y garantía de los derechos humanos, y se identificarán, priorizarán y caracterizarán las áreas afectadas para poner en marcha acciones que contribuyan a la reducción del riesgo, la adaptación al cambio climático y la recuperación post desastre.

## Anexo No 2. Otros Instrumentos de planificación del sector de ambiente y desarrollo sostenible

Tipo	Nombre	Estado	Documento	Fecha creación	Dependencia
Estrategia	Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica ENME	En implementación	Publicación institucional	2019	DAASU
Estrategia	Estrategia Nacional de Economía Circular	En implementación	Publicación institucional	2019	DAASU
Estrategia	Estrategia Nacional de calidad del aire	En implementación	Publicación institucional	2019	DAASU
Plan	Plan Nacional de Sustitución de Plásticos de un solo Uso	En implementación	Publicación institucional	2021	DAASU
Plan	Plan de reconversión productiva y adaptación laboral	Nueva	No existe	Nueva	DAASU
Plan	Plan Nacional de Desarrollo Forestal	En implementación-Por actualizar	Publicación institucional	2000	DBBSE
Plan	Plan nacional de prevención, control de incendios forestales y restauración de áreas afectadas	En implementación-Por actualizar	Publicación institucional	2002	DBBSE
Plan	Plan Nacional para la prevención, el control y manejo de las especies introducidas, trasplantadas e invasoras	En implementación	Publicación institucional	2011	DBBSE
Plan	Plan Nacional de Restauración	En implementación	Publicación institucional	2015	DBBSE
Estrategia	Estrategia Nacional para el Control de la Deforestación	En implementación	Publicación institucional	2020	DBBSE
Estrategia	Estrategia Nacional para el Control de Tráfico Ilegal de Fauna Silvestre	Nueva	No existe	Nueva	DBBSE
Plan	Plan Nacional de Manejo de Hipopótamos	Nueva	No existe	Nueva	DBBSE
Estrategia	Estrategia institucional para la venta de servicios ambientales de mitigación del cambio climático	En implementación	Publicación institucional	2003	DCCGR
Estrategia	Estrategia Nacional de Gestión del Riesgo ante el Fenómeno El Niño 2023 -2024 (Gerencia fenómeno el Niño, Minambiente – UNGRD)	En implementación (no tenemos el enlace)	Por incluir		DCCGR
Plan	Plan nacional de adaptación al cambio climático.	En implementación	Publicación institucional	2016	DCCGR

Tipo	Nombre	Estado	Documento	Fecha creación	Dependencia
Plan	Plan Integral de Gestión de Cambio Climático del Sector Ambiente - PIGCC	Nueva (se generará en 2023, está en fase de consolidación y será adoptado por acto administrativo)	No existe	Nueva	DCCGR
Estrategia	Estrategia climática de largo plazo de Colombia E2050 para cumplir con el acuerdo de París	En implementación	Publicación institucional	2021	DCCGR
Estrategia	Estrategia de Transición Estrategia de Transición Justa de la Fuerza Laboral	Nueva (se generará en 2023 y se viene trabajando con el Ministerio de Trabajo)	No existe	Nueva	DCCGR
Estrategia	Estrategia de Empoderamiento Climático (Estrategia Nacional de Educación, Formación y Sensibilización de Públicos en Cambio Climático)	Nueva (se generará en 2023).	No existe	Nueva	DCCGR
Programa	Programa Nacional de Carbono Neutralidad y Resiliencia Climática	En implementación (no tenemos el enlace)	Por incluir		DCCGR
Programa	Programa en Justicia Climática	Nueva (se generará en 2023)	No existe	Nueva	DCCGR
Estrategia	Estrategia Nacional de Financiamiento Climático	En implementación	Publicación institucional	2022	DCCGR
Estrategia	Estrategia para la resiliencia climática territorial	Nueva	No existe	Nueva	DCCGR
Plan	Plan Hídrico Nacional	En implementación	Publicación institucional	2015	DGIRH
Programa	Programa de fortalecimiento, articulación y armonización de los instrumentos de planificación de cuencas y acuíferos	En implementación	Por definir	2022	DGIRH
Programa	Programa nacional de aguas subterráneas	En implementación	Por definir	2022	DGIRH
Programa	Programa Nacional de Gobernanza del Agua	En implementación	Por definir	2022	DGIRH
Programa	Programa Nacional de Gestión de la Demanda	En implementación	Por definir	2022	DGIRH

Tipo	Nombre	Estado	Documento	Fecha creación	Dependencia
Programa	Programa Nacional de Investigación para la gestión integral del recurso hídrico	En implementación	Por definir	2022	DGIRH
Programa	Programa Nacional de Monitoreo de recurso hídrico	En implementación	Por definir	2022	DGIRH
Programa	Programa Nacional de Control y Reducción de la contaminación hídrica	En implementación	Por definir	2022	DGIRH
Programa	Programa Nacional de Regulación Hídrica	En implementación	Por definir	2022	DGIRH
Plan	Plan de formación para la gestión Integral de Recurso Hídrico	En implementación	Publicación institucional	2018	DGIRH
Plan	Plan de Zonificación Ambiental	En implementación	Resolución 1608 de 2021	2021	DOAT
Plan	Plan Estratégico Nacional de Investigación Ambiental 2021-2030	En implementación	Publicación institucional	2020	Institutos
Plan	Plan Nacional de Negocios Verdes 2022-2030	En implementación	Publicación institucional	2022	ONVS
Programa	Programa Nacional de Biocomercio Sostenible (2014-2024)	En implementación	Publicación institucional	2014	ONVS
Programa	Programa Nacional de Pagos por Servicios Ambientales	En implementación	Publicación institucional	2021	ONVS
Programa	Programa de educación ambiental	Nueva	No existe	Nueva	SEP
Programa	Programa Nacional de control social ambiental	Nueva	No existe	Nueva	SG

Fuente: Consolidado grupo de políticas, planeación y Seguimiento-GPPS OAP